



ESTUDIO VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL ECUADOR



ESTUDIO VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN EL ECUADOR



ONU MUJERES

OCTUBRE 2019

Este documento ha sido elaborado por ONU Mujeres Ecuador en el marco del proceso “Estudio sobre violencia política contra las mujeres en el Ecuador” ejecutado con el Instituto de la Democracia y el Consejo Nacional Electoral y financiado por el Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas (UNDP/A).

Consejo Nacional Electoral

Diana Atamaint Wamputsar
Presidenta

Instituto de la Democracia

Maria José Calderón
Directora Ejecutiva

Tania Macera Torres
Directora Zonal Unidad Desconcentrada - Zona 2

ONU Mujeres

Bibiana Aído Almagro
Representante en Ecuador

Alejandra Guerrón Montero
Asistencia Técnica EVCM

Estudio elaborado por **Fundación ESQUEL**

Boris Cornejo
Presidente Ejecutivo Fundación ESQUEL
Equipo de investigación:
Judith Flores Chamba, Carmen Hernández, Jofre Calderón, María Paula Granda,
Ana Isabel Giraldo, Paula Mina

Diseño y diagramación
Manthra Comunicación

Nota de descargo:

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

Las opiniones contenidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan una posición oficial de ONU Mujeres o de cualquier otra agencia del Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador.

ONU Mujeres Ecuador

Vía Nayón s/n y Av. Simón Bolívar. Complejo EkoPark, Torre 4, piso 2
T. (+593 2) 380 95 10 | Correo- e: onumujeres.ecuador@unwomen.org

Quito, octubre 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
1. MARCO CONCEPTUAL Y ANALÍTICO DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.1 HERRAMIENTAS, FUENTES Y POBLACIÓN	12
1.2. MARCO CONCEPTUAL	13
1.2.1. Violencia	13
1.2.2. Violencia Estructural	13
1.2.3. Violencia Directa (Verbal, Psicológica y Física)	14
1.2.4. Violencia Cultural	14
1.2.5. Violencia de género contra las mujeres	14
1.2.6. Violencia política de género y acoso político	15
1.2.7. Patriarcado	17
1.3. MARCO CONTEXTUAL	18
1.3.1. La baja participación en la esfera política, una forma de violencia	18
1.3.2. Los partidos y movimientos políticos y la violencia política contra las mujeres	18
1.3.3. El Código de la Democracia	20
2. HALLAZGOS	23
2.1. TENDENCIAS IDENTIFICADAS EN LAS FORMAS DE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO	25
2.1.1. Violencia directa	25
2.1.2. Violencia psicológica	26
2.1.3. Violencia física	26
2.1.4. Violencia sexual	27
2.1.5. Violencia intrafamiliar	27
2.1.6. Los perpetradores de la violencia	28
2.2. INVISIBLES Y NO ESCUCHADAS	29
2.3. MUJERES SIMPATIZANTES Y MILITANTES	29
2.4. VIOLENCIA ESTRUCTURAL	30
2.4.1. Al interior de los partidos y movimientos políticos	30
2.4.2. La representación política de las mujeres en las organizaciones partidarias	30
2.4.3. Falta de formación política en las organizaciones partidarias	32
2.4.4. Toma de decisiones y violencia	32
2.5. FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	33
2.5.1. Sistema informático	33
2.5.2. Composición interna del personal y capacitación	33
2.5.3. Control a organizaciones políticas	34

2.5.4. Selección de candidatas y candidatos e inscripción de las listas	34
2.5.5. Control de redes sociales	34
2.6. VIOLENCIA CULTURAL, DE REDES Y PREJUICIOS	34
2.6.1. La participación de mujeres indígenas	35
2.6.2. Representación de las mujeres en los procesos electorales	35
2.6.3. Las mujeres rurales	35
2.6.4. La honra	36
2.6.5. Ciberacoso	36
3. LA VIOLENCIA EN EL CICLO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	37
3.1. SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN	39
3.2. CAMPAÑA ELECTORAL	40
3.2.1. Imagen y rol de la mujer candidata	40
3.2.2. Equipos y recursos de campaña	41
3.2.3. La campaña, el periodo de mayor exposición a la violencia	42
3.3. POSESIÓN Y EJERCICIO DEL CARGO	42
3.3.1. La posesión	42
3.3.2. El ejercicio del cargo	43
3.3.3. Experiencias vividas de violencia política de género en el ejercicio del cargo	44
3.3.4. Acoso sexual	44
3.3.5. Acoso en redes sociales y medios de comunicación	44
3.3.6. Amenazas a la vida	45
3.3.7. Violencia desde las instituciones estatales	46
3.3.8. Fundamentalismos que crecen	46
3.4. REQUERIMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN TODO EL CICLO	46
3.4.1. Herramientas para la acción política	46
3.4.2. Reglas claras y autonomía en la toma de decisiones	47
4. LOS COSTOS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	49
4.1. ÁMBITO FAMILIAR	51
4.2. ÁMBITO COMUNITARIO	52
5. ¿QUÉ HACER PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA? LECCIONES APRENDIDAS	57
5.1. LAS RESPUESTAS DE LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO	59
5.1.1. Hacer visible, evidenciar, denunciar	59
5.1.2. Ignorar, dejar pasar, no hacer caso	60
5.2. EL ROL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FRENTE A LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO	61
5.3. QUE HACER A FUTURO	63

6. A MANERA DE CONCLUSIONES, DEBATES PENDIENTES	65
6.1. LA PARIDAD, UNA ESTRATEGIA EN CONSTRUCCIÓN	67
6.1.1. La brecha de la paridad en el punto de partida	67
6.1.2. La paridad en el punto de llegada, los resultados electorales	73
6.1.3. La imposición a los partidos vs la concienciación	78
6.2. LA MUJER POLÍTICA, ENTRE EL SACRIFICIO Y LA AUTONOMÍA	79
6.2.1. El sacrificio de las mujeres en la política	79
6.2.2. La búsqueda de autonomía	80
7. RECOMENDACIONES	81
7.1. ÁMBITO ESTRUCTURAL	83
7.1.1. Normativa	83
7.1.2. Institucional: Consejo Nacional Electoral e Instituto de la Democracia	84
7.2. ÁMBITO CULTURAL	85
7.2.1. Movimiento de mujeres	85
7.2.2. Medios de comunicación	85
ACÁPITE ESPECIAL: FRONTERA NORTE	87
1. CONTEXTO	87
2. LA SITUACIÓN EN LAS PROVINCIAS	88
2.1. Esmeraldas	88
2.2. Carchi	89
2.3. Sucumbíos	90
BIBLIOGRAFÍA	93

AGRADECIMIENTO

POR UNA DEMOCRACIA CON EQUIDAD Y SIN VIOLENCIA

El presente estudio realizado por la Fundación Esquel, con la colaboración de ONU Mujeres, es una radiografía de la realidad que atraviesa el Ecuador; a la vez que se constituye, en una herramienta para que las instituciones del Estado impulsemos políticas públicas, normativas y estrategias de prevención y sanción para erradicar la violencia política de género.

En ese contexto, la Función Electoral, conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), asumimos con absoluta responsabilidad el promover las exigencias de la ciudadanía en las observaciones presentadas a la Asamblea Nacional para el debate de las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas - Código de la Democracia, en cuya propuesta constan demandas fundamentales como: el lograr una representación más equitativa de las mujeres, al encabezar el 50% de las listas en todas las dignidades de elección popular y establecer sanciones rigurosas para erradicar la violencia política de género.

Los indicadores que encontrarán en este estudio representan la línea base del trabajo que, desde el Estado a través de todas sus Funciones, tiene que generarse para garantizar el pleno ejercicio de los derechos en igualdad de oportunidades.

Mi gratitud y reconocimiento al equipo de investigación, conformado por Judith Flores Chamba, Carmen Hernández, Jofre Calderón, María Paula Granda, Ana Isabel Giraldo y Paula Mina.

Diana Atamaint

**Presidenta
Consejo Nacional Electoral**

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, se suma al esfuerzo que instituciones, organizaciones y mujeres realizan desde hace décadas en pro de una Vida Libre de Violencias para todas las mujeres. En este sentido, el objeto de este estudio fue la violencia política de género que viven las mujeres que participan en los procesos electorales en el país; para esto, se observó el ciclo electoral, que va desde la selección de candidatas al interior de las organizaciones partidarias hasta el ejercicio de los cargos públicos, pasando por la campaña y posesión de los cargos.

Son muchas las inquietudes que esta problemática presenta. Para el presente estudio se tomaron cinco preguntas para el análisis:

¿Qué es la violencia política de género? Inquietud que fue más allá del necesario esfuerzo conceptual que requiere. Desde la percepción y la experiencia vivida de las mujeres quedó clara la necesidad de trabajar con fuerza en la des-naturalización de la violencia en la política en general, y hacia las mujeres militantes o simpatizantes que activan en instancias partidarias y públicas, en particular.

La pregunta *¿Cómo se muestra la violencia política de género?* permitió registrar las múltiples y diversas formas en las que opera la violencia hacia las mujeres, en los ámbitos familiar, comunitario y partidario. Si bien la violencia psicológica tiene el registro más alto de expresiones, esta suele estar acompañada de violencia física y sexual; mismas que se ejercen en un contexto de violencia estructural y cultural.

A la par se revisaron los *efectos que tiene la violencia en la vida de las mujeres*, mostrando los altos costos que las

mujeres deben pagar para sostener su carrera política, camino que muchas veces es a contracorriente. Se constataron los mecanismos y discursos desarrollados por las organizaciones partidarias para justificar y fortalecer el desarrollo de cuadros políticos masculinos.

Con una mirada analítica sobre la *institucionalidad y organizaciones político partidarias*, se vislumbró el rol que cumplen en la naturalización y ejercicio de la violencia sobre las mujeres; dinámica que contrasta con el reconocimiento de la necesidad de visibilizar y combatir esta problemática.

Finalmente, la investigación pregunta *¿qué hacen para enfrentar la violencia?*, aquí se exponen las dificultades que las mujeres tienen para denunciar cuando han sido objeto de violencia, y las razones por las que deciden no hacerlo. No obstante, se dan orientaciones generales para el quehacer de las instituciones involucradas en el tema, de los partidos y movimientos políticos, así como el movimiento de mujeres, pensando en el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres políticas.

La frontera norte, merece un acápite especial, zona en la que confluyen factores internos y externos, que colocan en mayor nivel de vulnerabilidad a las mujeres que participan en el ámbito público y fenómenos como la presencia de grupos irregulares y formas económicas ilegales, configuran escenarios de impunidad y recrudescimiento de formas directas y estructurales de violación a los derechos de las mujeres.

El marco instrumental diseñado para esta investigación profundizó en aspectos cualitativos con información

primaria en las provincias de Morona Santiago, Pichincha, Guayas, y las provincias de frontera norte Esmeraldas, Sucumbíos y Carchi. Los criterios de mujeres de trayectoria, dirigentes partidarios, especialistas en el tema, funcionarios y autoridades de la función electoral, complementaron y/o contrastaron la mirada sobre esta problemática tan acuciante.

A lo largo de la investigación, observamos con satisfacción, la apertura y voluntad en las y los actores involucrados para abordar esta problemática. Esperamos que la información, propuestas e ideas que surgieron en este corto trayecto, pronto se concreten en el fortalecimiento de la participación de las mujeres políticas, tarea imprescindible para fortalecer la democracia.

Bibiana Aído Almagro,

Representante
ONU Mujeres Ecuador



1

MARCO CONCEPTUAL Y ANALÍTICO DE LA INVESTIGACIÓN

El propósito de este estudio de investigación sobre la violencia política de género contra las mujeres en el Ecuador ha sido el analizar la violencia a la cual se enfrentan las mujeres políticas en el país, con énfasis en el área de la frontera norte del país. La intención es identificar limitaciones y elementos que se constituyen como retos que permitan establecer medidas para combatir y prevenir este tipo de violencia.

La hipótesis propone reconocer a la violencia política de género como el resultado de la articulación de aspectos estructurales y culturales, en los ámbitos económico y de reconocimiento, en las esferas pública y privada, que operan para sostener el statu quo sin modificar ni cuestionar el sistema. Colocando a las mujeres políticas en niveles de subordinación y/o reproducción de discursos y prácticas que no cuestionan la forma jerárquica y violenta de hacer política.

Varias preguntas orientaron el levantamiento y análisis de información, entre ellas:

¿Qué se entiende por violencia política?

Se indagó sobre los diferentes tipos de violencia física, psicológica, sexual y económica que vulnera el derecho de la participación política de las mujeres por su condición de género, teniendo en cuenta la conceptualización de violencia planteado en la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; incorporando además conceptos complementarios de violencia política de género y acoso político, que facilitaron el análisis.

La paridad, como estrategia para garantizar la participación adecuada de las mujeres en el ámbito político, se abordó con los dirigentes y miembros de los partidos y movimientos políticos. Se consideraron las dificultades que tienen los partidos para incorporar en su quehacer e implementar acciones efectivas para garantizarla.

¿Cómo se expresa la violencia?

Se recopiló información sobre las expresiones de violencia y acoso que viven las mujeres en el ámbito ya mencionados, en las esferas pública y privada.

Se observaron las afectaciones a las mujeres presentadas en el ciclo del proceso electoral, es decir en los momentos que deben cumplirse para ser elegida y, una vez elegida, para ejercer el cargo de elección popular. Para la recolección de información se contemplaron los siguientes momentos: i. selección de sus partidos y movimientos políticos, ii. en la inscripción de sus candidaturas, iii. en las campañas políticas y procesos de elección popular, iv. en su posesión como autoridades y, v. en el ejercicio de un cargo de elección popular.

Se colocó especial atención a los partidos y movimientos políticos, en los que participan las mujeres y en otros partidos, así como las redes sociales; la comunidad y la familia de las mujeres.

Se midió la percepción y la experiencia de las distintas formas en las que se expresa la violencia, es decir, lo que las mujeres piensan o creen sobre la violencia, y la violencia que ellas han experimentado a causa de su participación en procesos electorales.

¿Qué efectos tiene la violencia en la vida de las mujeres?

Se identificaron los principales impactos o costos de la violencia política en la vida de las mujeres, en su desarrollo personal y profesional, así como en la trayectoria política. Los costos políticos que las mujeres deben pagar para sostener su presencia en la esfera política suelen ser muy altos, lo que a su vez impactan en las relaciones que se establecen al interior de sus familias y comunidades.

¿Qué se hace para enfrentar esa violencia?

Se indagó sobre las respuestas que dan las mujeres agredidas y los partidos políticos frente a la violencia política de género en sus múltiples dimensiones, si se dan denuncias y seguimiento a las mismas, dentro y fuera de los partidos. Se preguntó si las mujeres han adoptado medidas propias para enfrentar la violencia y de qué manera se manifiesta la sororidad entre mujeres que participan en la política.

Análisis de la institucionalidad y organizaciones políticas

Se realizó un análisis de los movimientos y partidos políticos para reconocer el rol actual que cumplen de cara a la violencia política de género que viven sus militantes y simpatizantes en lo que respecta a la prevención, gestión y visibilidad de la violencia contra las mujeres. Para dicho fin se revisaron estatutos o regímenes orgánicos de 7 partidos y movimientos políticos.

Los criterios de selección de las organizaciones partidarias fueron: i) ser de carácter nacional; ii) tener permanencia en el tiempo; iii) tener alta votación nacional consolidada en las últimas elecciones seccionales¹; iv) su tendencia ideológica, con el objetivo de contar con al menos una de las diferentes corrientes: derecha, centro derecha, centro e izquierda².

1 Cálculo realizado por el departamento de Estadística del CNE para otorgar el Fondo Partidario. En este porcentaje se suma toda la votación que tuvieron los partidos y movimientos en todas las localidades del país y en las distintas dignidades: alcaldías, prefecturas, concejalías, juntas parroquiales, y CPCCS.

2 Fueron seleccionados: Partido Social Cristiano (PSC), Izquierda Democrática, Movimiento CREO, Alianza PAIS, Unidad Popular, Movimiento Plurinacional Pachakutik. Se escogió, además, al movimiento F. Compromiso Social ya que, aunque no cumple con el requisito de permanencia, fue el segundo movimiento más votado, luego del PSC, y tiene una importancia coyuntural debido a que acogió a quienes desertaron del Movimiento Alianza PAIS, por apoyar al expresidente Rafael Correa, y han tenido una participación política activa dentro de la última década. Durante la investigación se buscó a través de varias vías el contacto con los directivos del PSC y CREO, sin que esto fuera posible.

1.1 HERRAMIENTAS, FUENTES Y POBLACIÓN

Se trabajó con dos tipos de fuentes, primarias y secundarias. Las fuentes primarias consistieron en el diálogo directo con varios actores vinculados a la temática. Para dicho efecto, se diseñaron herramientas cualitativas de levantamiento de información, cabe indicar que las herramientas diseñadas consideraron la diversidad de actores. A continuación, las herramientas:

1. Entrevistas semiestructuradas en profundidad
2. Grupos focales
3. Testimonios / Trayectoria política
4. Diálogos con expertos

El trabajo de campo se centralizó en las siguientes provincias: Pichincha, Guayas, Morona Santiago, Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos.

El esquema propuesto reconoció el ciclo electoral, que incluye cinco momentos de la participación política:

- i. en el momento de selección de sus partidos y movimientos políticos,
- ii. en la inscripción de sus candidaturas,
- iii. en las campañas políticas y procesos de elección popular,
- iv. en su posesión como autoridades y
- v. en el ejercicio de un cargo de elección popular.

La indagación realizada fue de percepción ¿cómo conciben las mujeres su participación en el ámbito político?, así como sobre sus experiencias o de mujeres cercanas que viven o han vivido violencia política de género.

Se desarrollaron:

- 41 entrevistas a mujeres candidatas, simpatizantes o militantes, electas o no; un grupo diverso que conjugó la presencia de mujeres de larga data en la participación política y mujeres jóvenes recientemente candidatas o autoridades electas.
- 12 entrevistas semiestructuradas a autoridades y funcionarios/as del Consejo Nacional Electoral (CNE), y experto/as académicos con amplia experiencia en el análisis político.

- 5 entrevistas a directivos de organizaciones partidarias, hombres y mujeres que están al mando de sus espacios partidarios.
- 12 grupos focales (2 por provincia, de 8 personas cada uno aproximadamente), que se organizaron con la presencia proporcionada de mujeres electas en las provincias seleccionadas.

De acuerdo con el perfil de la persona entrevistada y a la composición del grupo focal, se aplicaron las preguntas que correspondían en cada caso, lo que además garantizó una mayor profundidad de la información y de reflexión sobre la misma.

A lo largo de la investigación se aplicó el código de ética que incorpora: i) un abordaje cuidadoso de los temas; ii) la aplicación del protocolo que facilite el abordaje; iii) un almacenamiento seguro de la información; y, iv) levantamiento del consentimiento informado de las participantes.

La **revisión bibliográfica** de fuentes secundarias se centró en autoras especializadas en los debates de violencia política y lectura de cuerpos normativo para su análisis en función de los objetivos del estudio.

En todos los casos se levantó información preliminar para contar con el perfil de las participantes:

1. Datos personales
2. Breve reseña de la trayectoria política

Una vez procesada la información, tanto secundaria como primaria, se procedió al análisis y diseño de recomendaciones de cambios normativos en el ámbito electoral; recomendaciones para partidos y movimientos políticos, para instituciones y organizaciones de mujeres, para visibilizar, sancionar y prevenir la violencia en los espacios de políticos.

Con el equipo de Comunicación de Fundación Esquel se establecieron mecanismos de alertas *Google Alerts* de mensajes de medios de comunicación (prensa escrita y TV) y contenidos de páginas web en general.

Para redes sociales, se utilizará las herramientas Talkwalker (Twitter), Socialbakers (Facebook e Instagram), *Twitter analytics report* (Twitter).

1.2. MARCO CONCEPTUAL

En este acápite se revisarán los principales conceptos vinculados a la investigación. A manera de paraguas se coloca el concepto de violencia, y desde allí se reconoce los nexos entre la violencia, la política y el género. En ese contexto se incorporan conceptos que definen la violencia que viven las mujeres en el ámbito político.

1.2.1. Violencia

El politólogo noruego Johan Galtung abrió el debate mundial sobre las diferentes manifestaciones de la violencia y como esta se encuentra enraizada en el común de los seres humanos (Jiménez, 2007), clasificándola en violencia directa, sea física, verbal o psicológica; violencia estructural y violencia cultural y/o simbólica. Este autor afirma que la violencia no es una cuestión propia del ser humano, aunque admite el enorme potencial para practicarla.

Para Galtung la violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que la realización de sus funciones somáticas y mentales están por debajo de su realización potencial. Considera tres clases de violencia, a saber.

1.2.2. Violencia Estructural

Dentro de esta definición están las acciones que se producen a través de mediaciones “institucionales” o “estructurales”. Esta violencia se manifiesta en la estructura de los estados que hace evidente la injusticia social y otras circunstancias que hacen que las necesidades humanas de los pueblos no puedan ser satisfechas. (Moreira 2019)

Esta violencia está oculta y muchas veces no es reconocida como tal, y causa de la mayoría de violencias directas, no hay sujeto agresor (personas, grupos o instituciones) perceptible que se pueda identificar fácilmente y tampoco se puede responsabilizar a nadie en concreto todo está configurado en un sistema o estructuras que permiten la injusticia en el mundo. (...) Esta es una violencia de los sistemas (hambre, miseria, analfabetismo, incultura, dependencia, desigualdades de género, contaminación), sus causas, mecanismos, y resortes están en muchas ocasiones, velados por otras circunstancias que además, hacen

que sean más difícilmente perceptibles por los seres humanos (Moreira, 2019)

1.2.3. Violencia Directa (Verbal, Psicológica y Física)

En este concepto está todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico, así mismo toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica.

En el campo de la seguridad o supervivencia su manifestación más clara son los homicidios, genocidios, asesinatos. En cuanto al bienestar se produce las manifestaciones de miseria, mutilación, sanciones. En cuanto a la identidad, se produce una ciudadanía de segunda clase, resocialización o des-socialización desde la propia cultura. En cuanto a la libertad, se producen represiones, detenciones, expulsiones, y toda una gama de variantes que nos ayuda a comprender cómo las necesidades humanas básicas se ponen de manifiesto desde el campo de la violencia (Moreira, 2019)

1.2.4. Violencia Cultural

En esta categoría entran los aspectos relacionados con la cultura, como son religión, ideología, lenguaje, arte, ciencia, derecho, educación, se utilizan para legitimar las violencias directa o estructural. La violencia cultural desde las ideas, las normas, los valores, la cultura, la tradición, actúa como alegato o aceptación “natural” de las situaciones provocadas por ella. Es decir, todo aquello que permite que la cultura legitime y/o promueva la violencia (Moreira 2019)

1.2.5. Violencia de género contra las mujeres

Muchas son las nociones de género y enfoque de género, para el presente texto se incorporan las propuestas de Joan Scott y Nancy Fraser, quienes complementan una mirada interseccional.

En la conceptualización de Joan Scott: “el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Podría decirse que el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (1996). Esta propuesta conceptual no se remite a roles ni se queda en la comprensión cultural del género, la categoría como lo plantea Scott es útil para el análisis histórico, permite leer

las relaciones sociales en constante movimiento, la construcción de significados y disputas de poder. Con esta entrada conceptual reconoce en las relaciones de poder las condiciones que impiden la plena realización de los derechos en la vida de las mujeres que le han apostado a participar en la política.

Fraser, complementa esta noción de género. La autora reconoce que “no es solamente una diferenciación económico-política, sino también una diferenciación de valoración cultural. Como tal, abarca además elementos que lo asemejan más a la sexualidad que a la clase y que lo introducen de lleno en la problemática del reconocimiento” (1996). Una de las características fundamentales de la injusticia de género es el androcentrismo: “la construcción legitimada de normas que privilegian aspectos asociados a la masculinidad. Junto a ella va el sexismo cultural: la desvaloración y el desprecio generalizado por todo aquello que ha sido codificado como «femenino», de manera paradigmática, aunque no sólo, las mujeres” (1996). El desprecio y la falta de valoración hacia las mujeres, se expresan bajo formas activas de violencia que viven las mujeres, aquí caben “las agresiones sexuales, la explotación sexual y la violencia doméstica generalizada; las representaciones estereotipadas que las trivializan, objetualizan y denigran en los medios de comunicación; el acoso y el desprecio en todas las esferas de la vida cotidiana; la sujeción a normas androcéntricas según las cuales las mujeres son consideradas inferiores y pervertidas, y que contribuyen, aun sin pretenderlo, a su marginación; las actitudes discriminadoras; la exclusión y la marginación con respecto a las esferas públicas y los organismos deliberativos; la negación de plenos derechos legales y de igualdad en lo relativo a las protecciones sociales” (1996)

Nancy Fraser coloca una lectura dinámica entre la inequidad, la violencia y la discriminación social, entendida esta última como, aquella que se produce cuando una persona es tratada de manera desigual o inferior por su condición de clase, religión, género, etnia u otra.

Esta lectura facilitaría elaborar respuestas integrales que articulen los requerimientos en los ámbitos económico, cultural y político. Estas esferas se entrelazan, se complementan, se refuerzan “en la medida en que las normas culturales sexistas y androcéntricas están institucionalizadas en el Estado y en la economía; del mismo modo que las desventajas económicas que sufren las mujeres restringen su «voz», impidiendo su participación en pie de igualdad en la creación de la cultura, en las esferas públicas y en la vida cotidiana” (1996), en estas condiciones

las mujeres deciden callar, pierden su voz sea por voluntad propia, sea por coacción.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer también conocida como Convención Belém Do Pará define la violencia contra la mujer:

“debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (...) se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica (...) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o (...) que tenga lugar en la comunidad (...) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra” (OEA, 1994)

Siendo que esta definición es amplia y abarca muchas de las formas de violencia que son ejercidas contra las mujeres, en el marco del espíritu de Belem do Pará, el Ecuador incorporó otra forma de violencia a ser medida, la violencia patrimonial, que es “la transformación, sustracción, retención o distracción de objetos, documentos personales y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas” (INEC 2011).

El Ecuador cuenta con la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres donde se define a la violencia política como

“aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, líderes políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones, (...) Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.” (LOIPEVM, 2018)

Entre las definiciones conceptuales, la Ley coloca la de Discriminación contra las Mujeres, lo que facilitará la compre-

sión de la discriminación social de género: “Denota toda distinción, exclusión o restricción basada en su condición de tal, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento de las mujeres, atentar contra los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, o en cualquier otra” (LOIPEVM, 2018), a lo largo del texto se observarán los nexos entre discriminación social, cultural, económica y la violencia política de género.

El enfoque teórico reconoce la violencia estructural como el paraguas que determina las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres en espacios públicos y privados, en las esferas económica, política, social y cultural. Tal como lo señala Galtung, el Estado es una de las estructuras que genera violencia; desde una mirada de género se caracteriza al Estado como estructura patriarcal organizada para que los sectores de poder mantengan sus privilegios, léase relaciones de inequidad entre hombres y mujeres. Esta estructura histórica opera en los ámbitos jurídico, político e ideológico, debe entenderse, por tanto, que en los procesos electorales se reproducirán las dinámicas patriarcales.

En este contexto, queda claro que el quehacer político es un espacio profundamente patriarcal y violento. El escenario político se caracteriza por el ejercicio vertical del poder donde el patriarcado se manifiesta ampliamente como ideología y que consolida el modelo del autoritarismo, caracterizado por concentración del poder, discurso, prepotencia de liderazgos, fomento del caudillismo, prácticas que se alejan de la noción ideal de la democracia.

Dicha caracterización de la esfera política se conecta con las construcciones sociales de género, tal como lo señala Camacho (2014) la distribución del poder de forma desigual otorga mayor autoridad y jerarquía a los hombres, colocando a las mujeres en una situación subordinada. Aquí cabe la crítica a la idea generalizada de que el poder es solo una herramienta y la relación de poder es solo una relación de instrumentos, sin considerar que son relaciones políticas, ideológicas, sociales más amplias.

1.2.6. Violencia política de género y acoso político

Tradicionalmente el acceso de las mujeres al ejercicio del poder político se ha visto limitado e impedido debido a un fenómeno reconocido como violencia política por razón del género. Las prácticas y acciones violentas se manifiestan

particularmente en los procesos internos de los partidos políticos para la selección de las candidaturas a los cargos de representación popular y al participar en las contiendas electorales. Mediante prácticas y omisiones que constituyen violencia política se afectan los derechos políticos de las mujeres para ser electas, impactando negativamente en su trayectoria y en su carrera política; el ámbito familiar y comunitario no está exento de formas de violencia a causa de la participación en los espacios partidarios.

La Convención Belem Do Pará reconoce que “Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos” (OEA, 1994). Para dar seguimiento a la implementación de la Convención, en el año 2004, se creó el Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém do Pará (MESECVI), esta instancia impulsó en el año 2015, la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres, en este manifiesto se considera que:

Que tanto la violencia, como el acoso, políticos contra las mujeres, pueden incluir cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el

derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres. (...) Que la violencia y el acoso políticos contra las mujeres impiden que se les reconozca como sujetos políticos y por lo tanto, desalientan el ejercicio y continuación de las carreras políticas de muchas mujeres (...) Que la violencia y el acoso políticos contra las mujeres pueden ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política: en las instituciones estatales, en los recintos de votación, en los partidos políticos, en las organizaciones sociales y en los sindicatos, y a través de los medios de comunicación, entre otros. (MESECVI, 2015)

Esta declaración reconoce que la violencia simbólica, ejercida en la esfera política, afecta el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; alerta sobre gravedad de que la violencia y el acoso políticos sean ejercidos por autoridades, siendo las llamadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres.

En el año 2016 el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento desarrolló la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, como un aporte a las legislaciones de los Estado Parte. Este marco legal propone entender por violencia contra las mujeres en la vida política “cualquier



acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos” (MESECVI, 2016). Reconoce que la violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica. Esta Ley incorpora el concepto estereotipo de género, entendiéndolo como “opinión o un prejuicio generalizado acerca de atributos o características que mujeres y hombres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar” (MESECVI, 2016), y reconoce que los estereotipos de género pueden afectar o negar derechos de las mujeres.

La Ley Modelo llama la atención sobre las manifestaciones de violencia en redes sociales, “Divulguen imágenes, mensajes o revelen información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos” (MESECVI, 2016).

El acoso político, concepto debatido por años, se incorporó en marcos normativos de naciones andinas e internacionales; el Estado Boliviano, a través de la Ley 243 de 28 de mayo de 2012, Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres, Bolivia. La Ley define el acoso político:

Acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos (LCAVOMB, 2012)

Cerramos este punto, visualizando cinco características importantes de la violencia electoral, sobre las que llama la atención ONU Mujeres y PNUD en la Guía de Programación para Prevenir la Violencia contra las Mujeres durante las Elecciones:

1. La violencia electoral se manifiesta de muchas maneras, que van desde alterar o retrasar el proceso de votación hasta la intimidación coercitiva y las amenazas de daño físico, psicológico o sexual contra las personas votantes, partidarios políticos y miembros de mesa de votación.

2. La violencia electoral se emplea para lograr un objetivo político que puede variar según el tipo de perpetrador: agentes del Estado, partidos políticos u otros grupos con intereses creados en el resultado de un proceso político.

3. La violencia electoral puede ocurrir durante cualquier fase del ciclo electoral: desde el registro de votantes, la campaña política y la jornada electoral, hasta el anuncio de los resultados y la formación del gobierno.

4. Las definiciones estandarizadas de violencia electoral son indiferentes a las cuestiones de género. Aunque la violencia electoral no excluye deliberadamente a las mujeres ni deja de considerar los matices de género de las motivaciones, los informes comunes sobre las partes interesadas en el ámbito político y los tipos de violencia generalmente han dado lugar a una comprensión y análisis androcéntrico o indiferente a las cuestiones de género.

5. La mayoría de los análisis sobre violencia relacionada con las elecciones se concentran en el ámbito público y descuidan en gran medida las posibles formas de violencia privada o familiar. Los matices de género de la violencia en el ámbito público han sido ignorados y la naturaleza política de la violencia contra las mujeres que tiene lugar en la familia y la comunidad es en gran parte invisible. (ONU Mujeres y PNUD, 2017)

1.2.7. Patriarcado

Sin ser una categoría que surgiera desde autoras feministas, el patriarcado, es un concepto clave para el análisis de la realidad de injusticia que viven las mujeres. Engels se refirió a este como el sistema de dominación más antiguo, concordando un sistema de poder y por lo tanto de dominio del hombre sobre la mujer (Jass, s/f)

Este concepto se ampliará, “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general”, donde los hombres o la figura que represente lo

masculino, tienen poder en todas las instituciones que son consideradas importantes de esa sociedad. En una sociedad patriarcal, la mujer está fuera de las instituciones o espacios asignados al hombre, al padre o patriarca. (Jass, s/f)

Se trata de un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Existen también un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres, aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan poder, hasta mucho poder, o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder como lo es el poder que ejercen las madres sobre los y las hijas. (Jass, s/f)

1.3. MARCO CONTEXTUAL

1.3.1. La baja participación en la esfera política, una forma de violencia

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (INEC, 2011), la forma de violencia más frecuente, que viven las mujeres ecuatorianas, es la psicológica o emocional, el 53,9 % de las mujeres reportan haber sufrido este tipo de violencia, y esto se ve en la esfera pública.

La encuesta también evidencia que las mujeres están expuestas a doble o triple vulnerabilidad donde confluyen múltiples discriminaciones: por la pobreza, por la condición de género, la pertenencia étnico-cultural y por discapacidad, condiciones que se fortalecen en la escena política. Uno de estos estudios, realizado con el apoyo de ONU Mujeres en 2012, revela que los problemas más importantes que enfrentan las mujeres mientras están en el cargo son el hostigamiento y la violencia política. Este estudio arrojó datos que evidencian la creciente violencia hacia las mujeres políticas; de 457 mujeres electas para cargos locales, al menos 100 informaron ser víctimas de diferentes formas de violencia política; situación que se suma a los límites institucionales impuestos y deja como consecuencia bajos niveles de participación de las mujeres. Así en las elecciones de 2014, el 57,9 % del total de candidaturas fueron de hombres y el 42,1 % fueron de mujeres, a pesar de las disposiciones constitucionales y legales. En la práctica, la paridad de género en Ecuador, tiene límites serios.

Las brechas más significativas siguen presentes a nivel municipal y prefectura. En el caso de las prefecturas, solo 13,8 % de los candidatos titulares eran mujeres. Para las candidaturas a alcaldes, solo el 12,2 % de las mujeres se postularon para esa posición. En cuanto al número de personas electas, 33,9 % de los escaños de concejales urbanos fueron ocupados por mujeres, el 24,9 % de los consejeros rurales y el 25,1 % de los portavoces de las juntas parroquiales rurales eran mujeres. Para el año 2015 el Comité de Expertas de la CEDAW ya observaba que la representación de la mujer en elecciones unipersonales y en los órganos políticos locales estaba limitada, especialmente en el caso de mujeres indígenas y afroecuatorianas.

Durante el último proceso electoral desarrollado el 24 de marzo de 2019 se llevaron a cabo nuevas elecciones seccionales en Ecuador, y no se evidencia cambio en la tendencia, las mujeres siguen teniendo un bajo nivel de participación, como se podrá observar más adelante.

La incursión de la mujer en la esfera política no resulta fácil, nuevas actorías con potencialidades son propensas a generar reacciones no favorables de los grupos tradicionales masculinos instalados en el espacio político. No existe datos oficiales disponibles y actualizados sobre la violencia política que sufren las mujeres que participan en política en el Ecuador, sin embargo, está claro que los niveles son altos.

1.3.2. Los partidos y movimientos políticos y la violencia política contra las mujeres

Para entender la situación actual de los partidos y movimientos políticos en Ecuador y su papel frente a la violencia política que afectan a las mujeres militantes, adherentes permanentes y simpatizantes a su interior, es necesario leer el contexto político de los últimos 10 años, donde se consolidó una fuerza política en el poder, a costa de profundizar el debilitamiento de los partidos y movimientos políticos tradicionales tanto de derecha como de izquierda. Para los expertos entrevistados, al introducir en la Constitución la representación política de cada nivel de gobierno: parroquial, cantonal y provincial, se abrió paso a un sistema de clientelismo público. Si alguien quiere ser conocido en su parroquia puede obtener 4000 o 5000 dólares del fondo partidario para “lucirse”, no necesariamente para ganar. De esta manera se debilitaron las matrices de interacción local con el Estado y la forma de entender y hacer la política.

Durante esta década, el incremento notable de pequeños movimientos sin ningún tipo de ideología determinada, estuvo acompañado del desprestigio a todos los partidos

y movimientos políticos y sociales de oposición, generando más desconfianza de la ya existente hacia esas organizaciones y en general a todas las personas identificadas con las mismas, ahondando aún más una crisis generalizada de los partidos y movimientos, los cuáles cada vez están más alejados de las necesidades de la sociedad.

En este periodo se constitucionalizó la paridad, luego de un proceso largo en disputa a través de la ley de cuotas. El gobierno de este periodo aportó con el mayor número de representación de mujeres; cosa parecida con la representación de indígenas, sin colocar cuotas, actuación que creaba la sensación de ampliación democrática. Sin embargo, a la par se fortalecían discursos que fomentaron la confrontación con las fuerzas políticas contradictorias, generando de esta forma condiciones para que la sociedad se vuelva más permisiva con la violencia hacia los contendores políticos. La importante y activa participación de las mujeres en la década anterior, estuvo limitada por las orientaciones partidarias, que supeditaron las agendas de las mujeres, e incluso las opiniones personales, basta recordar la sanción dirigida a las legisladoras de la bancada gobiernista, en octubre del 2015, frente a la propuesta de despenalización del aborto por violación.

En este contexto debe reconocerse la débil presencia y baja capacidad propositiva del movimiento de mujeres quienes, divididas y fragmentadas, no lograron colocar horizontes articuladores, para la igualdad de género en todos los ámbitos.

El panorama adverso nos hace reflexionar sobre la responsabilidad de los partidos y movimientos en la formación de la clase política. La baja calidad de la clase política, que incluye la desigual relación entre hombres y mujeres, tiene que ver con factores como la deficiente gestión de las organizaciones políticas, que por conseguir votos han promovido figuras de farándula o deportistas, sin preocuparse de constituir verdaderas organizaciones políticas de donde nazcan cuadros preparados para ejercer la política³.

1.3.2.1 La presencia de las mujeres en los partidos y movimientos

En el año 2008, el Instituto Internacional para la Democracia y Apoyo Electoral (IDEA por sus siglas en inglés), deter-

3 Reflexiones colectivas en el marco de la discusión en el grupo de investigación sobre los hallazgos y testimonios de las diversas mujeres entrevistadas para realizar el informe final sobre violencia política de género. Mención especial a la colaboración de Solanda Goyes y Luis Verdesoto quienes en sus entrevistas fueron de mucha ayuda para entender de mejor manera el contexto político.

minó que casi ninguna organización en ningún país tiene cuantificada la militancia femenina de forma oficial, aunque extraoficialmente se reconoce que es un porcentaje importante. Reconocimiento que no alcanza para que ocupen cargos de decisión, pues los mismos siguen estando en manos de hombres, mientras que las mujeres son relegadas a ocupar puestos de representación de menor importancia (Llanos, 2008).

A 11 años de esta investigación, en Ecuador la situación no ha cambiado. A pesar de las normas existentes, los liderazgos femeninos dentro de los partidos y movimientos no son más visibles que hace 10 u 11 años, también en algunas organizaciones existe algún tipo de reconocimiento de la dificultad adicional que implica para las mujeres el participar en la actividad política partidaria.

No se conoce de manera exacta el porcentaje de mujeres dentro de los movimientos o partidos. De las 5 organizaciones partidarias analizadas, solo en Unidad Popular cuentan con información relacionada con la última convención nacional de unificación con el MPD, en la cual hubo 3000 delegados, siendo el 43% mujeres. No obstante, tampoco hay el dato exacto del número de las mujeres militantes, se calcula que, de 200.000 afiliados, entre el 30% y 35% serían mujeres. En las otras organizaciones no se conoce un porcentaje, pero manifestaron que serían “un poco menos de la mitad”.

1.3.2.2 Reglamentos en las organizaciones partidarias para mejorar la participación de las mujeres

En la mayoría de reglamentos partidarios analizados consta la norma de paridad para las directivas internas, siguiendo lo dispuesto por el Código de la Democracia, pero esta disposición en muchos casos, se ha tomado como discrecional. Los dirigentes principales siguen siendo hombres, salvo casos excepcionales como la Izquierda Democrática. La actual presidenta de este partido, Wilma Andrade, reconoce la complejidad que implica promover la participación de las mujeres al interior del partido, “Hemos cambiado el estatuto; nuestro estatuto desde los años 70 tiene la participación paritaria, a pesar de que no estaba en la ley, sin embargo, no se ha cumplido con rigurosidad, sino que ha sido discrecional (...) Tengo una mesa de presidentes provinciales todos hombres, solo dos mujeres de 24 provincias, igual con los jóvenes”. En el caso del Movimientos Pachakutik, Cecilia Velásque, actual vicedirectora, manifiesta que como la mayoría de los directores en las provincias son hombres, las mujeres “se desaniman” y se “desentienden” aun cuando sean segundas. Reconoce que a las mujeres no se les da el espacio ni responsabilidades dentro de las

organizaciones, a pesar de las normas existentes. Otro de los movimientos importantes como Compromiso Social, en sus estatutos no establece nada sobre la conformación de sus directivas internas con respecto a la paridad; hay afirmaciones muy vagas sobre sus concepciones respecto a su posición frente a los derechos de las mujeres.

1.3.3. El Código de la Democracia

1.3.3.1. El enfoque de género en el Código

El problema fundamental del Código de la Democracia vigente para brindar seguridad a las mujeres que hacen política, es que dentro de sus principios fundamentales no se encuentra explícitamente el de equidad de género, y con él, el de una vida libre de violencias. Se nombra de manera general a la diversidad, pluralismo ideológico e igualdad de oportunidades, pero no detalla los mecanismos para garantizarlas, lo que ha permitido que exista una reducción de paridad vertical dentro de las listas pluripersonales y dentro de las directivas de los partidos y movimientos políticos.

Esta concepción reducida de la garantía de igualdad de oportunidades para las mujeres desemboca en una serie de postulados que finalmente son insuficientes, no solo para lograr paridad sino también para prevenir y erradicar los diversos tipos de violencia política que enfrentan las mujeres. A su vez, esta carencia deja en la indefensión a mujeres políticas, lo que debilita en su totalidad al sistema democrático de Ecuador.

A pesar de que la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, en su artículo 10, literal f), define a la Violencia Política. El Código de la Democracia no reconoce la existencia de este tipo específico de violencia contra las mujeres, si no existe delito, tampoco existen sanciones para quienes incurran en actos que impliquen violencia política hacia mujeres candidatas, militantes y simpatizante de los partidos o movimientos, así como a funcionarios electorales, candidatos y candidatas, militantes de partidos y movimientos u organizaciones de la sociedad civil.⁴

4 Existen medidas para que funcionarios electorales o candidatos que hayan cometido violencia intrafamiliar o de género (entendida como violencia sexual, física y psicológica) no sean protegidos durante el fuero que se les otorga dentro del proceso electoral. También, se contempla dentro del código que ni los consejeros, ni miembros de las juntas provinciales electorales e incluso los candidatos, puedan tener deudas de pensiones alimenticias.

A decir de los funcionarios del Sistema Electoral entrevistados, la falta de la norma limita las competencias de este organismo. El Tribunal Contencioso Electoral, encargado de la resolución de conflictos y de imponer sanciones correspondientes a infracciones electorales y, cuando sea el caso, al mal funcionamiento de las organizaciones políticas inscritas legalmente en el CNE, no cuenta una norma específica para sancionar la violencia política de género.

Los contenidos del Código de la Democracia son generales y no contemplan un enfoque de género, por mencionar un ejemplo, en el artículo 25 del Código que versa sobre las funciones del Consejo Nacional Electoral, se señala, en el numeral 5, que el CNE debe controlar la propaganda y gasto electoral, pero no se regula que debe haber un control del contenido de estas propagandas electorales para que no reproduzcan estereotipos de género y/o racistas, y que no sean vehículos de violencia política. De la misma forma, en el numeral 12, se estipula que una de las funciones del CNE es promover la formación cívica y democrática de los ciudadanos, incorporando el principio de interculturalidad, pero se deja de lado el principio de equidad de género y de participación política sin violencias. En lo que concierne al Tribunal Contencioso Electoral, en los artículos 61 y 70 donde se explican las competencias y funciones de este organismo, no se incluye explícita y claramente que el TCE es también receptor de denuncias de violencia política dentro de los partidos o movimientos, o en los procesos electorales.

Si bien no hay un procedimiento para tratar la violencia política dentro de la Ley Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, ya que todo su reglamento está hecho en función de la violencia física, sexual, que son las violencias 'clásicas', el Código de la Democracia debería reglamentar las normas con elementos más específicos. Sin embargo, en la investigación se detectó que además de las falencias ya señaladas, existen vacíos legales en diversos ámbitos; los cuales, los más significativos, se detallan a continuación:

Promoción electoral y fiscalización del gasto electoral

Para la publicidad electoral que debe ser aprobada por el CNE no existe ninguna regulación a los contenidos de los spots que reproduzcan estereotipos de género y tengan un corte sexista. Se controla que sea una publicidad no violenta contra otras candidaturas y que no utilicen imágenes de niños sin la debida autorización de sus representantes legales.

Dentro de las infracciones electorales no se contempla sanciones a candidatos o candidatas que hagan campañas

difamatorias, que violen la privacidad de los y las sujetos políticos. Este vacío en el Código provoca que a pesar de que la Dirección Nacional de Promoción Electoral y la Dirección Nacional de Fiscalización tengan técnicos que puedan emitir “alertas” de posible violencia política hacia las mujeres en la publicidad y en las campañas en general, no se dé curso a dichos reportes.

No se pueden analizar contenidos, lo que también es un problema, pero se puede identificar claras manifestaciones de violencia política de género. Por ejemplo, se puede determinar en una valla publicitaria que la mujer segunda en la lista es de menor tamaño o más lejana que el candidato principal. Sin embargo, no se tiene base legal para poder actuar, dado que no existen infracciones electorales de violencia política contra las mujeres.

En la distribución de recursos para las respectivas campañas electorales de las diferentes dignidades, se garantiza equidad en la distribución del fondo de campaña, pero son las organizaciones políticas quienes definen en última instancia la redistribución. No existe ningún artículo que garantice la distribución de los recursos del CNE hacia todos los candidatos y candidatas por igual y en la misma proporción sean hombres o mujeres, por lo que no hay forma de ejercer ningún control en ese sentido. De la misma manera, desde el CNE no hay la competencia para inmiscuirse dentro de la organización política y controlar que brinde más preponderancia a ciertas candidaturas que a otras, lo que también es una limitación en la normativa.

Regulaciones en medios digitales y redes sociales

En las últimas elecciones se evidenció que gran parte de la publicidad en campaña electoral se realiza en redes sociales y en medios digitales, pero el CNE no tiene competencia para monitorear ni controlar la publicidad por esta vía en cuanto a contenidos se refiere. Tampoco puede fiscalizar el monto financiero que las organizaciones políticas destinan a este tipo de promoción electoral.

Existe una sentencia de la Corte Constitucional que expresamente prohíbe el control de los contenidos en redes sociales a nombre del respeto de la ‘libertad de expresión’. Esta limitación permite que existan manifestaciones de odio por estos medios. De acuerdo con todas las candidatas y mujeres políticas entrevistadas el lugar en el cual han recibido mayores manifestaciones de violencia política en campaña electoral ha sido mediante videos difundidos en la red, lo que las coloca en la indefensión.

El Código de la Democracia expresamente estipula que el CNE controlará la propaganda electoral pautada en medios de comunicación como la televisión, radio y prensa escrita pero no en medios digitales ni redes sociales, tampoco es considerada dentro del gasto electoral y, por ende, los partidos y movimientos políticos no rinden cuentas al respecto.

Control al funcionamiento de organizaciones políticas

Además de regular procesos electorales y a las instituciones competentes, el Código de la Democracia también rige para las organizaciones políticas. El Código norma requerimientos mínimos para su inscripción, su adecuado funcionamiento y también su extinción, así como las sanciones que se les puede imponer desde el TCE en caso de incumplimiento de ciertas disposiciones y denuncias. Tal como en el caso de los otros ámbitos descritos previamente, aquí también se pueden encontrar vacíos en el Código.

Según el artículo 331, en el numeral 7, se dice que una de las obligaciones de las organizaciones políticas es abstenerse en su propaganda política o electoral, de cualquier expresión que discrimine o afecte a la dignidad de las personas o utilicen símbolos, expresiones o alusiones de carácter religioso en su propaganda; pero no se establece ninguna sanción a quienes incumplan con este postulado. Tampoco el Código aclara cómo o quién debe realizar el control, no se incluye específicamente a la violencia política contra las mujeres.

En el numeral 11 de este mismo artículo, se estipula que otra obligación de los movimientos y partidos políticos es garantizar la formación política ciudadana fundamentada en los enfoques de derechos humanos, de género, interculturalidad, igualdad, no discriminación y cultura de paz para todos sus miembros, sin embargo, no indica a quién le corresponde controlar que se cumpla con este requerimiento. Al final del artículo se señala que adherentes o militantes pueden denunciar el incumplimiento de cualquiera de las funciones que tienen las organizaciones políticas según el Código y que luego el TCE debe verificar bajo cualquier medio la veracidad de la denuncia y proceder a sancionar. No obstante, dentro de las competencias del TCE se dice claramente que este podrá actuar siempre y cuando se hayan cumplido y agotado todas las instancias al interior de cada organización. Existen vacíos legales en este sentido.

En la sección que corresponde a sanciones a las organizaciones políticas, estas se concentran en penalizaciones cuando se han incumplido normas vinculadas a los informes

económicos, pero no se menciona sobre otras violaciones e incumplimientos referente a derechos, violencia política, paridad, ni incumplimiento de estatutos o reglamentos.

Llama la atención que no conste en la norma la exigencia de paridad para la inscripción de los movimientos políticos, en sus órganos directivos, ni principios de inclusión y no discriminación, como si se determina de forma clara y expresa para los partidos políticos. Queda la puerta abierta para que, al interior de los movimientos políticos, que en el último tiempo han sobrepasado a los partidos en número, se vulneren derechos políticos de las mujeres.

Circunscripciones electorales

En el Código se establecen circunscripciones pequeñas para mayor representación en los distintos territorios, medida que, para un grupo de analistas, no favorecería la participación de las mujeres, por considerar que mientras más pequeña es la circunscripción, los hombres captan más espacios de poder. Sin embargo, esta mirada contrasta con voces de mujeres políticas en territorios, quienes

llegaron a sus cargos gracias a que participaron en territorios pequeños donde eran conocidas ellas y sus familias, y los recursos económicos para la campaña fueron menores. El consejero Luis Verdesoto (2019), insiste en que se deben eliminar estos distritos, pues si bien, estos testimonios tienen validez, se trataría de fortalecer el sistema democrático en su totalidad y a las organizaciones políticas para que esos sectores no queden fuera, lo que estaría garantizado con circunscripciones más grandes.

En la actualidad no existe un reglamento único que facilite la operatividad de lo estipulado en el Código de la Democracia, existen muchos reglamentos y normativa secundaria dispersa, lo que a decir de funcionarios del CNE consiste en un grave problema para el ejercicio de derechos políticos. De la misma forma, de acuerdo a la autoridad máxima del Consejo, la particularidad de tener un reglamento para todo y no un reglamento único, o al menos los mínimos necesarios, entorpece la gestión del organismo haciéndola más lenta y menos efectiva, ya que en la actualidad se establece que toda decisión debe ser aprobada por el Pleno del CNE, incluso acciones puramente administrativas.



2

HALLAZGOS

2.1. TENDENCIAS IDENTIFICADAS EN LAS FORMAS DE ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

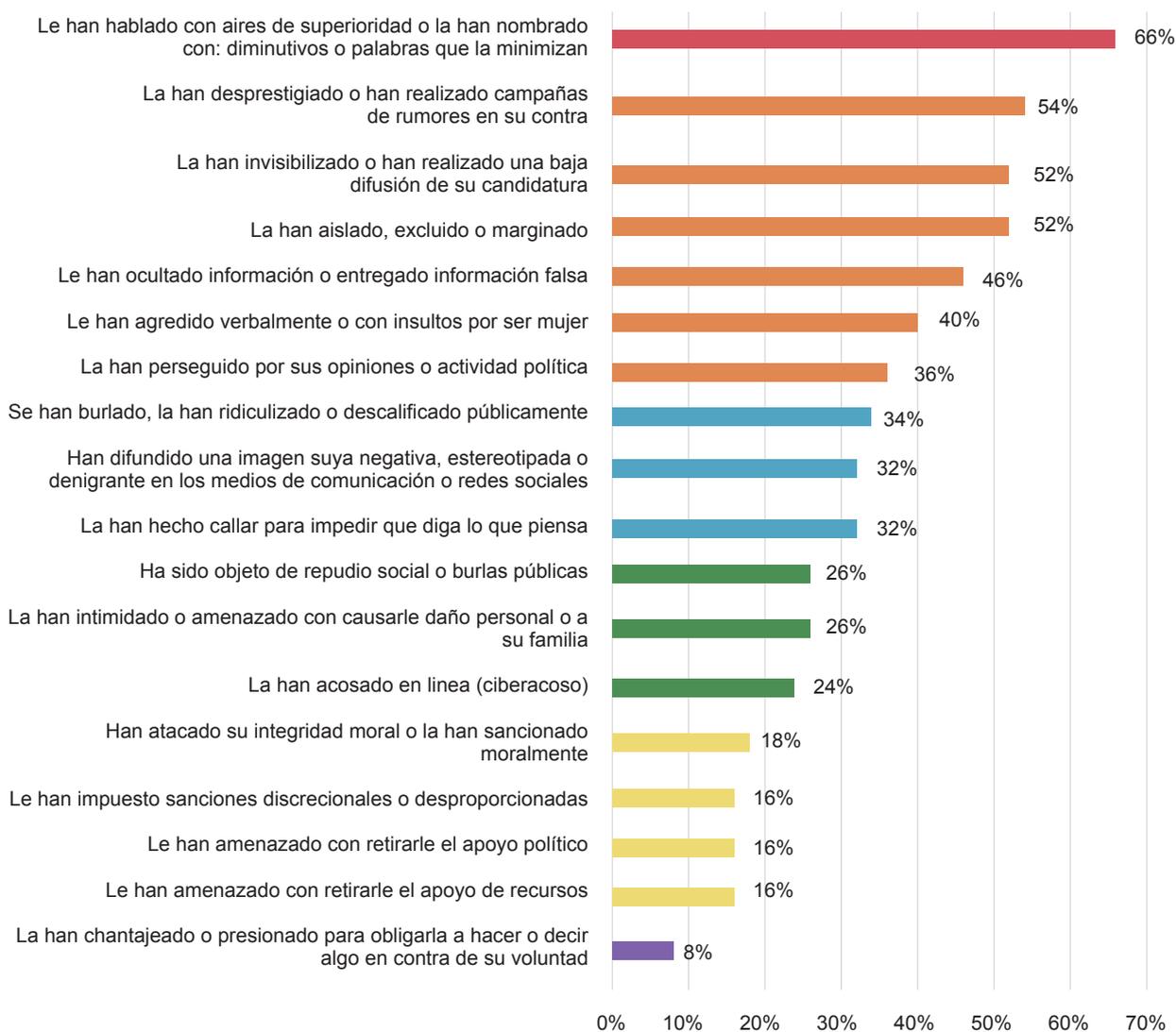
Durante la investigación se solicitó en los grupos focales y algunas entrevistas identificar las formas experimentadas de acoso y violencia política por ellas o por mujeres cono-

cidas en el ámbito familiar, comunitario y partidario, a lo largo del ciclo electoral. También se indagó acerca de los autores o perpetradores de estos actos.

2.1.1. Violencia directa

En el siguiente gráfico se observan las tendencias de las formas de violencia directa detectadas en la investigación.

Gráfico 1: Formas de violencia psicológica, económica y simbólica de la violencia política contra las mujeres, según frecuencia de mención



Fuente: Grupos focales y entrevistas aplicadas en la investigación.

Elaboración: Carmen Hernández

2.1.2. Violencia psicológica

Dentro de las manifestaciones de violencia psicológica, de 50 candidatas y electas entrevistadas y participantes en grupos focales, dos tercios (el 66%) la identificaron como la más frecuente. Los compañeros del partido o personas de su entorno laboral o comunitario, les hablan o se dirigen a ellas con aires de superioridad, o las nombran con diminutivos o palabras que las minimizan. En ocasiones estas palabras entrañan contenidos discriminatorios, o las ridiculizan y descalifican para la política, por su origen, edad, conocimientos, apariencia o cualquier otra característica que pueda ser utilizada con este fin.

En segundo lugar, se encuentra el desprestigio y las campañas de rumores en su contra (54%), que también pueden provenir de actores al interior o fuera del ámbito partidario. Aunque hay varios medios para realizar esta forma de acoso político, las redes sociales constituyen medios privilegiados por el anonimato y los falsos perfiles que se esconden detrás, al igual que los medios de comunicación masiva (principalmente televisión y radio) por su poder de persuasión y alcance. En las áreas rurales, la “bomba”, rumores o chismes que pasan de boca en boca entre personas de la comunidad, son medios efectivos para debilitar la selección de una candidata, afectar su campaña electoral o destruir su carrera política.

La invisibilización, baja difusión de la candidatura o de la gestión pública, al igual que el aislamiento, la exclusión o marginación (52%), dentro del partido, en el gobierno local o en la comunidad, son otras formas identificadas como muy frecuentes en campaña electoral y en el ejercicio del cargo.

Con un 46% de menciones, están el ocultamiento de información o la entrega de información falsa por parte de

miembros del partido o de funcionarios de los gobiernos locales; las agresiones verbales o insultos por ser mujer (40%); y la persecución por sus opiniones o actividad política (36%).

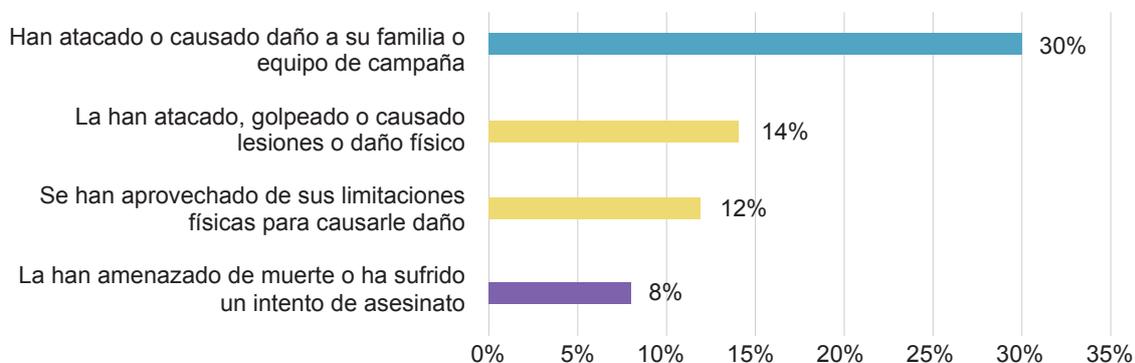
Alrededor de un tercio de las mujeres mencionaron haber sido víctimas de burlas, ridiculización y descalificación pública; haber sido impedidas de hablar o expresar lo que piensan; y/o, de la difusión de una imagen negativa, estereotipada o denigrante suya en los medios de comunicación o redes sociales. Con un menor, pero significativo porcentaje de menciones, entre el 24% y 26%, están las formas de intimidación o amenazas de daño personal o a sus familias; el repudio social o burlas públicas; y el acoso en línea o ciberacoso.

Finalmente, están los ataques a la integridad y la sanción moral, proveniente de personas de la comunidad y contendores políticos; las amenazas de retiro del apoyo político y/o económico en campaña por parte de integrantes y dirigentes de sus partidos, así como la imposición de sanciones discrecionales o desproporcionadas por parte de éstos. Excepcionalmente se registraron menciones a los chantajes o presiones (coacción) para obligarlas a hacer o decir algo en contra de su voluntad (8%), presentes especialmente en el ejercicio del cargo.

2.1.3. Violencia física

Dentro de las formas de violencia física en la violencia política de género hacia las mujeres, el 30% mencionó que sus familias o equipo de campaña recibieron ataques o daños personales. En menor porcentaje, del 12% al 14%, ellas mismas fueron víctimas de golpes o lesiones; y, excepcionalmente, recibieron amenazas de muerte o sufrieron un intento de asesinato (8%).

Gráfico 2: Formas de violencia física de la violencia política contra las mujeres, según frecuencia de mención



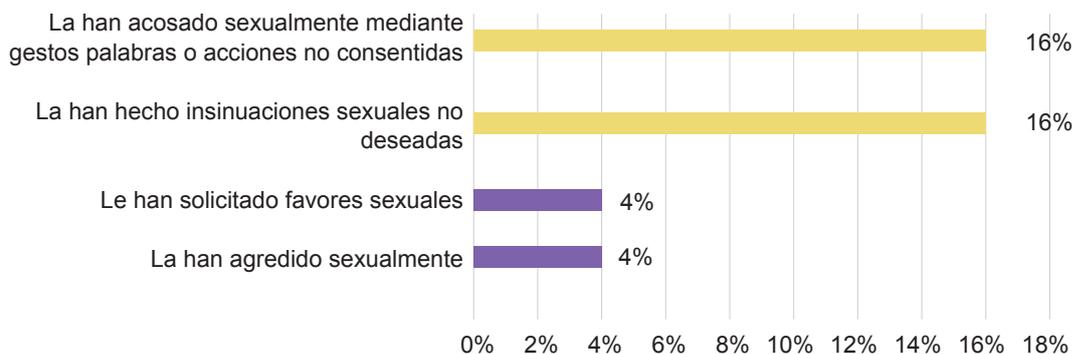
Fuente: Grupos focales y entrevistas aplicadas en la investigación.
Elaboración: Carmen Hernández

2.1.4. Violencia sexual

En cuanto a la violencia sexual, el 16% mencionó formas de acoso sexual como insinuaciones sexuales no deseadas,

y gestos, palabras o acciones de contenido sexual no consentidas. Por su parte, la mención a la solicitud de favores sexuales y a formas de violencia sexual con contacto físico, fueron excepcionales (4%).

Gráfico 3: Formas de violencia sexual de la violencia política contra las mujeres, según frecuencia de mención



Fuente: Grupos focales y entrevistas aplicadas en la investigación.
Elaboración: Carmen Hernández

2.1.5. Violencia intrafamiliar

De manera particular y directa, se preguntó por la violencia

intrafamiliar en razón de la participación política de las mujeres, con los siguientes resultados:

Gráfico 4: Formas de violencia intrafamiliar de la violencia política contra las mujeres, según frecuencia de mención



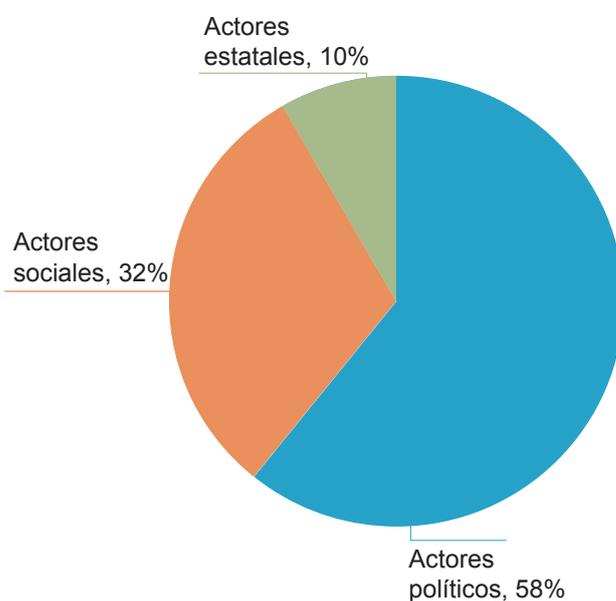
Fuente: Grupos focales y entrevistas aplicadas en la investigación.
Elaboración: Carmen Hernández

En el ámbito familiar, se mencionó como la forma más frecuente de violencia hacia las mujeres, por su participación en política, al hostigamiento y vigilancia (16%) por parte de la pareja (violencia psicológica). Menos frecuente (8%), es el control de los recursos económicos y la retención o destrucción de objetos o bienes de su propiedad (violencia económica). La violencia física (golpes), por este motivo, es excepcional, al igual que otras formas de violencia psicológica como las amenazas de divorcio o de quitarles los hijos, y el abandono (4%).

2.1.6. Los perpetradores de la violencia

Sobre quienes ejercen la violencia política de género hacia las mujeres, el mayor porcentaje (58%) corresponde a los actores políticos (dirigentes de partidos políticos, candidatos/as electorales, militantes de partidos políticos y personal de campaña electoral); el 32% a los actores sociales (votantes, miembros de la familia, miembros o grupos comunitarios, líderes religiosos o tradicionales, medios de comunicación y redes sociales, empleadores y colegas de trabajo, otros); y, el 10% actores estatales (policías, militares y otros funcionarios gubernamentales de todos los poderes del Estado, incluidos funcionarios y personal electoral

Gráfico 5: Perpetradores de la violencia política contra las mujeres



Fuente: Grupos focales y entrevistas aplicadas en la investigación.
Elaboración: Carmen Hernández



UN Habitat / Santiago Serrano

2.2. INVISIBILIZADAS Y NO ESCUCHADAS

Las mujeres perciben que su presencia en cargos políticos de elección popular “incomoda a los hombres”, y son ellos quienes siguen tomando las decisiones. Por lo tanto, más allá de que en algunos partidos pueda haber una mayor presencia numérica de mujeres y ellas ocupen cargos de dirección, siguen manteniendo una situación de subordinación respecto de los hombres. Aunque las mujeres afiliadas/militantes participan y opinan al interior de los partidos, siempre se tiende a dar la razón a los hombres: “Fuimos muy pocas las mujeres que nos involucramos, porque incluso no nos convocaban, nos decían que ellos tomaban las decisiones”. Aún en los casos en los que la dirección del partido está en manos de una mujer, “siguen siendo los caciques del partido los que toman las decisiones y las mujeres se encuentran invisibilizadas”.

En pocos casos, las mujeres son escuchadas en el partido para la toma de decisiones, pero este no es un ejercicio que hacen por principio o por cumplir la ley, sino como resultado del trabajo y méritos conseguidos por las mujeres, “es algo que se debe ganar, y eso se lo hace demostrando”. Quienes pueden hacerlo, son mujeres que han ejercido cargos públicos, tienen presencia política, y han ganado su “puesto de autoridad”; la idea que subyace, es el resultado de mucho trabajo para “demostrar su capacidad”.

La desigualdad y subordinación de las mujeres al interior de las organizaciones políticas se manifiesta, además, en las actividades asignadas a las afiliadas, militantes o simpatizantes, que son las que los hombres no desean asumir y se consideran de “apoyo”: asistencia general, secretaría, tesorería, organización de eventos para conseguir fondos, manejo de relaciones con las comunidades, logística de campañas electorales, comunicaciones y protocolo, entre otras. En buena parte del grupo estudiado, las mujeres dan por hecho que estas actividades son las que deben desempeñar y que su protagonismo no es de interés del partido. Así que, en general, no hay un cuestionamiento a este aspecto del funcionamiento interno de las organizaciones políticas.

Las mujeres también testimonian no ser tratadas como iguales ni por la dirigencia ni por sus pares masculinos. El partido para ellas “es un espacio donde los hombres siempre están vigilando a las mujeres” y son discriminadas por su condición de género: “siempre dudando [los hombres] de la capacidad [de las mujeres] para tomar decisiones (...), el hecho de participar políticamente siempre en com-

pañía de los hijos, provocaba que me miraran con inferioridad”. El cumplimiento de tareas de cuidado causa en las mujeres angustia, cuando no pueden cumplirlas a cabalidad y/o rechazo en algunos hombres que se incomodan por verlas como tareas domésticas, “no propias” del partido.

2.3. MUJERES SIMPATIZANTES Y MILITANTES

Según la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, una persona es considerada militante, cuando “participa en las actividades de un partido político con carácter regular y/o está inscrita o afiliada a un partido político, o forma parte de un registro legal de personas asociadas a una coalición o agrupación política” (MESECVI, 2018). Mientras el simpatizante es la “persona que se adhiere espontáneamente a un partido, por afinidad con las ideas que éste postula, aunque sin llegar a vincularse a él por el acto formal de la afiliación” (Borja, 2018).

La diferencia de categoría al interior de los partidos acarrea para las mujeres consecuencias, la mayoría de veces negativas. Un grupo significativo de participantes de la investigación afirmaron ser simpatizantes o “invitadas” y no afiliadas/militantes de los partidos y movimientos que las auspiciaron. Las organizaciones partidarias recurren a las simpatizantes por varias razones, cuando no cuentan con un número significativo de mujeres afiliadas/militantes o no cumplen las condiciones, características o perfiles establecidos por los partidos y movimientos para ser candidatas. Pero también es una estrategia de los partidos para “cumplir” la ley y no ser sancionados, entonces se convoca a las mujeres para completar las listas en los últimos puestos y para alternos/as (suplentes), los partidos o movimientos prefieren utilizar de “relleno” o “quemar” a mujeres simpatizantes o invitadas, para preservar a sus afiliadas/militantes. La afiliación no es *per se*, al menos en el caso de las mujeres, determinante en su selección como candidatas.

Las simpatizantes seleccionadas, en su mayoría son mujeres que no han pertenecido a movimientos o partidos, y no tienen una trayectoria partidaria, pero si como lideresas sociales o por el bagaje organizativo de su familia cuentan con el reconocimiento de sus comunidades. Están conscientes de que han sido seleccionadas por lo que pueden aportar en campaña, tanto en recursos como en votos al capital político del partido o movimiento auspiciante. Es importante señalar que también se encontraron casos en los que, de manera voluntaria y conociendo que no tenían

posibilidades de ganar, decidieron participar con el objetivo de hacer campaña para que ganara el candidato de su simpatía o simplemente para tener una experiencia nueva.

La convocatoria a simpatizantes, también se da cuando varias afiliadas o militantes, incluso simpatizantes, rechazan las propuestas de participación como candidatas, por diversas razones, muchas son barreras, entre las principales están, i) el poco tiempo con que cuentan, la mayoría trabaja dentro y fuera del hogar, y una campaña es muy demandante en este sentido; ii) ante la falta de apoyo, priorizan a su familia y al cuidado de los hijos; iii) no cuentan con los recursos económicos requeridos para entrar en el proceso; iv) no quieren ser consideradas como mujeres políticas, porque la política es “muy mal vista” (falta de transparencia, corrupción, ambición personal); v) por el temor a ser criticadas, a las mujeres se les exige más que a los hombres; vi) por el temor a ser víctimas de acoso y violencia; y, vii) porque no se sienten preparadas para asumir un cargo público.

Cuando estas candidatas ganan las elecciones, por ejemplo, para las concejalías municipales, son ellas las más presionadas y acosadas, y las que son “quemadas” - políticamente hablando de acuerdo a los intereses del partido, con el objetivo de salvar a sus figuras principales, generalmente militantes orgánicos y mayoritariamente hombres, con carrera política auspiciada por sus partidos.

2.4. VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Los partidos y movimientos políticos, las redes sociales y medios de comunicación; la comunidad, así como la familia de las mujeres que participan en espacios políticos, son los principales ámbitos donde se dan expresiones de violencia contra las mujeres. Se complementan los marcos normativos ambiguos, no claros o inexistentes para garantizar que la violencia se elimine, sin que exista espacio para visibilizarla, denunciarla y erradicarla.

2.4.1. Al interior de los partidos y movimientos políticos

La percepción y conocimiento de las mujeres sobre su situación dentro de las organizaciones políticas, como afiliadas, militantes o simpatizantes, muestra la prevalencia de conductas patriarcales por parte de sus dirigentes y otros miembros, así como el incumplimiento de la Ley en la aplicación de la paridad dentro de su estructura. Junto a varias formas de discriminación, acoso y violencia, estas constituyen las principales barreras para la participación política de las mujeres.

La revisión de estatutos y reglamentos partidarios demuestra que las organizaciones políticas no cuentan con normas, mecanismos o instancias, que consideren el tratamiento y sanción a las agresiones que pudieran ocurrir a las mujeres. Tampoco hay propuestas para la prevención y erradicación de la violencia en su interior, al contrario, “al interno del partido se tapan las acciones de violencia en contra de las mujeres”, “son temas de los cuales no se habla”.

Los caciques del partido deciden quien participa y quién no

La percepción generalizada de las mujeres entrevistadas es que las organizaciones partidarias son estructuras donde mandan los hombres, o como lo mencionan “los caciques o dueños” del partido.

Dentro del movimiento (...) persisten sesgos en la ubicación de escaños solo a los hombres (...). [Tampoco] al interno del partido son apoyadas en las primarias y han sido criticadas hasta por sus vidas personales, y han sido discriminadas en la selección.

“(...) asistí a una de las reuniones que se hacían en un distrito, para participar en una red de jóvenes y para formar el partido en la parroquia (...), participé en las primarias al interno del partido. Hasta ese momento yo no era candidata y asumí mi candidatura debido a que no teníamos los candidatos para cumplir con la inscripción de la lista. (...)”

Está claro para las entrevistadas que los mecanismos señalados fueron, en la mayoría de casos, solo medios para legitimar la decisión tomada “a dedo” por los “patriarcas”, “caciques”, dirigentes o líderes de las organizaciones políticas, y/o los acuerdos establecidos a espaldas de la militancia: “alguien de arriba, de la dirigencia nacional, dio la orden de que ella debía participar”; “la selección de las candidatas se hizo exclusivamente por los directivos del partido”; “los candidatos se deciden puertas adentro; son acomodos de compadrazgo o amistad (...), no se considera a las bases”; “fueron candidatas impuestos por los cacicazgos del partido (...), se negocia previo a las primarias”.

2.4.2. La representación política de las mujeres en las organizaciones partidarias

Cuando se interroga al interior de los partidos y movimientos políticos por la baja participación de las mujeres, con frecuencia suele decirse que “no hay mujeres” dispuestas a participar en los procesos electorales, de acuerdo a la investigación de IDEA (2008), sobre la participación política de las mujeres en América Latina, estos discursos revelarían la propia ineficacia

de las organizaciones políticas para generar las condiciones para que sus militantes estén deseosas de participar y sean capaces de afrontar una competencia electoral.

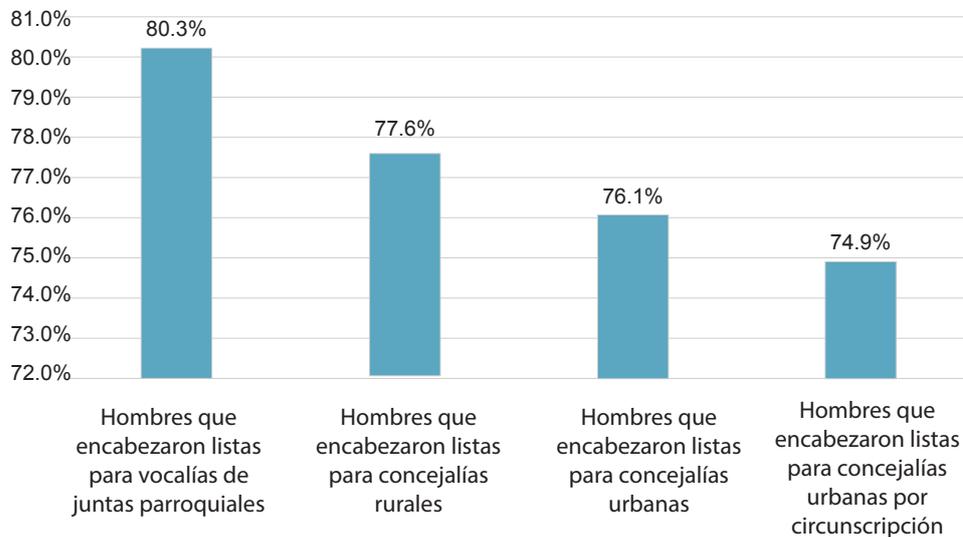
El problema no está en la “falta de mujeres”, sino en las propias estructuras de las organizaciones políticas que desincentivan la participación de las mujeres militantes, que, al ser relegadas a tareas logísticas u organizativas, gozan de pocos incentivos para intentar construir una carrera política que las lleve a optar por cargos de representación popular.

En las elecciones seccionales de 2019 se presentaron listas pluripersonales para concejalías municipales rurales y urbanas, y para vocalías de juntas parroquiales. En la mayoría de casos, como se constata con los porcentajes de participación femenina se colocó en el primer puesto de las listas pluripersonales a candidatos hombres, y también se candidatizó mayoritariamente a hombres para las alcaldías

municipales y las prefecturas provinciales. En pocos casos se ubicó a mujeres en el primer puesto de las listas pluripersonales; así, mayoritariamente las mujeres se ubicaron a partir del segundo puesto de las principalías y en las suplencias de estas listas: “En Carchi hay mucho machismo, y la gente está acostumbrada a ver las listas encabezadas por hombres. Para que le den un primer lugar, la mujer lo debe exigir”.

De acuerdo a las estadísticas proporcionadas por el CNE, en las elecciones seccionales de 2019, los hombres encabezaron mayoritariamente las listas para dignidades pluripersonales. A nivel nacional, fueron el 77,6% de cabezas de lista para concejalías rurales; el 76,1% para concejalías urbanas por circunscripción; y, el 80,3% para vocalías de juntas parroquiales. El siguiente gráfico muestra el altísimo porcentaje de cabeza de lista cubierto por hombres.

Gráfico 6: Porcentaje de hombres cabeza de lista, según distintas dignidades, Año 2019



Fuente: CNE. Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

Para la selección y ubicación de los candidatos y candidatas en las listas, las organizaciones políticas utilizaron varias herramientas y mecanismos: a) levantamiento de encuestas y sondeos de opinión para identificar quienes son las personas con mayores opciones; b) conformación de comisiones para buscar candidatos/as; c) realización de consultas a sus integrantes mediante reuniones y asambleas donde se presentan las postulaciones a distintos cargos y se eligen los más votados; d) convocatoria a “elecciones primarias”; a pesar de todos los mecanismos utilizados, los acuerdos de las candidaturas se establecen por otros canales, como lo han mencionado las mujeres.

Existe poca sensibilización al interior de los partidos y movimientos sobre la importancia de la participación política de las mujeres para la democracia en general y sobre derechos de las mujeres y lo que significa la equidad de género, en particular. Eso explicaría también por qué las mujeres no apoyan a sus compañeras con el voto y prefieren que un hombre encabece la lista, tal como se ha visto en varios partidos y movimientos; el alto nivel de vulneración al que son sometidas las mujeres en las instancias partidarias, puede en ocasiones, devenir en respuestas individuales que priorizan su presencia en la política, de ahí que sea sumamente necesario abrir espacios propios para las mujeres al interior de los partidos.

2.4.3. Falta de formación política en las organizaciones partidarias

En las entrevistas realizadas, todos y todas aceptan que hay una falencia en la formación política de sus adherentes permanentes o afiliados. En los estatutos, de acuerdo al Código de la Democracia, los partidos y movimientos tienen establecido escuelas de formación política o direcciones encargadas de aquello, pero en la práctica no funcionan adecuadamente o de forma permanente.

Al indagar sobre los procesos de formación política y cómo se garantiza que todos sus adherentes la reciban, todos los partidos y movimientos reconocen que hay mucha debilidad en ese aspecto, se acepta que la formación política es una “tarea pendiente”, varios dirigentes miran los procesos de formación como un proceso teórico y práctico, que conlleva estudiar, debatir, y hacer práctica social que, sin embargo, está por hacerse.

En los estatutos partidarios revisados, la mayoría coloca como requisito para ser candidato o candidata recibir procesos de formación política. Todas las organizaciones saben

que la formación política permitirá fortalecer sus estructuras, generar nuevos liderazgos y promover los existentes, pero también para avanzar en derechos, en la concientización de combatir el machismo, el racismo, la homofobia, y para tratar con la violencia política hacia las mujeres, aunque estos últimos argumentos tienen menor importancia.

2.4.4. Toma de decisiones y violencia

Una de las formas de violencia desde las organizaciones partidarias reportadas en varios casos, fue la imposición de cambios de candidaturas, sea en el orden o en la dignidad, en muchos casos ni siquiera se dieron el trabajo de argumentar las modificaciones. En la investigación, incluso se encontró que, en algunas parroquias rurales, las organizaciones políticas obligaron a renunciar a las mujeres a sus cargos como principales para que tomen sus puestos los hombres suplentes.

La violencia política intrapartidaria se manifiesta en burlas, rumores, desprestigio, hostigamiento y amenazas, es otra práctica comúnmente utilizada para debilitar y/o descalificar las candidaturas de mujeres a cabeza de lista o a cargos unipersonales. En algunos casos la presión fue tan fuerte, que las mujeres se vieron obligadas a no entrar al proceso o a renunciar a la candidatura,

“(…) en mi caso cuando se presentó mi candidatura buscaron temas personales para desprestigiarme”; “Fue un proceso desgastante (…) me atormentaban diciendo: ‘estamos peleando para meterte en la lista’, finalmente entré y me sacaron varias veces por el antojo del presidente provincial que quería imponer sus candidatos. En una ocasión me sacaron de la presentación de candidatas, me gritaron y me bajaron de la tarima”.

Las mujeres entrevistadas, reportan que la violencia es más fuerte en las áreas rurales, y en el caso de las mujeres indígenas deben enfrentar varios problemas al interior de sus organizaciones, “fui la seleccionada por el movimiento como candidata a concejala, pero a última hora me pusieron de suplente”.

Dentro de las organizaciones partidarias las mujeres enfrentan formas de minimización de sus opiniones y propuestas de campaña; ocultamiento de información o entrega de información falsa; falta de transparencia en las cuentas de campaña, recorte de recursos económicos y de material promocional para la campaña; imposición de restricciones a la

visibilidad: subordinación, condicionamientos, marginación y exclusión en espacios y eventos públicos, en menoscabo de su presencia y liderazgo político: no dejarlas hablar en eventos públicos, cortarles las intervenciones, colocarlas al final; diversas formas de presión y hostigamiento para obligarlas a renunciar a su candidatura.

2.5. FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Varios son los aspectos en los que se detectó debilidades o vacíos, en la forma de actuar de la función electoral, cuya carencia aporta a la falta de garantías para que las mujeres tengan una activa participación política.

2.5.1. Sistema informático

Con información recabada en varias direcciones y autoridades del organismo, se identifica que uno de los problemas más graves en el nivel operativo es el sistema informático. Esta ligereza en el control genera una sensación de caos e

inestabilidad, sobre la que funcionarios del partido actúan, cuando amenazan a las mujeres para que cambien el lugar de sus candidaturas, o para renuncien a sus cargos para principalizar a los suplentes hombres; o simplemente para amedrentarlas, “el prefecto de mi provincia me dijo, si sigues molestando, voy a ir a Quito para que te destituyan. Quiero saber si es así, si me pueden destituir”, es el testimonio de una viceprefecta.

2.5.2. Composición interna del personal y capacitación

La conformación del CNE en su planta de funcionarios y funcionarias, sobre todo a nivel operativo, tiene cambios muy frecuentes, lo que implica que no exista continuidad en los procesos, independientemente de quien esté frente del CNE o de los consejeros y consejeras. No existe un proceso de profesionalización formal al interior de la institución, no hay un programa de formación permanente en temas de género ni de violencia política, ni para operadores electorales ni para directores y directoras de área; no se cuenta con funcionarios y funcionaria sensibilizadas sobre violencia política, cómo identificarla, controlarla y prevenirla.



ONU Mujeres / Macijn Jaramillo

2.5.3. Control a organizaciones políticas

En el control a las organizaciones políticas que ejerce el CNE para que cumplan con los estatutos, hay una cierta discrecionalidad de lo que significa el cumplimiento de la paridad, alternancia y secuencialidad en las directivas internas de partidos y movimientos, a pesar de que el Código de la Democracia es bastante claro en ese sentido, al menos con lo que respecta a los partidos políticos. Un ejemplo es que existen directivas nacionales inscritas donde solo hay hombres y se incluyen en puestos de dirección de menor rango a mujeres, es el caso del Partido Social Cristiano. El pleno del CNE a partir de informes que elaboran los funcionarios de la Dirección de Organizaciones Políticas, no debería registrar organizaciones que no respeten la paridad.

Los funcionarios encargados de hacer cumplir esta disposición, aceptan que la secuencialidad y alternancia comience desde las vicepresidencias o subdirecciones sin importar si quien ocupa el cargo de presidente o director es hombre o mujer. Si se respetara la norma, debería ser: si el presidente es hombre, la primera vice presidenta debe ser mujer; pero hay casos como los de Unidad Popular o el Partido Socialista, recién inscrito, donde el presidente es hombre y el primer vicepresidente es hombre y la secuencialidad y alternancia comienzan desde allí hacia abajo.

2.5.4. Selección de candidatas y candidatos e inscripción de las listas

De acuerdo al artículo 96 del Código de la Democracia, las candidatas y candidatos de los diferentes partidos y movimientos políticos son seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos internos, los cuales son acompañados por un delegado del Consejo Nacional electoral quien, en teoría, vigila el cumplimiento de la ley y de los estatutos internos. No obstante, en el código no se determina que sea obligación de la junta provincial electoral correspondiente inscribir las listas tal cual se conformó mediante elecciones internas. Por ello, según propios funcionarios del CNE, de la Coordinación Nacional de Procesos Electorales y de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, hay casos en los que pese a haber ganado en las elecciones primarias, o en asamblea, el momento de inscribir la lista formalmente, se inscribe alterando el orden, es decir primero se coloca a un hombre. En estos casos, como no está dentro del Código ni en ninguna otra ley, el CNE no envía el acta de las primarias a las Juntas Electorales para que estas la respeten. Lo único que se prohíbe es la inscripción de una lista que no

tenga paridad y secuencialidad⁵, los procedimientos y hojas de ruta no están establecidos.

Con respecto al encabezamiento de lista, tampoco existe en la normativa una medida que obligue a los movimientos o partidos a que un determinado porcentaje de listas sean encabezadas por mujeres, ni hay incentivos concretos que impulsen a las organizaciones a que pongan a más mujeres liderando la lista.

2.5.5. Control de redes sociales

Los funcionarios entrevistados señalaron estar “atados de manos” para controlar contenidos de los spots publicitarios, pauta en redes sociales y distribución equitativa de recursos dentro de las organizaciones políticas, por no existir normativa para estos temas. Sin embargo, las direcciones nacionales de Promoción Electoral y de Fiscalización reconocieron que si el Código fuese reformado tampoco tendrían el personal suficiente para realizar el monitoreo, no tienen un sistema capaz de recoger toda esa información. Esto sugiere que además de hacer correcciones en la normativa, es imperativo impulsar también procesos de mejoramiento de la gestión institucional⁶.

2.6. VIOLENCIA CULTURAL, DE REDES Y PREJUICIOS

Las conductas patriarcales manifiestas al interior de los partidos en la exclusión de las mujeres de las decisiones políticas, se extienden a lo largo del proceso de contienda electoral.

La crisis partidaria se evidencia de manera grotesca en las formas y estrategias que definen los partidos, aparentemente bajo el único lema de ganar votos; en medio de esta vorágine de pragmatismo, son las mujeres las que son más afectadas; muy pocos partidos, mostraron interés en

5 Esta regulación de paridad, alternabilidad y secuencialidad no aplica para listas uninominales para la presidencia de la república y en el caso de las alcaldías, al no haber un candidato o candidata oficial a la vicealcaldía, aunque haya una disposición en el COOTAD que, si el alcalde es hombre, la vicealcaldesa debe ser la concejala mujer más votada, ha habido dificultades para cumplir con esta norma.

6 En relación a este planteamiento, la presidenta del CNE aseguró que luego de que culmine los procesos electorales, comenzarán con una reinstitucionalización, estableciendo la relevancia de este informe para considera sus resultados en los procesos de fortalecimiento institucional.

el fortalecimiento de sus militantes mujeres, más allá de los cálculos de votos.

En este contexto, las mujeres serán valoradas en tanto su capital social, mismo que va de la mano del económico, y simbólico, todo lo que pueda ser utilizado como abono al capital político del partido. Entonces, la condición étnica puede ser “resaltada” si así lo amerita el partido, no precisamente como reconocimiento de la diversidad cultural, sino como herramienta para fortalecer el partido; cosa parecida pasará con la condición de género o etaria. Cuando los partidos y movimientos resaltan aspectos culturales de las mujeres que participan en los procesos electorales, no siempre responden a avances en los principios rectores.

2.6.1. La participación de mujeres indígenas

En el caso de las mujeres indígenas que participaron en la investigación, el ejercicio de la participación social y política inicia y se desarrolla en sus organizaciones comunitarias. En estas organizaciones, hay un proceso de selección previo a ser consideradas como potenciales candidatas a un cargo de elección popular. Por tanto, la selección parte del capital político personal con que cuentan, constituido por el liderazgo suyo o familiar construido en la comunidad y su reconocimiento y aceptación social (capital social y simbólico). Si no siguen esta ruta, no podrían contar con el apoyo del movimiento para su participación política electoral.

La condición comunitaria y organizativa, en la mayoría de mujeres, estará presente a lo largo de la campaña y el ejercicio del cargo, esta condición trae consigo elementos favorables, como el saber que siempre habrá una instancia que la apoyará; pero también de dependencia, una instancia que vigilará sus decisiones políticas. A esto debe sumarse la creencia de muchas organizaciones de base, de que es obligación de la nueva autoridad el apoyo económico para actividades específicas en sus comunas.

La participación de las mujeres indígenas las expone a chismes, rumores que cuestionan la feminidad, la forma en la que se construyen como mujeres, el cuidado de los hijos y la sobreexposición pública son los factores más criticados cuando están en la escena política.

Durante la investigación, se accedió a mujeres indígenas amazónicas, que participaban por primera vez en los procesos electorales, debido a la norma que exige paridad,

estas mujeres fueron candidatizadas y electas; la falta de experiencia en las tareas políticas, las limitaciones en el manejo del idioma español las colocan en dependencia de los hombres de sus comunidades, que ya tienen más experiencia; sin embargo para ellas, la sola posibilidad de ser autoridades locales, significa un gran paso, así lo viven, y agradecen por ese hecho.

2.6.2. Representación de las mujeres en los procesos electorales

Al interior de partidos y movimientos, así como en la sociedad misma, subsiste la noción de que las mujeres no pueden ser cabeza de lista. Aún, cuando al interior de las organizaciones partidarias que logren acuerdos internos para que la mitad de las listas sean encabezadas por mujeres, las mujeres saben bien, que de no ser por la ley no se daría este proceso.

De manera general, la representación de las mujeres sigue siendo minoritaria en todos los partidos políticos; de acuerdo a mujeres entrevistadas de trayectoria política, hay trabajo entero por hacer para preparar cuadros femeninos que puedan asumir candidaturas y puestos de liderazgo. Se debe reconocer las prácticas comunicacionales dentro de los partidos y movimientos que de manera sutil ayudan a perpetuar ciertos roles/estereotipos de género, así como a figuras masculinas. También se observa la distancia entre los centros políticos y las periferias, se puede tener posturas de avanzada sobre la participación y derechos de las mujeres a nivel nacional, pero a nivel local-parroquial los dirigentes hacen tabla rasa de los principios y resoluciones. Como resultado, las mujeres siempre son las más perjudicadas.

2.6.3. Las mujeres rurales

Las mujeres que vienen de comunas, recintos y pueblos rurales, se ven enfrentadas a discriminaciones por su condición de mujer rural, campesina, indígena, afroecuatoriana o montubia. Persiste la división campo – ciudad con fuerza, misma que abre paso a discriminaciones racistas.

Así lo reporta una de las entrevistadas, quien considera que la imagen de mujer rural que se promocionó en la campaña, constituyó un problema y debilitó sus posibilidades en la medida en la que fue utilizada para cuestionar sus capacidades, “¿Qué va a hacer una profesora que trabaja en un colegio rural, donde no hacen nada (...), ¿qué va a hacer ella en política?”. Ahora, cuando las mujeres, pretenden no

mostrar su condición rural, también son cuestionadas “un candidato a concejal de otra lista había dicho que los votos se los consigue acá caminando, no en un gabinete de belleza”, expresión que muestra la percepción de las mujeres campesinas, deben estar desalineadas y poco cuidadosas de su imagen.

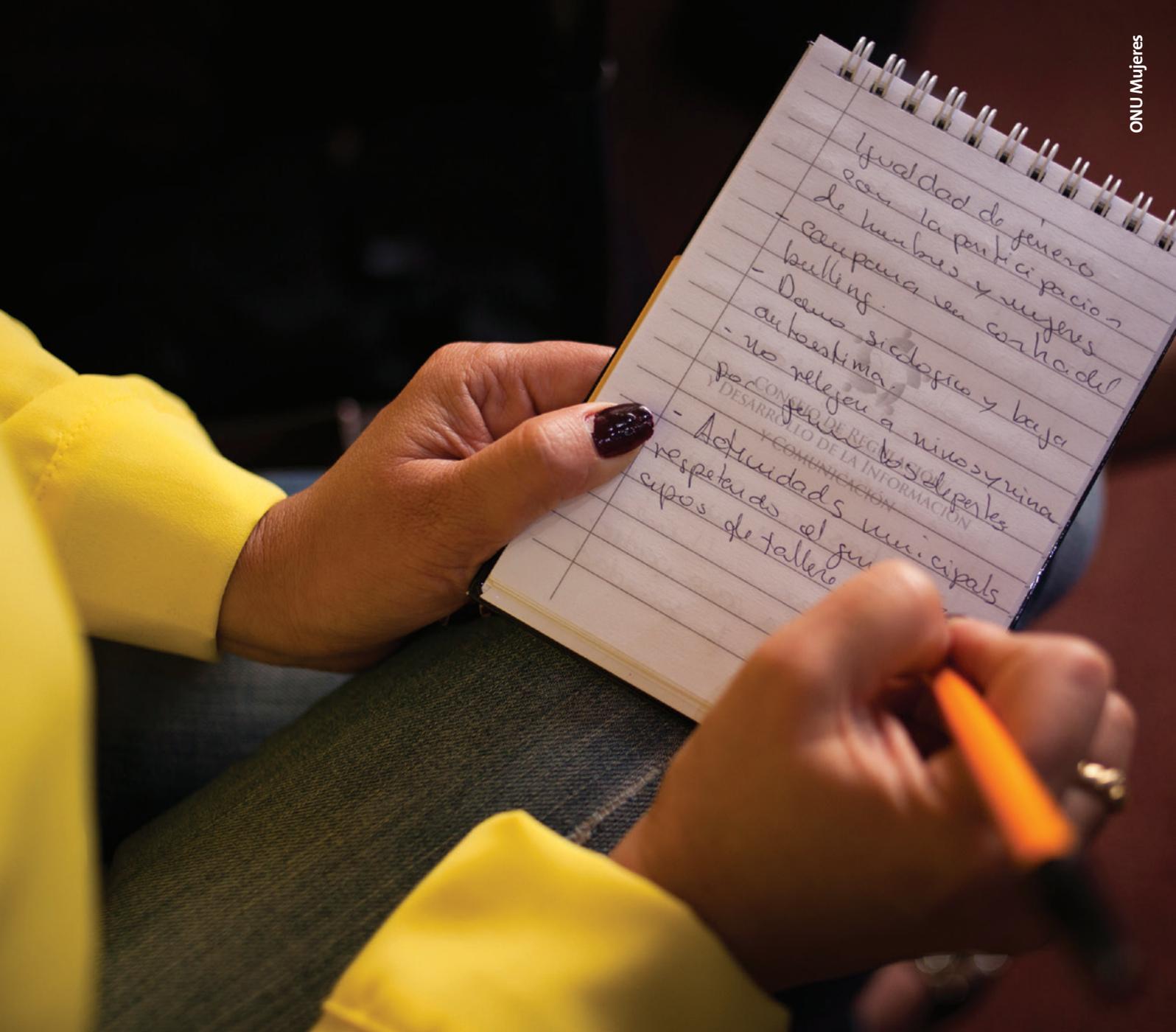
2.6.4. La honra

Buena parte de las mujeres entrevistadas, vivieron el ataque a través de campañas de desprestigio, a través de la “bomba” -rumor, chisme- se esparcieron calumnias relacionadas a la vida personal de las candidatas, las mismas que atentan contra su dignidad y honra, centrada en la conducta sexual de las mujeres. A diferencia de los hombres, cuando las mujeres dan el salto a la vida política, pasan a ser esculcadas y juzgadas por la vida sexual, es frecuente escuchar insultos y calumnias que aducen a una sexualidad “relajada”, “la quitamaridos”, “la amante” sea del dirigente o de la autoridad de turno; “algo habrá dado a cambio” para obtener la candidatura.

De igual forma, están expuestas a acusaciones sobre las motivaciones de las mujeres para participar en política: “por el dinero”, la “ambición”, el interés personal, se pretende deslegitimarlas usando el desprestigio mismo que tiene la política, subyace el prejuicio de que las mujeres son ambiciosas y calculadoras.

2.6.5. Ciberacoso

En sus diferentes manifestaciones, principalmente: burlas, hackeo de cuentas, divulgación de información confidencial, difusión de falsedades, publicación de fotos íntimas o de imágenes humillantes, acoso sexual, hostigamiento y amenazas: “en campaña a uno le rebuscan lo último de la vida personal para dañar y uno como mujer es más frágil (...). Siempre a la mujer la tachan de ser la tal y cual, los hombres son mujeriegos y no pasa nada”; “con las mujeres la sociedad es más crítica que con los hombres, a ellos se les permite ir a discotecas, salir en la noche, a las mujeres se les cuestiona este tipo de comportamientos”. Como ya se ha dicho, las mujeres están expuestas al escarnio social, siendo atacadas por las conductas sexuales, supuestamente no apropiadas.



3 LA VIOLENCIA EN EL CICLO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

3. 1. SELECCIÓN E INSCRIPCIÓN

Para la **definición de candidatas y los encabezamientos de listas**, en los partidos y movimientos consultados, los requisitos generales son: trayectoria, capacidad, conocimiento de la población, potencialidades en campaña, compromiso con la organización, y formación política, sin embargo, como ya se ha mencionado, estos elementos están supeditados a definiciones de los espacios de poder en las organizaciones partidarias.

El tema económico es gravitante, la selección y definición de los puestos en las listas, depende en mucho de la cantidad de dinero que puedan aportar las mujeres a la campaña. Las familias deben ajustar sus economías frente a la condicionante de renunciar al trabajo remunerado para poder ser candidatas y dedicarse a la campaña, especialmente en el caso de las que son cabeza o jefas de hogar: “hay que planificarse que el proceso dura aproximadamente 6 meses, y al ser candidata no se puede realizar actividades laborales ni percibir ingresos” y ese condicionante hace que muchas de las mujeres desistan de participar al no contar con recursos para su campaña y tampoco estar dispuestas a endeudarse. Las dinámicas organizativas no siempre apuntan a la colaboración, por el contrario, se establecen dinámicas de competencia al interior de sus partidos o movimientos, “se ven obligadas a invertir para poder competir con los candidatos incluso de la misma lista que cuentan con más recursos”

Una parte de las mujeres, de varias tendencias partidarias, reportan que, pese a que no se lo reconoce públicamente o incluso se manejan discursos que resaltan las capacidades, la experiencia y trayectoria, tener “buen físico y tener

un apellido es importante (...) es decir no provenir de clases populares”.

“Para tu ser candidato, se aplica también para hombres, pero más para mujeres, tienes que ser bien parecido, no necesariamente medidas 90/60/90, pero tienes que salir bien en la foto (...), salir agraciado y hablar bonito. Te preparan para hablar, para sonreír, para mirar (...), ya depende también del nivel de recursos que tengas para pagar un asesor de imagen, y bueno ahí te venden como un producto”

Estos factores pesan a la hora de definir las candidaturas y el encabezamiento de lista, a no ser que su trayectoria y aceptación social sean muy amplias, para que no puedan ser refutadas como merecedoras de estar en el primer puesto y ser potenciales ganadores. Así lo ratifica uno de los directivos partidarios: “también se debe ganar votos, entonces hay que buscar el equilibrio en cada momento en función de quien los tiene, además de una convicción con el proyecto, quién está en ese momento coyuntural en mejores condiciones de recibir esos votos.”

Otro perfil de selección, corresponde a mujeres que, sin ser lideresas sociales, son conocidas o pertenecen a familias conocidas, tienen “carisma” y gozan de popularidad; por mencionar ex reinas, artistas, funcionarias públicas, doctoras, profesionales destacadas y reconocidas empresarias locales. No cuenta con carrera política, como tal, sino el capital político (capital simbólico, económico) que puede ser explotado electoralmente: “¿por qué me invito el prefecto?, me invito porque era mi amigo, y porque yo era presidenta de la cooperativa más grande que había en la provincia, y para tu ser presidenta hay una elección general donde

todos los socios votan, y claro es una cooperativa de 60 mil socios y votan al menos unos 15 o 20 mil y yo fui la más votada”, este testimonio es claro.

En la mayoría de casos, la selección se orienta a fortalecer a la candidatura más fuerte, generalmente liderada por un hombre a la alcaldía y/o a la prefectura. En pocos partidos se suman otros criterios, como la capacidad de gestión, la formación, el profesionalismo, la trayectoria, “las ganas”, la honestidad, el compromiso y la lealtad. Llamamos la atención sobre la forma en que la mayoría de organizaciones partidarias han naturalizado requisitos que están distantes de requerimientos de formación política y técnica para los cargos políticos a los que postulan.

En Frontera Norte, la provincia de Sucumbíos, aparece como constante que buena parte de candidaturas no surgen por iniciativa de las propias mujeres sino por invitación de terceros, generalmente hombres que lideran la organización política. A diferencia de los hombres cuya participación en política es en la mayoría de casos una decisión personal, en el caso de las mujeres es decisión de otros. Los movimientos y partidos primero consultan y piden permiso y autorización a los padres y/o esposos de las mujeres para su candidatura.

El momento de la inscripción, la participación política electoral de las mujeres de nuevo se pone en juego, debido a que la declaración juramentada de bienes también debe ser suscrita por los esposos, en algunos casos éstos se resisten a firmar por temor a perder sus bienes. Por esta causa, no se realizó la inscripción de algunas candidatas, quedando fuera del proceso: “mi marido me apoyó al principio, pero cuando le dije que debía firmar la declaración, se negó y no pude inscribirme”. Esto no sucede con los hombres, por los patrones culturales, ellos toman las decisiones económicas que tienen que ver con el patrimonio familiar, en la mayoría de los casos, sin consultar a sus parejas.

Varias mujeres indicaron su interés de postularse a unos cargos y fueron obligadas a postularse a otros, a conveniencia del partido, sacrificando su posibilidad real de ganar.

3.2. CAMPAÑA ELECTORAL

3.2.1. Imagen y rol de la mujer candidata

Buena parte de los movimientos y partidos políticos durante las campañas electorales promocionaron la imagen de las candidatas reforzando estereotipos de género.

Prejuicios acerca del conocimiento y aptitud o capacidad de las mujeres para desempeñar funciones en el ámbito público, considerado de dominio masculino, afectaron sus posibilidades de éxito electoral.

Las características y cualidades promocionadas fueron las siguientes:

- La pertenencia a una familia reconocida y de prestigio; es decir, méritos externos asociados a ellas, que se presume son muy valorados por las comunidades.
- La imagen de las mujeres relacionada a los atributos físicos, como la juventud y la belleza.
- La imagen de las mujeres protectoras, relacionada con los aspectos domésticos y de cuidado;
- La imagen de las mujeres benefactoras, relacionada al servicio social, al trabajo comunitario y al trabajo con sectores o grupos “necesitados” o “vulnerables” (adultos mayores, mujeres, privados de libertad, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad); que constituyen una prolongación del trabajo de cuidados.

Otras características y cualidades promocionadas, más allá de estos estereotipos, y que se podrían considerar como garantía de un buen desempeño en la función pública, aunque en menor importancia, fueron las siguientes:

- La formación académica y la experiencia profesional.
- La fortaleza, el “atreimiento” o “arrollo” y la capacidad de lucha.
- La mujer como símbolo de cambio en el quehacer político, o como alternativa a la desprestigiada política tradicional ejercida por los hombres.

La reivindicación de la identidad étnica y de valores culturales propios constituyó un elemento fundamental de la imagen promocionada en aquellas parroquias parte de los territorios de pueblos y nacionalidades. Por ejemplo, del uso del turbante como símbolo de la ancestralidad por parte de las candidatas afroecuatorianas; o del uso de la lengua propia y de la vestimenta tradicional en el caso de las candidatas indígenas.

En ningún caso las mujeres que participaron en la investigación cuestionaron la imagen que se promocionó de ellas; algunas mencionaron haber estado plenamente de acuerdo; otro grupo de mujeres tuvo autonomía para decidir y manejar su propia imagen, fueron consultadas, y

reforzaron una imagen “de promoción del derecho de la participación de las mujeres”.

Para un grupo de candidatas la imagen que promocionaron de ellas fortaleció sus campañas y les permitió ganar; incluso tuvieron asesores de imagen que les aconsejaron como presentarse, hablar y actuar, “(...) hay recomendaciones, como, por ejemplo, cuando se toma una foto, ser un poquito prudente, tener mucho cuidado con las fotos, porque cuando se es una figura pública se tiende a malinterpretar muchas cosas; dan pautas de cómo hablar frente a la cámara; pero exigencias no, son sólo sugerencias (...)”.

A pesar de todas las medidas tomadas para fortalecer su imagen en campaña, no estuvieron libres de alusiones descalificatorias al aspecto personal de las candidatas: “me decían cosas como ‘la pitufa’, esa qué va a poder hacer, no le da el porte”; “es que ella se lo está dando a todo el mundo por un voto”.

3.2.2. Equipos y recursos de campaña

Se constata que las militantes orgánicas, con trayectoria política y amplias posibilidades de triunfo, contaron con equipos de campaña, conformados por expertos, que las acompañaron y apoyaron en este proceso; incluso candidatas con mayores recursos económicos propios, contrataron asesores personales adicionales; mientras, las candidatas más jóvenes, que participaban por primera vez, que no contaban con recursos propios, que participaban para cargos considerados de menor importancia, debieron conformar sus propios equipos con familiares y amigos, o enfrentar solas la campaña. A varias de ellas, incluso, las abandonaron en la campaña, “Los hombres no terminaban de aceptar la equidad de género, y asumían que las mujeres no sabíamos de política y no teníamos los conocimientos para manejar una campaña”. Una mujer se refiere al equipo de campaña como “las personas que caminaban conmigo”, este equipo estaba conformado por ella y 3 personas más (dos hombres y una mujer) que la acompañaban en las parroquias cuando iban a pedir el voto.

Sobre los recursos económicos para la campaña, la percepción generalizada es que las mujeres no contaron con los mismos recursos que los hombres, y que en todos los casos estos fueron insuficientes, al punto que unas y otros debieron realizar significativos aportes propios para este proceso. Se mencionaron las siguientes razones para la inequidad en el acceso a recursos:

- Se considera que las mujeres obtienen menos recursos del total con que cuentan por autogestión y aportes del CNE.

- Las organizaciones políticas privilegian a los/las candidatos/as a los cargos unipersonales (alcaldes y prefectos) y cabezas de listas pluripersonales, mayoritariamente hombres. Incluso las candidatas a viceprefectas que van en binomio con los prefectos no recibieron el mismo apoyo.
- Depende de la “calidad de dirigentes” que representan al partido, para que la distribución de recursos sea más o menos equitativa.
- Se cobra un extra a las mujeres, se dieron casos de exigencias desmedidas de recursos a las mujeres candidatas, principalmente cuando estas eran cabeza de lista o candidatas a la alcaldía o prefectura. Una de las candidatas fue duramente criticada por no haberse endeudado para sus gastos de campaña: “yo no le voy a deber nada a nadie, porque no quiero ser una autoridad de sectores. La autoridad que llega endeudada, llega a devolver esos favores”.

Al igual que los recursos económicos, el material promocional o de propaganda, como lonas, pancartas, posters, folletos, tarjetas, volantes, etc., fue muy escaso para las mujeres. En todos los casos se privilegió la promoción de los candidatos a las dignidades mayores (alcaldes y prefectos): “No hay equidad en los recursos, se visibiliza principalmente al candidato a la prefectura”

A esto se suma la marginación y recortes en el uso de espacios en medios de comunicación masiva, así como en las intervenciones en eventos públicos: “en el cierre de campaña me sentí rezagada, marginada, porque me dejaron de cuarta para las palabras de cierre, cuando se supone que debía hablar después del candidato a la alcaldía por ser yo la primera en la lista”.

En general, las organizaciones políticas destinaron sus recursos humanos, técnicos y económicos a fortalecer las candidaturas de alcaldes y prefectos, invisibilizando y poniendo al servicio de éstas a las demás candidaturas. Las candidaturas que se llevaron la peor parte, fueron las correspondientes a dignidades “menores” en la escala de las dignidades seccionales: la de vocalías de juntas parroquiales, y las que se encontraban más alejadas de los primeros puestos en las listas de concejalías municipales; en los dos casos, en su mayoría mujeres. Sin embargo, también se incumplieron acuerdos de campaña en la distribución de recursos y otros apoyos, en el caso de candidaturas mayores lideradas o apalancadas por mujeres.

De esta manera, no contar con recursos económicos para cubrir los gastos de campaña, tener que endeudarse, pedir

licencia en el empleo o renunciar a él, son otras de las barreras que tienen las mujeres para su participación política y en algunos casos la razón por la que deciden no participar. El problema es aún mayor cuando ellas son el principal o único ingreso de sus hogares.

3.2.3. La campaña, el periodo de mayor exposición a la violencia

Esta es la etapa donde la investigación registra violencia con mayor frecuencia y en mayor grado. Se reportan eventos de discriminación y violencia hacia las mujeres candidatas dentro del partido como fuera de él, por la familia, por candidatos/as de otros partidos, autoridades y medios. Las formas más frecuentes de discriminación, acoso y violencia, registradas son las siguientes:

- Descalificación de las mujeres, tanto dentro como fuera del partido, bajo el supuesto de que no están preparadas para asumir dignidades de elección popular. La descalificación se acompaña de insultos relativos al desconocimiento, a la falta de capacidad intelectual, a la falta de experiencia o la ausencia de cualidades para la política: “ignorante”, “las mujeres no saben de viabilidad, no saben de deportes, de agricultura, entonces que van a hacer en ese cargo”; “bruta”; “no sirve para esto”; “no tiene nada que hacer”, “no son buenas liderando”.
- Múltiples discriminaciones, por ser mujer del campo y montubia: “La gente de la ciudad, de la cabecera cantonal es un poco cruel cuando se refiere a las personas del sector rural; nos veían a nosotros, a nuestro equipo y nos decían los campesinos, los montubios, que van a entender esto, incivilizados, analfabetos, así en esas palabras, siempre un grupo selecto sobre todo de la ciudad se creían gente ya muy cultos, muy intelectuales y siempre sufrimos discriminación en ese sentido, que por ser del sector rural no teníamos la capacidad para liderar una administración municipal (...); campesina, simple bachiller (...)”.
- Destrucción de material promocional por parte de simpatizantes o candidatos de otras organizaciones.
- Publicación de conflictos familiares, desde dentro o fuera de los partidos y movimientos, para desincentivar la participación de las candidatas, para bajar el perfil y restarle votos.
- Violencia intrafamiliar: en Sucumbíos, por ejemplo, se testimoniaron tres casos de candidatas que se retiraron

de la campaña por haber sido víctimas de violencia física por parte de sus esposos al iniciar sus actividades de campaña. Si bien el reporte es de una provincia, lo más seguro es que hay subregistros de violencia física en todos las provincias.

- Acoso sexual de parte de copartidarios, de simpatizantes o candidatos de otras organizaciones, principalmente hacia las mujeres más jóvenes y con menos experiencia en la política.

3.3. POSESIÓN Y EJERCICIO DEL CARGO

3.3.1. La posesión

Esta etapa de ubicación de las mujeres en los cargos cuando han ganado los procesos electorales, es un momento clave donde se toman decisiones que marcarán su gestión. Los testimonios de las mujeres evidencian las dificultades que enfrentan las mujeres para defender sus derechos políticos y legitimar sus triunfos electorales.

Durante este periodo, que podría parecer corto, varias mujeres que resultaron ganadoras han sufrido presiones de todo tipo para que depongan sus cargos a favor de sus alternos. El rechazo ha sido mayor cuando obtienen votaciones mayores que sus compañeros que estuvieron en puestos más altos, en lugar de recibir reconocimiento por los votos alcanzados viven hostilidad al interior de sus partidos, “intentaron descalificarla diciendo que había pagado votos y alterado los resultados; incluso le inventaron que había llevado brujos para fumar y rezar cada una de las urnas”.

En los movimientos y partidos políticos, a pesar de existir normas claras que definen como proceder cuando hay empate entre un hombre y una mujer que postulan al mismo puesto – el cargo en disputa corresponde a la mujer-, prefieren asistir a las instancias nacionales del CNE. Mientras llega la resolución oficial, ese tiempo es aprovechado para presionar en busca de que las mujeres cedan su puesto. No está por demás decir, que las mujeres que no cedieron a la presión y ocuparon los cargos que por justicia les correspondía, están expuestas a un continuo boicot ya no solo de sus propios compañeros de lista, sino también de funcionarios. Que una mujer obtenga más votos que los hombres es una afrenta que difícilmente dejarán pasar los hombres aludidos.

Las mujeres reportan, que durante el tiempo en el que se dan a conocer los resultados y toman posesión de sus cargos, varias de ellas, han recibido ataques de los adversarios políticos,

“las personas que estaban antes en la prefectura, hicieron comentarios desacreditándome”, de esta forma se colocan obstáculos, incluso antes de comenzar su gestión. Los comentarios incluyen temas relacionados con la vida personal, además si las mujeres ya tienen trayectoria, hacen alusión a los cargos previos, y si son nuevas en los cargos públicos, el ataque va dirigido a su condición de novatas, en el argot popular se diría, “palo porque bogas, palo porque no bogas”.

3.3.2. El ejercicio del cargo

Una vez en el cargo reconoce que en muchas ocasiones las “buenas relaciones y apoyos” que reciben en las instituciones, tienen un carácter utilitario: “cuando el [alcalde] la necesitaba [a la concejala], la tenía presente; cuando no la necesitaba no le prestaba atención”. El mundo político está atravesado por un conjunto de intereses y poderes, como ya se ha explicado, los entramados que se dan en un sistema patriarcal resultan extraños a los requerimientos de las mujeres, en buena parte porque no están acostumbradas a esos acuerdos, y por otro lado, porque el horizonte femeni-

no de la política sigue conectado a una ética que centra en el cuidado. Se debe reconocer que les resulta más compleja la inserción en las dinámicas negociadoras.

Para las mujeres que ocupan la primera dignidad local, sean alcaldesas, prefectas, presidentas de junta parroquial, no es factible abrir espacios que pongan en cuestión su autoridad; “no perder nunca la autoridad” constituye el principal requisito para el ejercicio del cargo: “es decir, si tu diste una disposición, se hace, si tu diste la palabra, se cumple, porque si no, tu pierdes autoridad”; ciertamente hombres y mujeres están expuestos en caso de incumplimiento en el escenario político, pero las mujeres saben que serán juzgadas con mayor rigurosidad que los hombres, aun cuando pudiere tratarse de la misma falta o error.

Para un importante grupo de mujeres, la relación con las mujeres puede resultar también compleja, como ya se ha indicado, las mujeres para mantenerse en la esfera masculinizan su forma de hacer política, a la par, están presentes otro conjunto de formas y mecanismos de apoyo y diálogo entre las mujeres candidatas y autoridades.



Tania Macera Torres

3.3.3. Experiencias vividas de violencia política de género en el ejercicio del cargo

Durante el ejercicio del cargo, la investigación identificó un conjunto de eventos de discriminación y violencia hacia las mujeres que ocupan dignidades de elección popular en los gobiernos locales, tanto dentro de este ámbito, como fuera de él - la familia, copartidarios y militantes de otros partidos, la población, los medios y redes sociales, por instituciones del Estado:

- Invisibilización y exclusión de los espacios de toma de decisión al interior de los gobiernos locales cantonales, varias concejales indicaron que las vías y mecanismos para decidir estaban por fuera de ellas; “Se hacían reuniones de consenso previas (...), se recogía la opinión de todos; pero cuando se exteriorizaban [las propuestas en las sesiones del Concejo], los hombres manejaban el discurso (...).
- La voz y la palabra de las mujeres vale menos en los espacios públicos, las mujeres saben que deberán hacer esfuerzo doble para que sus propuestas sean recogidas y tratadas en igualdad de condiciones para que “las opiniones y propuestas de las mujeres sean puestas en valor por su propia voz y no en la boca de un macho”. Práctica común en políticos hombres es tomar las propuestas de las mujeres, la mayoría “(...) presentaba una propuesta en el concejo, la guardaban, y meses después la presentaban a nombre de otra persona”, los partidos y movimientos requieren establecer protocolos para evitar dichos actos.
- Desconocimiento de capacidades y limitación de la gestión en las comisiones de trabajo de los gobiernos locales se les asigna a las mujeres electas, -concejales o vocales de junta parroquial, aquellas consideradas de menor valor o menos complejas, es una forma de desconocer sus capacidades para el ejercicio del cargo y de limitarlas en su gestión. Es común que las comisiones vinculadas a temáticas relacionadas con los roles tradicionales de las mujeres, y/o con el “género” vinculado a lo femenino. Por mencionar, “por ser la única mujer del concejo me asignaron la comisión de género y ninguna otra, había muchas comisiones que me interesaban, como la de transporte, o la de planificación”, el mensaje enviado a las mujeres, es claro, se puede participar en política pero en tareas vinculadas al cuidado.
- “Esto nos hace daño como mujeres, y afecta el derecho que tenemos de participar de manera equitativa en cada una de las actividades del gobierno

municipal”, las áreas de género, salud, deportes, cultura, recreación, levantamiento de fondos, entre otras, son las asignadas a las mujeres en los gobiernos autónomos. “por decisión de la Junta Parroquial me fue asignada la comisión de cultura, indiqué que no estaba de acuerdo que a un compañero le hubieran entregado dos comisiones fuertes: agro-productividad y obras públicas. Le hubiera apoyado en la comisión de productividad, porque tengo libre los días sábados para ir a las comunidades, hacer reuniones y buscar proyectos. Pero me dijeron: no, usted es cultura”

- Presión de tiempo de dedicación al cargo, este es el caso de un gobierno parroquial, donde se aprobó un reglamento interno que coloca una exigencia alta de tiempo en la junta, para dejar fuera a quienes tienen trabajo a tiempo completo.
- No las consideran capaces de coordinar equipos de trabajo y dar órdenes, en varias juntas parroquiales, las mujeres electas presidentas de juntas, reportan la dificultad que tienen para que los vocales hombres coordinen el trabajo, al no considerarlas autoridad, están en constante boicot hacia ellas.

3.3.4. Acoso sexual

A lo descrito se suman conductas que pueden entrar dentro del rango del acoso sexual, este es un testimonio de muchos que se obtuvieron en la investigación: “La mayoría en el concejo eran hombres (...) otros compañeros eran burdos, y hacían comentarios y bromas de contenido erótico, del tipo qué bueno que hayas venido con esa blusa (...). Se utilizaban también muchas bromas pesadas que buscaban hacer sentir que no se tenían las capacidades, lo más doloroso era que esto se daba por parte de los hombres, pero también de las mujeres”, es decir puede ocurrir que un grupo de mujeres tolere el acoso hacia otras. Como ya se ha dicho, el acoso sexual, es uno de los temas de los que las mujeres prefieren no hablar, o peor aún, entablar acuerdos con las mujeres para denunciar esta problemática, de antemano saben que su denuncia quedará en la impunidad.

3.3.5. Acoso en redes sociales y medios de comunicación

Acoso en redes sociales, es una forma de violencia a la que están expuestos todos los actores públicos. De manera particular, las mujeres se ven enfrentadas en las redes sociales a ataques que tienen que ver con su condición femenina y su imagen de funcionaria: “diciendo que era una vaga, que

no hacía nada, que ahora estaba gorda, que antes estaba más flaca, que ahora se pone pantalones no vestidos, por su religión, a atacarme de todas las maneras más bajas para despejarme de la política”.

La creación de perfiles falsos es la herramienta utilizada para el ataque en redes sociales y las menciones de memes y cuestionamientos a la gestión en redes sociales, así como calumnias que se difunden por estos medios son frecuentes: “a mí se me dijo que por ser co-idearia del alcalde había recibido dinero por los puestos de trabajo de las personas que entraron a trabajar en el municipio, (...) corrió en las redes sociales un audio de un ex trabajador del municipio, donde manifiesta que yo recibía tal cantidad por los puestos de trabajo”.

En las redes sociales se dan muchas expresiones de sexismo y racismo que muchas veces se ven como normales, “en el meme había tres mujeres: la gobernadora, una concejala y yo, donde a ellas las ponen como princesas, mientras a mí como una bruja, haciéndome ver como que era fea. Se han generado una serie de memes en ese sentido”.

Las mujeres indígenas, reportan que, en las entrevistas realizadas por los medios a las mujeres se les pregunta si son solteras o casadas, sobre cuál es su preparación y el número de hijos, preguntas que nunca les hacen a los hombres. De igual forma sintieron la restricción del uso de espacios ya que preferentemente éstos entrevistan a los candidatos hombres. Se mencionó que en los cantones los medios facilitan los espacios a quienes cuentan con más recursos, y que también existen acuerdos previos con los candidatos. Los medios también suelen excluir de los debates de propuesta a las candidatas mujeres y existe “bloqueo mediático” incluso en redes sociales, lo que les obligó a duplicar el esfuerzo de campaña “puerta a puerta”.

En Esmeraldas se reportó un fenómeno, aparentemente muy común, destinar recursos para entregar aportes o donaciones a los periodistas, caso contrario ciertos medios y periodistas no hacen cobertura de la gestión, situación que repercute en el ejercicio del cargo y en las posibilidades futuras de esa mujer; no se supo indicar si opera de igual forma para la relación de los medios con autoridades hombres.

3.3.6. Amenazas a la vida

En la investigación se reportaron actos de intimidación muy fuertes, que llegaron incluso a la amenaza de la vida. El más grave se reportó en la provincia de Sucumbíos, donde la presión sobre una autoridad recién electa fue tan

fuerte que decidió primero renunciar al partido y luego a su cargo como vicealcaldesa. A pesar de ello, la persecución continuó con amenazas de muerte, telefónicas y por escrito, para que renuncie a la política: “si no se aparta de la política va a sufrir las consecuencias” le dijeron sus oponentes. Vivió hechos intimidatorios como persecuciones en moto, intento de robo, amenazas en redes sociales calificándola de “judas” y “traidora”. Cuando acudió a las autoridades, denunció las amenazas de muerte como intento de asesinato, solicitando que se investigue, pero nunca recibió respuesta y “la denuncia quedó en el silencio”.

En las comunidades varias candidatas también han sufrido agresiones de la población en general; reciben las muestras de desconfianza que tiene la población por la gestión de los políticos en general.

Las comunidades pueden ejercer presión en el aspecto económico, “[La comunidad] hace mucha presión por aportar cosas, [banda para la reina, fundas de caramelos, donaciones”]; la percepción de la gestión en un cargo de votación popular responde a prácticas y concepciones clientelares de la política: “la presión de la comunidad por la entrega de recursos económicos, por las donaciones, para todo tipo de cosas, la insistencia y la forma en que lo hace es agresivo, y desgastante (...). Es una forma de violencia económica, pero es una práctica normal de la política en Borbón”. La naturalización de prácticas nocivas en la política afecta a las mujeres autoridades, dado que su rol femenino, cercano a las tareas del cuidado, la colocarán en el centro de las críticas si no responde a los requerimientos hechos por las comunidades.

La situación de las viceprefectas que no tienen establecidas sus funciones en la normativa, están en mayor nivel de vulnerabilidad. Están a expensas de la decisión de sus compañeros prefectos, quienes, aprovechando este vacío, no siempre están dispuestos a compartir espacios de decisión política en la provincia. Cuando las tensiones se presentan entre las dos autoridades, ellas pasan a tener limitaciones en sus funciones, reportan condiciones inadecuadas para el desempeño del cargo como no tener un espacio propio para el desempeño de sus actividades o sin las condiciones básicas; experimentan el desconocimiento de sus opiniones y propuestas, y hasta la exigencia de pedir permiso o autorización a los prefectos para acudir a invitaciones oficiales: “Necesito un espacio donde yo pueda estar tranquila, poner mis cosas y que sea mi espacio (...). En este momento estoy ejerciendo los mínimos que asigna la ley”

Pocas mujeres son reelectas, porque el apoyo de los partidos se debilita: “después de un periodo ya hizo, ya participó,

deje así (...). Las mujeres son consideradas el eslabón más débil, si gana se les debilita para no ser reelectas, de esta forma queda un escaño libre para otra persona, los partidos pocas veces muestran interés en formar cuadros o figuras que se mantengan en el tiempo.

3.3.7. Violencia desde las instituciones estatales

Aunque son excepcionales los testimonios de violencia política de género contra las mujeres perpetrada por instituciones del Estado, estas existen. En la investigación se reportaron dos casos ocurridos en periodos anteriores. En el primero, una prefecta de una provincia de la costa ecuatoriana, habla de la persecución política “sistemática” de la que fuera objeto su partido político y ella, por su postura crítica frente al gobierno nacional, persecución que incluso la llevó a la destitución de su cargo en 2013. El hecho fue denunciado en el Consejo de Participación Ciudadana, sin resultado. En el segundo caso la prefecta de una provincia amazónica, que ejercía su función tras ser electa en el periodo anterior, fue destituida y encarcelada por más de 9 meses; en este caso, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), consideró que las actuaciones del Estado ecuatoriano en contra de esta autoridad “caracterizan posibles violaciones de los derechos consagrados en los artículos 5 (integridad personal), 7 (libertad personal), 8 (garantías judiciales), 13 (libertad de pensamiento y de expresión), 23 (derechos políticos)⁷ y 25 (protección judicial) de la Convención Americana, en relación con los artículos 1.1 y 2 de dicho instrumento (...)”⁸, sin embargo hasta la fecha no hay sanción.

3.3.8. Fundamentalismos que crecen

A todo este contexto complejo y adverso para la permanencia de las mujeres en la participación política electoral y partidaria, se debe sumar la irrupción, cada vez con más

7 Artículo 23.- Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país (...).

8 CIDH, Informe No. 142/17. Admisibilidad. Esperanza Guadalupe Llori Abarca. Ecuador. 26 de octubre de 2017, p. 5. El resaltado es nuestro. Consultado en: www.cidh.org. Nota: En este Informe, la CIDH declara la admisibilidad de la Petición 144-08, contra el Estado ecuatoriano en este caso.

fuerza de grupos denominados “pro-vida” en la esfera política. Durante la investigación se recogieron testimonios que dan cuenta de que estos grupos se encuentran en una arremetida en todo el país. Durante la última campaña electoral, se observó una agenda mediática y en redes sociales para atacar a todos los personajes políticos y a todos los defensores y defensoras de derechos humanos y de las mujeres, sobre todo a quienes abiertamente son reconocidas como feministas o parte del movimiento de mujeres. Por ello, se necesita fortalecer a las candidatas para que estas agresiones y esta violencia no las haga desistir. Definitivamente, las mujeres siguen siendo esa pieza incómoda en el tablero de la política ecuatoriana. Las reglas de la política fueron construidas sin mujeres, y muchas de ellas se han negado a someterse a esas reglas porque les parecen impropias o hacen política no para jugar en esa cancha. Para las entrevistadas, “hay otro tablero político que las mujeres queremos jugar, y que en los partidos políticos todavía es una disputa interna”

3.4. REQUERIMIENTOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN TODO EL CICLO

3.4.1. Herramientas para la acción política

En general, las candidatas electas no cuentan con la formación y herramientas necesarias para el ejercicio del cargo; reconocen que han requerido capacitación y asesoramiento para poder cumplir sus funciones.

Son excepcionales los casos de mujeres que afirmaron tener la experiencia, formación y saber qué hacer, y corresponden a aquellas con mayor trayectoria política y que han alcanzado las más altas dignidades de elección popular: alcaldesas, prefectas y viceprefectas. El aprendizaje y conocimiento de estas mujeres, en general, no fue resultado de la formación proporcionada por las organizaciones políticas, sino de su preparación académica, experiencia en cargos anteriores, por el apoyo de otros actores institucionales, entre las que mencionan están CARE, Visión Mundial, Ayuda en Acción y ONU Mujeres; de sus familiares o por su esfuerzo personal mediante autoaprendizaje. Son muy pocos los casos que reportan haber recibido capacitación para el cumplimiento de sus funciones, de parte de los partidos políticos auspiciantes.

La preparación académica y la trayectoria profesional, son identificadas como elementos importantes para una bue-

na gestión y para que los criterios de las mujeres sean considerados y respetados: “hay mujeres en cargos de elección que quieren hacerse respetar e imponer su criterio, pero no están preparadas”, la falta de conocimiento es un mecanismo que puede ser utilizado en detrimento de la participación de las mujeres.

“[El ejercicio del cargo] es más duro para las mujeres porque tenemos que dedicar más tiempo, porque tenemos que demostrar y si no, no te van a respetar. El alcalde ahí sentado es el alcalde, a menos que sea muy inepto, lo respetan solo porque es el alcalde, pero una mujer además de llevar el título de alcalde o de viceprefecta tiene que demostrar que está preparada”- Además de vivir a prueba todo el tiempo, las mujeres pueden ser relegadas de tareas y representaciones, por carecer de “la preparación” necesaria.

3.4.2. Reglas claras y autonomía en la toma de decisiones

De acuerdo a los testimonios de varias mujeres que aportaron a la investigación, que han ejercido o ejercen actualmente un cargo público de elección popular, la disciplina partidaria no ha incidido en su autonomía para la toma de decisiones en la gestión, y tampoco se han sentido presionadas para cumplir decisiones de sus organizaciones políticas. En este sentido, la disciplina partidaria ha sido definida por una de las entrevistadas como: “una guía flexible,

adaptable a lo local (...), estaba inmersa en las leyes, en la Constitución, en el COOTAD”. Incluso en el caso de algunos movimientos locales se afirma que “no existe un ejercicio de disciplina partidaria”, conducta que se explica debido a la condición crítica que tienen los movimientos y partidos políticos en la actualidad, han dejado de ser referentes del deber ser democrático para constituirse en actores que aportan, con muy poca legitimidad, a la toma de decisiones en la sociedad ecuatoriana.

También se identifican casos de desafiliación de mujeres por no acatar una orden del partido, o de presión sobre estas, con la amenaza de sanción o expulsión. “Cuando pedí al prefecto que me diera funciones, me dijo si sigues molestando te voy a denunciar en Quito para que te destituyan”, el testimonio de la viceprefecta que fue de intimidación; como se observa en la amenaza subyace además la relación con un punto referencial, el centro político Quito, lo que coloca en mayor nivel de indefensión a la implicada, dada su falta de conocimiento de las instituciones y manejos políticos en la capital.

En el caso de ciertas mujeres que no cuentan con el respaldo de una organización política y por lo tanto están “solas en el cargo”, se considera una ventaja para la autonomía, porque afirman no tener las presiones de las afiliadas, que si tienen “la atadura de la disciplina partidaria”: “había compañeras que no actuaban hasta consultar con los líderes del partido (...). No había autonomía en estas mujeres”.



4

LOS COSTOS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Los costos políticos que las mujeres deben pagar para sostener su presencia en la esfera política suelen ser muy altos, y complejizan sus relaciones al interior de sus familias y comunidades, así como de las organizaciones partidarias a las que pertenecen.

4.1. ÁMBITO FAMILIAR

Para la mayoría de mujeres, el ámbito familiar es fundamental para su presencia política en los distintos momentos de esta participación, desde la selección de las candidaturas hasta el ejercicio del cargo y la continuidad, interrupción o abandono de la carrera política. El apoyo o por el contrario la oposición de padres, madres, hermanos/as, esposos e hijos/as definen en gran medida las decisiones que ellas toman.

Para tomar la decisión sobre la participación en los procesos electorales, en ciertos casos reportados en las áreas rurales, existe la práctica de las organizaciones políticas de arreglar con las familias la participación de las mujeres, incluso antes de que ellas mismas se enteren de que existe la posibilidad de ser candidatas. En estos casos, son las familias, y en particular los padres y esposos, los que toman la decisión por las mujeres.

En otros casos en que han sido directamente abordadas por estas organizaciones, ellas consultan y piden permiso a los hombres de sus familias para poder participar.

También está el grupo de mujeres que toma la decisión en diálogo con su familia, no necesariamente solicitando permiso, sino opinión y apoyo, acuerdo que se da con las familias ampliadas y nucleares.

La campaña electoral requiere la mayor cantidad de trabajo, por esta razón el apoyo de las familias, especialmente en el caso de las candidaturas a vocalías y concejalías, es muy importante. Con estas se conforman los equipos de campaña, también proveen recursos económicos para cubrir buena parte de los costos del proceso. En varios casos, los/as hermanos/as y los/as hijos/as son el principal soporte, ante el exiguo apoyo y hasta abandono de las organizaciones políticas: “Mi hija fue un aporte fundamental, ella me animó a participar y se convirtió en mi jefe de campaña”, en la mayoría de casos reportados, hijos e hijas se involucraron de manera directa en la campaña y fueron motivación cuando estuvieron a punto de desistir.

Pero también hay casos de falta de apoyo en la campaña por parte de las familias que, bajo el argumento de que “ellas deben estar en la casa y encargarse de las tareas de cuidado ¿quién se va a encargar [del trabajo doméstico y cuidado de los hijos]?”; les reclaman por la falta de tiempo para cumplir este trabajo. Otras razones son la falta de confianza de que puedan ganar las elecciones y que las organizaciones políticas las utilicen o para evitar que sean víctimas de ataques en la campaña. También se mencionó la división en las familias por temas de afiliación o simpatías no compartidas: “mi papá me botó de la casa por estar en otro partido (...), y me rechazó en toda la campaña”.

Las mujeres reportan que varias candidatas desistieron de participar por la falta de apoyo familiar, esto ocurrió principalmente en el caso de mujeres jóvenes con hijos pequeños, jefas de hogar y de escasos recursos económicos: “Al interno de la familia no se cuenta con el apoyo necesario y la familia ofende y castiga la decisión de participar en la política”. El apoyo de los esposos o parejas se considera “la excepción y no la regla”, siendo el rechazo velado o abierto a la participación política de las mujeres. Entre las principales razones para el abandono de la campaña están los hechos de violencia física que obligaron a las mujeres a abandonar la campaña. En el extremo, este rechazo se expresa en hechos de violencia física contra las mujeres, “Una compañera que salió el primer día de campaña, y terminaron muy tarde en la noche, cuando llegó a su casa el marido la recibió a golpes, después que le había dado el permiso para participar (...). Ella decidió dejar de participar en la campaña”

Como tendencia general, se observa que el apoyo inicial de las familias, y principalmente de los esposos, se debilita paulatinamente, llegando a ser casi nulo en el ejercicio del cargo, que es precisamente el momento que demanda más tiempo y dedicación de parte de las mujeres. Por lo general el apoyo a la mujer está condicionado a su buen desempeño en el rol de madre y esposa, sin importar el incremento de su carga de trabajo, ni que afecte su gestión como autoridad local, “si puedes cumplir con el trabajo y la familia, te apoyo; de lo contrario, tienes que escoger”.

La demanda de la gestión política, trae otro tipo de consecuencias relacionadas con la estabilidad afectiva con sus parejas, “el horario de trabajo es mucho más largo. Se llega de noche, se llega cansada y se suman las tareas de los hijos, los esposos no apoyan en eso (...) la vida sexual se debilita, aparecen las infidelidades”, el costo de la participación política puede llegar a afectar la estabilidad familiar. En el país persisten patrones machistas que designan a las mujeres en roles de cuidado de hijos, hijas y esposo, por esta razón, no les resulta fácil digerir a las parejas la ausencia del hogar, “Él [el esposo] no se acostumbra que tengo que salir de casa, debido a que los compromisos hacen que pase fuera por muchas horas (...). Siempre pasaba pendiente de él, siempre estaba todo servido a tiempo, y como ya los niños están estudiando fuera, al parecer se siente solo en casa y yo quisiera que él me apoye para poder trabajar tranquila y sentir el apoyo incondicional”. Los celos y desconfianzas aparecen con más frecuencia de la que quisieran las mujeres, las largas jornadas fuera de casa, viajes, reuniones y más tareas que deben desempeñar generan inseguridad en los hombres “siente una especie de celos debido a que solo quiere que esté pendiente de él”. Es común encontrar envidias, porque creen que las mujeres

están por encima de ellos, porque tienen su propio espacio, reconocimiento social y ganan más dinero “¿por qué vas tan bella si vas a trabajar?”.

Las mujeres reportan, también, casos donde por ganar más dinero, los esposos se aprovechan convirtiéndose en “parásitos de ellas”; se observa situaciones donde el apoyo fue condicionado “los maridos estuvieron motivados por el tema económico, sin dimensionar las implicaciones del cargo” una vez que sus esposas asumen los cargos ven que hay muchas demandas, entonces comienzan a limitar el apoyo; más allá de la condición socio-económica de las familias ampliadas, también esperan que haya retribuciones económicas por el apoyo”.

A diferencia de los hombres, las mujeres políticas tienen muy presente el tema familiar, y su bienestar influye mucho en ellas. Se reporta que los puntos de quiebre de las candidatas suelen ser cuando su entorno familiar corre el riesgo de inestabilidad; el bienestar de la familia (hijos/as, pareja) puede llegar a un punto en el que se evalúa como se ve afectada la relación e incluso tomar la decisión de abandonar el proceso electoral, “pero igual llega un momento en que el desgaste por toda la presión obliga a no continuar la carrera política”

4.2. ÁMBITO COMUNITARIO

Su incidencia es especialmente importante en el momento de la selección de candidatos/as, ya que el real o potencial apoyo de las comunidades a las mujeres que tienen oportunidad de alcanzar dignidades constituye una parte importante del capital social que ellas aportan a la campaña. La incidencia de las comunidades es particularmente relevante en el caso de las mujeres indígenas, que deben pasar por la aprobación de la comunidad antes de ser seleccionadas por el movimiento político.

Sin embargo, dentro de las mujeres indígenas participantes en la investigación, la importancia de este ámbito difiere en algunos aspectos, por ejemplo, entre las mujeres Kichwa de las provincias de Pichincha e Imbabura y las mujeres Achuar de la provincia de Morona Santiago. Una de las particularidades de la participación de las mujeres Achuar tiene relación con la estructura organizativa de las comunidades, en la que persiste una clara división sexual del trabajo y de roles, según la cual, las mujeres se dedican al cuidado de la casa y de la huerta, y no se involucran en la toma de decisiones, espacio y responsabilidad que corresponde exclusivamente a los dirigentes hombres de la comunidad. En este contexto, la selección de candidatos/as y el diseño de las listas

pluripersonales, se realizaron al interno del movimiento político y las mujeres, seleccionadas y no seleccionadas, reconocieron, respetaron y aceptaron las decisiones tomadas. Por las razones mencionadas, las mujeres seleccionadas, aunque con una significativa trayectoria como lideresas de sus comunidades, no habían participado anteriormente en una contienda electoral. Las mujeres Achuar, seleccionadas y electas como vocales de las juntas parroquiales, interpretan su participación como un reconocimiento a las capacidades y derechos de las mujeres, mientras que las organizaciones políticas ven en ellas sus capacidades de administración y honestidad para el manejo de fondos del Gobierno Parroquial. Las mujeres apoyan el proceso debido a que antes no habían tenido esa participación, y sienten el reconocimiento y apoyo por parte de las autoridades comunitarias. Algunos de los temas asignados a las mujeres en este proceso tienen relación con aspectos productivos y de salud, así como con la revalorización de la cultura.

En campaña electoral se identifican como las principales dificultades, los comentarios, críticas y difamaciones entre personas de la comunidad, que afectan a las candidatas y sus familias. “Hay machismo en la comunidad, se manifiesta con las conductas que le son permitidas a los hombres y a las mujeres no, como por ejemplo gritar, ser firmes. Cuando un hombre lo hace, está bien, es hombre, cuando es una mujer es una loca. Se espera que las mujeres seamos más sumisas”, al ser la primera participación de las mujeres en las contiendas electorales y estar patrocinadas por la dinámica comunitaria, deben ceñirse a las normas establecidas para las mujeres del pueblo o nacionalidad. Por ejemplo, una de las asistentes participó en campaña estando embarazada, y en cierta medida se sintió juzgada y cuestionada por este motivo, nuevamente los roles maternos y de cuidado son los que priman.

Las candidatas indígenas no han estado exentas de ataque a través de las redes sociales: crean un perfil falso para impulsar campañas de desprestigio, entre otros, los calificativos reportados son “la puta”, “la zorra”, y otros insultos dirigidos a minar la honra de las mujeres. “A los hombres en ese sentido lo máximo que les dicen es borrachos”, nótese la diferencia de los términos utilizados, la sociedad ecuatoriana sigue siendo muy tolerante con los errores o fallas de los hombres, mientras con las mujeres políticas es implacable.

Las mujeres Kichwas de la sierra que participaron en la investigación, a diferencia de las mujeres Shuar, cuentan a su haber un proceso organizativo comunitario donde las mujeres tienen presencia importante. Si bien los roles de cuidado siguen asignados a ellas mayoritariamente, a la

vez tienen avances significativos en la participación en el ámbito electoral. En su caso el aval de la organización de base también es importante, sin embargo, el reconocimiento está dado también por su presencia en las organizaciones de mujeres en las que han participado, el capital con el que llegan a los movimientos en los que participan se incrementa, ya que, en el movimiento indígena ecuatoriano, la participación política en las organizaciones es muy valorada. No por esto están libres de sufrir tratos discriminatorios, “como mujeres siempre ha existido discriminación, siempre dudando de la capacidad para tomar decisiones, el hecho de participar políticamente siempre en compañía de sus hijos, provocaba que los compañeros y la personas la miraran con inferioridad”, contrario a lo que se esperaría dado la relevancia de la vida comunitaria y familiar que tienen las mujeres indígenas entrevistadas, también son humilladas por llevar a sus hijos/as a los espacios políticos.

En algunos casos, las mujeres perciben que la comunidad siente envidia y las discrimina por estar participando en política, es una tarea que corresponde a los hombres, y no siempre es bien vista la inserción de las mujeres en la política, por lo general estos criterios vienen de hombres y mujeres de las comunidades. Este prejuicio está directamente relacionado con el rol que deben cumplir las mujeres, se puede llegar a decir que “las mujeres que participan en política son mujeres desocupadas, y es mal visto que las mujeres no tengan nada que hacer”, más aún, cuando se encuentran en el mundo rural, donde la femineidad se construye en relación directa con el trabajo.

La discriminación por prejuicios relacionados al origen de las candidatas, fue otra forma de agresión que vivieron las mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades; así las mujeres de las áreas rurales fueron consideradas como inferiores en la escala de valoraciones de la población, y “no aptas para asumir un cargo público”, “usted, vieja, negra, que no sabe, ¿qué va hacer en el municipio?”. Persiste la idea de sumisión de las mujeres indígenas frente al marido, razón por la que niegan el voto “a la población no le gusta respaldar candidatura de mujeres a concejal porque se deben a los esposos y después son ellos quienes les administran el dinero”.

Otro problema, es que las comunidades desconocen las responsabilidades y competencias de los gobiernos locales y “esperan que en campaña les ofrezcamos cosas que están fuera de nuestros ámbitos de competencia”, demandan alimentos y medicinas, o cualquier tipo de regalos para permitir que presenten sus propuestas de campaña, claro está, que están imbricadas prácticas clientelares propias de las campañas electorales.

Las agresiones verbales mediante adjetivos, insultos, epítetos y el acoso sexual, son los otros problemas que deben enfrentar en el ámbito comunitario, en el momento de la campaña, dinámica que continúa en el ejercicio del cargo. La población les exige dinero y apoyo ante cualquier situación que se pueda presentar, sin importar lugar ni horario para hacerlo: “nos buscan para hacer las peticiones debido a que nosotras las mujeres tenemos un corazón más humanitario”.

Las comunidades, que replican patrones machistas, no creen en el liderazgo de las mujeres, y por esta razón ellas deben esforzarse más para demostrar que su gestión es adecuada y cumplir los planes de trabajo establecidos en campaña, situación que se repite con las organizaciones de segundo o tercer grado, donde no encuentran posibilidades de viabilizar sus propuestas, lo que en ocasiones contribuye al debilitamiento de su liderazgo.

Finalmente, en el ejercicio del cargo las mujeres sienten que se quedan solas sin el apoyo de las otras mujeres ni del partido, tampoco de la comunidad u organización. Esta soledad no es exclusiva de las mujeres del mundo rural, se da con la mayoría de mujeres que asumen cargos, son muy pocos los casos donde el partido u organización estará acompañando a las mujeres en su gestión.

4.3. ÁMBITO PARTIDARIO

En el ámbito partidario, se identificaron varias prácticas que constituyen barreras para la participación política de las mujeres y formas de discriminación, acoso y violencia contra ellas a fin de marginarlas y excluirlas de este espacio.

La percepción que tienen las mujeres, es que a las organizaciones políticas no les interesa fortalecer la participación de las mujeres, ni su formación o capacitación, son muy pocos los movimientos o partidos que tienen una hoja de ruta establecida para fortalecer la presencia de liderazgos femeninos. Para dicho fin, los partidos y movimientos deben contar con una estructura sólida y permanente que les permita hacer trabajo en el mediano y largo plazo. Las mujeres son tratadas como si no supieran de política y no eligen mujeres para las directivas de los partidos “las mujeres son amenazadas con sanciones o reciben mayores sanciones por no acatar las órdenes del partido.”

Un grave problema mencionado por varias mujeres, es la venta de candidaturas en los partidos. Esta práctica desalienta la participación de las mujeres y favorece las candidaturas de quien cuenta con recursos para hacerlo, mayoritariamente

hombres, y por supuesto, están dispuestos a realizar la compra. Más allá de esta práctica, la participación política de las mujeres está condicionada por los recursos económicos: “porque siempre son necesarios los aportes personales en la campaña y en la mayoría de casos las mujeres no cuentan con recursos disponibles”, a eso deben sumarse los gastos operativos para garantizar la presencia de las mujeres en las instancias partidarias y comunitarias.

Respecto a las relaciones internas, se mencionó que el diálogo con los hombres del partido es difícil. Al inicio hay una relación cordial, porque no las ven como una amenaza, pero cuando ellas empiezan a tomar fuerza, los hombres “utilizan estrategias atroces para reducir las, hundirlas, “quemarlas”, sacrificarlas y sacarlas del camino”, prácticas que no encontrarán cuestionamiento en la mayoría de partidos, que carecen de principios donde se incorpore la equidad y justicia como parte de sus mandatos.

El celo político de los hombres del partido recrudece, “cuando se publican los resultados y en muchos de los casos las candidatas que estábamos en cuarto y quinto lugar superamos a los primeros de las listas”. Un caso que ejemplifica la confluencia de la discriminación económica y la violencia de género, una candidata que ganó a pesar de estar cuarta en la lista, los otros tres compañeros la cuestionaron, “porque eran licenciados y no ganaron”; a esto se suma la inacción de la organización política fortaleciendo el reclamo de los candidatos, ella lo comunicó en el partido: “pero no hicieron nada, más bien justificaron a los compañeros porque ellos aportaban más a la campaña”.

La campaña evidenció con más fuerza ataques por la apariencia física de las mujeres, situación a la que los hombres jamás se ven expuestos, con calificativos como “la gordita”, “la calladita”, “la chiquita”. También están “las limitaciones en nuestro discurso: no digas eso, no hablen mucho, dejen que el candidato a alcalde se luzca”; colocar a los candidatos principales como única voz, es una estrategia peligrosa para el partido, que evidencia también la falta de cuidado con las otras candidaturas; hay reportes en campaña con recomendaciones como “evitar que te aplaudan más que al alcalde”. Este tipo de situaciones, que podría catalogarse de risible, genera altos niveles de afectación a la participación de las mujeres, parecería ser que las organizaciones políticas no entienden que se afectan al invisibilizarlas, la carrera política de dichas mujeres no seguirá con fuerza, o peor aún saldrán del escenario político, trayendo consecuencias a los partidos y movimientos, perder cuadros políticos no es lo más adecuado si se piensa en estabilidad y sostenimiento político a futuro.

La falta de seriedad en el cumplimiento de los acuerdos que establecieron con los dirigentes de las organizaciones partidarias, es una queja constante. Las mujeres se sienten engañadas y utilizadas: hacen acuerdos y ponen condiciones para aceptar una candidatura, pero una vez inscritas no se les cumple, porque “en el fondo no les interesa que ellas ganen, sino que pidan votos y hagan campaña por el candidato principal, sea alcalde o prefecto”

Cuando hay mujeres que tienen un liderazgo fuerte, los partidos tratan de captarlas, pero para utilizarlas y ganar votos a través de ellas. “Estos procesos electorales se manejan como una pirámide, donde todos están enfocados en hacer llegar a los candidatos principales”. Una de las participantes testimonió que cuando le pidieron inscribirse, le dijeron “yo te he apoyado, ahora necesito que tú me apoyes, si no ganas, no te preocupes que vas a seguir trabajando”. Entre las ofertas recibidas y no cumplidas, cuenta el ofrecimiento de recursos para la campaña, “se hacen promesas del tipo, no te preocupes, vas a tener un carro las 24 horas del día para que te movilices, pancartas, afiches, camisetas, todo lo que necesitas para llegar; incluso prometen capacitaciones como manejo de medios, pero tampoco dan”.

En el ejercicio del cargo se evidencia un interés de romper el protagonismo político de la mujer a través de estrategias de afectación familiar. El menoscabo, el demérito y el ataque a la integridad a través de comentarios como “¿por qué llegará a esta hora?, no debería estar en la calle hasta tan tarde”, por parte de compañeros del mismo partido.

El legado patriarcal se afana en insistir que las mujeres no son capaces de tomar decisiones y, para esto se acude a intimidaciones públicas, especialmente en el campo comunitario, “En el ámbito político, existe la idea de que las mujeres debemos ser sumisas y cuando se les demuestra que contamos con las capacidades para discutir y participar los compañeros hombres se sienten amenazados”. Existen mensajes sutiles de que las mujeres no son capaces y los hombres presionan para buscar más espacio de acción política, por ejemplo, la designación de comisiones y/o la vicealcaldía, es una tarea en la que no participan las mujeres. Se suele manejar el discurso de que “ellos tienen más experiencia”.

En la investigación se detectó altos niveles de rechazo a que las mujeres ejerzan la autoridad: “un inconveniente con el alterno debido a que es hombre y considera que él es principal”, y de acuerdo a las votaciones ella es la concejala y él es el alterno. Otra práctica común, es creer que las mujeres en el ejercicio del cargo, no son autoridades “confundiéndolas

con secretarías”, sin reconocer que tienen las responsabilidades propias de sus cargos.

Las mujeres entrevistadas tienen la percepción que se le da más importancia al desarrollo de la carrera política de los hombres, “cuando llegan a cargos de poder les prestan más atención que a las mujeres, y les viabilizan más propuestas”. En la dinámica patriarcal de movimientos y partidos políticos se entiende que la posibilidad de fortalecimiento y renovación esté centrada en los hombres y no en las mujeres, la idea de que la política no es el espacio de las mujeres hace que se “sospeche” de ellas y sus capacidades como aptas para el quehacer político. Esta idea prejuiciada sobre los actores innatos de la política puede llegar a expresiones violentas, que se expresan en frases como: “ya no hable, cállese, o ignorarnos cuando pedimos la palabra”.

Frente a la discriminación que viven, las mujeres optan por reclamar o denunciar el maltrato, sin embargo, son calificadas como “viejas locas” por eso deben reprimir procesos de reclamo, no está demás indicar que esto se da a vista y paciencia de los directivos de las organizaciones política. En suma, la violencia política de género está igual o más naturalizada que la violencia política. Esto hace que las mujeres decidan abandonar la participación política, “cuando expresan la violencia que han experimentado las ha llevado a pensar dejar los partidos”.

Por todas las dificultades expuestas, la mayoría de las cuales entrañan formas de discriminación, acoso y violencia política hacia las mujeres candidatas y autoridades locales, se considera que “las mujeres tienen carreras políticas cortas, son ciclos que cumplen, en las dirigencias de los partidos la mayoría son hombres”. Las mujeres no son vistas como actores políticos viables, craso error si se considera que la mitad del electorado, la mitad de la población es femenina.

4.4. LA RELACIÓN COSTO / BENEFICIO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Consultadas sobre la relación costo-beneficio que tiene la participación política en la vida de las mujeres, la constatación general es que los costos personales que deben pagar para mantener su participación son muy altos, y excepcionalmente, se compensan con beneficios, o estos son mayores a los costos. Debe considerarse siempre, que la percepción de la política como servicio y como extensión de las tareas de cuidado asignadas históricamente sostienen

estos altos costos, de otra forma no podría explicarse la permanencia de muchas mujeres en condiciones tan adversas.

Los costos detallados son los siguientes: daño moral, pérdida de autonomía y libertad, pérdida de salud, pérdidas económicas; y, principalmente, pérdidas en sus relaciones de pareja y con sus hijos, “Creo que la factura más grande que uno paga cuando ejerce como política, primero es que la dignidad de uno está a la orden del día de los adversarios, y lo más importante que uno paga es el dejar de atender a la familia (...), no he podido estar en los bautizos ni en la primera comunión de mis nietos; ellos entienden, pero quieren tener más espacio”. El sentimiento de culpa por no estar con sus hijos es fuerte, consideran que les fallan, “principalmente con mis hijas, ahora les empiezo a faltar un poquito por mis responsabilidades como concejal”, sensación que se contrasta con la necesidad de cumplir con un conglomerado más grande, la comunidad, el pueblo al que tienen que servir: “El costo, el sacrificio es muy alto, pero pasa primero por tu voluntad y tu decisión, (...) yo por mis hijos me hubiera retirado, pero yo decía, mi pueblo me necesita, tenemos que seguir defendiendo”.

Son contados los casos en los que las mujeres pueden respaldarse en sus esposos, por lo general es más fácil cuando ellos también son parte del quehacer político: “Las mujeres tienen la limitación precisamente por su familia, por sus hijos, por sus esposos (...). Yo no tengo problema [con el esposo] porque él es político y respetamos lo que hacemos. Tanto es el sacrificio que él llega a atender a sus hijos, yo llego a las 10, llego rendida, y lo que hago es acostarme, y al otro día yo salgo y lo dejo con sus hijos, yo no converso”. La pregunta que surge al escuchar este testimonio, es si todas

las mujeres que participan en política estarán dispuestas a ceder buena parte de su tiempo familiar.

El otro ámbito importante en el que deben medir los costos, es el económico, “He tenido costos económicos, porque con los negocios antes ganaba más que ahora con el sueldo”, si las mujeres son jefas de hogar, este costo sopesa aún más cuando le son requeridos aportes económicos para su campaña o la de otros miembros del partido.

Por ser figuras públicas, están expuestas a las miradas de sus electores, coidearios y opositores, ellas saben que por su condición femenina serán doblemente juzgadas, la sociedad exige y espera de las mujeres una conducta intachable mientras que los hombres son juzgados con más liviandad, su vida privada no es noticia, como debería ser, “perdí autonomía y libertad, ya no puedo salir con amigas, tomar en público, o ir a una discoteca porque eso me expondría a críticas y ataques; tengo que estar siempre bien presentada en público, controlar el lenguaje (...). Se pierden vínculos con la familia y amigos”.

En los beneficios o ganancias, se mencionaron las siguientes: la experiencia, los nuevos aprendizajes, el fortalecimiento de la personalidad, el fortalecimiento de la conciencia social, el reconocimiento social, la satisfacción de los resultados de la gestión en la mejora de las condiciones de vida de la población.

Como se puede ver en la relación costo – beneficio, la mayoría de las veces las mujeres salen perdiendo más de lo que ganan. Aún, cuando ganan las mujeres es gracias a su propio esfuerzo y no porque la organización partidaria haya puesto afán en fortalecerla.



5

¿QUÉ HACER
PARA ENFRENTAR
LA VIOLENCIA?
LECCIONES
APRENDIDAS

La descripción de la violencia que viven las mujeres en el escenario político es abrumadora. Al interior de los partidos políticos, de sus familias y en las comunidades están expuestas a la violencia sea de forma directa (física, psicológica, sexual), a través de las estructuras e instituciones que confluyen en el escenario político, o en los espacios cotidianos de reproducción culturales. En la mayoría de casos confluyen varias formas de violencia, la autoidentificación étnica, la condición etaria, el acceso a recursos económicos, los niveles culturales, el lugar donde habitan, entre otros. También se juntan violencias de larga data, como el acoso sexual, con formas nuevas como el ciberacoso, por mencionar un ejemplo.

En escenarios tan adversos las respuestas son complejas, no pueden ser unidireccionales, tampoco leerse en la relación causa-efecto. Se requiere análisis multidireccionales que consideren las condiciones de tiempo y espacio propios de cada grupo de mujeres, sin olvidar que vivimos en una sociedad patriarcal. Las respuestas frente a la violencia propuesta por las mujeres y organizaciones partidarias son diversas e incluso contradictorias en ciertos casos, a continuación, se recogen las principales:

5.1. LAS RESPUESTAS DE LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

5.1.1. Hacer visible, evidenciar, denunciar

Cuando se registran eventos de discriminación, acoso y violencia hacia las mujeres candidatizadas, tanto dentro del partido (por parte de miembros de la organización), como fuera de él (por candidatos de otros partidos, autoridades y medios), es importante tener claro que se expresan de muchas formas, por mencionar unas cuantas:

i) difundir rumores relacionados a la vida personal y promover campañas de desprestigio; ii) ser vistas con aire de superioridad y hacerlas sentir inferiores; iii) demostrar indiferencia o incomodidad ante su presencia; iv) recibir ofensas constantemente; v) desconocer y rechazar sus planteamientos; iv) hacer alusiones y cuestionamientos en los medios de comunicación a su aspecto personal, forma de expresarse o de actuar; v) excluirlas de eventos públicos o restringir su participación en los mismos (no darles la palabra, expulsarlas); vi) boicotear su participación al interior del partido; vii) descalificarlas debido a su auto identificación étnica, origen y/o edad; viii) acosarlas sexualmente. La violencia política de género no se limita a un ámbito o a una forma, se entretajan condiciones que vulneran en mayor o menor grado los derechos de las mujeres y condiciones que permiten la exigibilidad de los mismos. Cuando estas últimas, son las marcan el momento de sufrir una muestra de violencia que las mujeres consideren intolerable, se dará paso a la denuncia.

Durante la campaña, etapa en la que se da el mayor número de agresiones, fueron pocas las mujeres candidatas que respondieron a las agresiones, denunciando estos hechos. De acuerdo al perfil, se puede afirmar que se trata de

militantes orgánicas y mujeres con amplia trayectoria política. En uno de los casos la candidata interpuso una denuncia ante las autoridades competentes por calumnias, sin resultados. En otro caso, un periodista de Quinindé inició una campaña de desprestigio por las redes sociales; en respuesta, la candidata realizó un proceso legal en su contra por calumnia y la ganó: “al periodista le impusieron una multa de 5 mil dólares y 30 días de cárcel”, en este último caso, la candidata contaba con los recursos económicos y el apoyo político de su partido para llevar adelante el proceso judicial.

En otros casos, se elevaron quejas a la comisión de disciplina o de ética del partido o movimiento, a pesar de los llamados de la comisión de ética no se dio respuesta, llegando incluso a desestimarse la queja, principalmente cuando está involucrada una autoridad de la organización política.

En los casos de denuncia por acoso sexual, se reporta que las víctimas han sido presionadas, criticadas e incluso difamadas, debido su decisión de hacer la denuncia.

Cuando se denuncia una agresión anónima se dificulta realizar la misma, situación que las deja en la indefensión ya que no existe, en la mayoría de casos, una respuesta adecuada del partido o de otros actores.

5.1.2. Ignorar, dejar pasar, no hacer caso

En la investigación, los testimonios abundan en esta línea, lo que quiere decir que las condiciones de vulneración de los derechos de las mujeres son extremadamente altos. Entre las causas que confluyen para esta decisión están:

- Las mujeres, reportan en su mayoría que, prefieren ignorar o no hacer caso a estas manifestaciones de discriminación y violencia, creen que responder podría hacer que las consideren conflictivas.
- La naturalización de la violencia en el ámbito político. La mayoría de las formas de discriminación, acoso y violencia se encuentran naturalizadas y son parte del ejercicio de la política: “así es la política, la política es machista y los hombres no van a aceptar que una mujer les mande”; son expresiones que evidencian que existe dificultad para entender la práctica política por fuera de relaciones de inequidad entre hombres y mujeres. Muchas veces se acepta como legítimo al interior de su partido, mecanismos y formas del quehacer político que son criticados en los otros partidos, en los oponentes “son características de la contienda política, en

la que a veces se juega sucio”; “es la estrategia normal de la política; “en la política es normal que ese tipo de cosas pasen, cada quien tira para su lado y no hay compañerismo” dicen las mujeres, con aire de resignación.

- No se da respuesta a casos de violencia identificados, no hay seguimiento a las denuncias dentro y fuera de los partidos y de los espacios de poder.
- No se cuenta con normativa específica para responder a la violencia, el Código de la Democracia no regula la violencia política y, por lo tanto, no se sancionan estas prácticas. Sin embargo, la definición de este tipo de violencia sí está prevista por la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

A lo largo de la investigación se confirmó que las organizaciones políticas, salvo casos excepcionales, no apoyan a las mujeres que denuncian hechos de acoso y violencia política, incluso se piensa que el problema debe ser resuelto por la misma mujer que ha sido violentada, “han atacado la vida personal de ciertas candidatas al punto de que lloran, quieren renunciar a la candidatura por lo fuerte que son los ataques”.

Nuevamente, el discurso de apoyo y acompañamiento no siempre va en concordancia con las dinámicas organizativas que se viven dentro de los partidos y movimientos políticos,

“Hemos tratado de estar pendientes de lo que les está pasando a las candidatas, sabemos que el ataque, las críticas, la mayor debilidad es en las mujeres, están más expuestas, entonces hemos procurado estar ahí, en lo posible. (...) Si ha habido que el movimiento te da más ayuda, más apoyo, es un tema complicado, porque claro hay que estar ahí, hay que apoyar, pero yo también pienso ‘caramba sean valientes, defiéndase’”.

La falta de respuesta en los partidos y movimientos se justifica bajo un discurso que apela a la fuerza y valentía como atributo de quien quiere estar en el escenario político. Quizá lo que más preocupa, es que estos argumentos están interiorizados en una parte de las mujeres candidatas, de ahí que se vuelva difícil establecer críticas a los hechos que violentan a las mujeres dentro y fuera de las organizaciones políticas, “Las mujeres casi siempre esperamos que alguien nos defienda, hay casos complicados, extremos, hay que estar conscientes y reconocer que los hombres físicamente son más fuertes, el golpe te puede matar, el de una mujer no, pero uno tiene que aprender a defenderse desde el inicio”, este testimonio muestra la tensión entre los roles

atribuidos históricamente a hombres y los importantes avances que tienen las mujeres en participación.

Indagadas las mujeres indígenas sobre las respuestas dadas a las agresiones, consideraron que “esto es parte de la política” y que no amerita respuesta de parte de ellas: “Esto es la política, cuando uno se mete a política debe saber que esto es un lodazal, pero en el lodazal se caen los que responden. Las mujeres debemos guardar nuestro lugar”. La naturalización del uso de la violencia en el ámbito político es una práctica peligrosa, abre un escenario de impunidad para la violencia política de género. Si bien, la mayoría de mujeres prefieren no darle respuesta inmediata para no ser catalogadas como problemáticas, es necesario identificar canales que no dejen en la impunidad agresiones de todo tipo.

Una parte de las mujeres evitaron hacer mención a hechos de acoso y violencia política al interior de sus organizaciones, y en contradicción con los testimonios de discriminación experimentada durante la campaña, manifestaron que recibieron un “trato respetuoso” de parte de sus líderes y compañeros, y que generalmente las agresiones provenían de otros partidos.

Estas expresiones contradictorias son el resultado de la elaboración de un discurso de cuidado de la organización partidaria, las mujeres a pesar de sentir que están siendo agredidas, deciden callar para que el partido no sea criticado o cuestionado por los adversarios políticos, juego perverso que se aprovecha de las concepciones de política encaminadas al bien común, que sostienen las mujeres en el silencio.

5.2. EL ROL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FRENTE A LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

Si bien todos los testimonios recogidos de mujeres políticas muestran la crudeza del tipo de violencia que han recibido al interior de sus organizaciones y fuera de ellas, ninguno de los estatutos partidarios analizados, sanciona explícitamente la violencia política hacia las mujeres, ni habla de violencia de género; se estipulan sanciones en contra de “comportamientos inadecuados”; “falta de respeto”, entre otros, pero violencia hacia las mujeres ni se menciona.

Según los dirigentes, en los partidos y movimientos existen comités de ética y disciplina y defensorías del adherente, que podrían y deberían recoger denuncias por tipos

de violencia política, sin embargo, también indican que no existen denuncias, al menos a nivel nacional. Cuando se interroga ¿por qué las mujeres no desean denunciar? los directivos reconocen que se debe a que las mujeres quieren evitar confrontaciones políticas entre militantes, cuestión que corroboran las mujeres candidatas; por supuesto en esta reflexión debe considerarse la falta de interés, celeridad y confianza que hay frente a denuncias de este tipo. Uno de los casos encontrados en la investigación, donde se indica que si existieron denuncias por violencia política la respuesta fue nula, “no prosperan”, es de suponer que los directores de los comités de ética y disciplina no consideraron importante dar trámite a las denuncias; más la falta de respuesta coloca una sensación de impunidad, que hará que las víctimas no vuelvan a denunciar.

Por otro lado, los agresores sienten que pueden volver a repetir la violencia, son excepcionales los casos en los que se responde con medidas contundentes. Durante la investigación se reportó un caso donde la organización reportó haber separado militantes por violencia de género hacia sus parejas, este tipo de acciones coloca un horizonte alentador para las mujeres militantes. Otro caso de acoso político, a través de burlas y denostaciones por la condición económica de la candidata, reportado durante la campaña, también tuvo respuesta inmediata desde los dirigentes del partido, si bien este caso no terminó en la separación del militante, el partido se encargó de tomar medidas para alejar al implicado en el acoso; las dos respuestas prontas se dieron en el Partido Unidad Popular. Esta organización no tiene una herramienta o código específico para sancionar casos de violencia política de género, pero incluye en sus principios la igualdad entre hombres y mujeres.

Llama la atención la dificultad que tienen las mujeres al interior de sus movimientos y partidos para colocar la problemática de violencia política de género de manera amplia y abierta para el debate; cuando se habla de este tema se lo hace en espacios marginales de formación política o informales. Esto impide que se visibilice la problemática en su real dimensión o que se piense que es un mal externo que no se da dentro de las organizaciones.

Todos los partidos y movimientos analizados, tienen políticas de acompañamiento a sus militantes y adherentes permanentes, para cuando solicitan ayuda para denunciar casos de violencia política que viene de fuera, de actores externos. Generalmente, las formas de acompañar en estos casos son mediante comunicados oficiales de la organización rechazando estos actos, acompañamiento personal a

las mujeres para que denuncien en fiscalía cuestiones de difamación y atentados a su honra, a más de acompañamiento en las redes sociales para contrarrestar los ataques que reciben sus compañeras.

Frente a la violencia económica que viven las mujeres, a pesar de que las dirigencias aceptan que muchas mujeres no quieren y no pueden participar en una campaña electoral por falta de recursos económicos, desde las organizaciones políticas no se ha pensado en ninguna forma específica para responder a este problema, las respuestas se quedan en esfuerzos individuales. A manera de propuesta, uno de los directivos nacionales entrevistados, añade que se debe conseguir más financiamientos privados, con transparencia, pero sin limitación, para poder ayudar más a militantes que van a participar electoralmente. Sin embargo, su propuesta no contempla establecer criterios y mecanismos de manera previa para asegurar que una vez obtenidos recursos extras, la organización implemente la redistribución con enfoque de género. La búsqueda de fondos es un tema complejo en la coyuntura actual, luego de los escándalos de los diezmos y del caso de “arroz verde”⁹ las personas no desean contribuir a sus partidos o movimientos, y a la par, sienten temor de buscar financiamiento en otros espacios.

Los partidos y movimientos, a pesar de no incorporar el enfoque de género en sus principios, reconocen la necesidad de comenzar a trabajar en ellos; una vía es incluir en su formación política el tema de violencia hacia las mujeres; otra vía es realizar reformas, o al menos discutir las, para que dentro de sus estructuras se mejore la participación de las mujeres y se garantice su permanencia en el ámbito político y público. Para llevar adelante esta propuesta, las organizaciones partidarias deberán primero responder a la tarea de incorporar de manera permanente procesos de formación, la investigación constató que los movimientos y partidos políticos no desarrollan procesos de formación política para las mujeres candidatas, militantes o simpatizantes. Esta es una deficiencia de las organizaciones que impacta a su vez en la debilidad de la participación política de las mujeres.

Durante los grupos focales realizados, se recogieron experiencias de formación, son pocas, pero existen experiencias puntuales de capacitación o de proyectos para hacerla posible: i) “procesos formativos en temas electorales (...), promueve espacios de formación para hombres y mujeres

para mejorar la participación”; ii) “el movimiento si genera espacios de formación continua, y existe acompañamiento para la formulación del plan de trabajo desde lo parroquial hasta lo cantonal”; iii) “siempre trabajamos de la mano con el CNE, en general nos capacitamos en cosas de política donde se trataban temas como violencia”; iv) “se está organizando una escuela dirigida a las militantes y simpatizantes, con el objetivo de dotarles de herramientas para la gestión pública”; “se ha contemplado hacer una escuela de formación política, pero con el grupo de jóvenes”; son experiencias que deben formalizarse y mejorarse.

Según una disposición general del Reglamento para la Inscripción de Candidatas y Candidatos a Elección Popular, el cual se desprende del Código de la Democracia, los planes de trabajo de las candidaturas deben promover la transversalización de políticas de igualdad, género e interculturalidad para poder ser inscritas; según funcionarios del CNE, son también las Juntas Electorales temporales, que se nombran antes de las elecciones, las encargadas de hacer cumplir este requerimiento. No obstante, para los funcionarios y funcionarias entrevistadas, en el Código de la Democracia hay una falta de claridad de las funciones de los miembros de estas Juntas temporales y de los directores provinciales o delegados permanentes del CNE, es imperativo reglamentar este requerimiento.

Durante la indagación a mujeres y directivos partidarios no se identificaron acciones afirmativas que explícitamente promuevan y favorezcan la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres. Se reconoce la importancia de sus derechos en los principios del partido o movimiento, o de la intención de procurar una distribución más equitativa del poder al interior de la organización política, pero no hay acciones específicas. Solo uno de los partidos analizados cuenta con una Comisión de Género en su órgano de dirección. Si bien, debido a la obligatoriedad de la Ley, todas las organizaciones políticas aplican la paridad en la conformación de las listas pluripersonales y en la postulación a los cargos de prefectos/as y viceprefectos/as, queda claro que no es el resultado de la incorporación del enfoque de género en sus principios.

Los directores de organizaciones políticas abordados en la investigación, de tendencia ideológica centro - izquierda coinciden en que el reto principal es crear las condiciones para que las mujeres puedan asumir cargos de dirección y liderazgo en su organización y que puedan mantenerse. Reconocen que las mujeres tienen obstáculos, obligaciones que deben cumplir en el hogar, complicaciones en los horarios de las reuniones donde se toman decisiones y

9 Caso emblemático donde se denuncia un sistema de sobornos cobrados por parte del gobierno anterior para financiar actividades del movimiento AP y campañas electorales.

actividades laborales por fuera, pero no hay claridad sobre los mecanismos para garantizar una mejor y más amplia participación de las mujeres al interior de las instancias de dirección. Además, se puede observar que a pesar de que discursivamente aceptan que las mujeres tienen más dificultades para dedicarse a la actividad política partidaria, hay una ambivalencia con sus propias creencias de que la política no cede espacios a nadie y que cada persona -hombre o mujer- debe ganárselos, concepción arraigada en muchas mujeres políticas según los testimonios recogidos en esta investigación.

5.3. QUE HACER A FUTURO

La visibilización de la violencia política está directamente conectada con la denuncia y la ruptura del silencio. Es preciso que las mujeres fortalezcan su voz para responder a la violencia política; no es adecuado establecer niveles de victimización, sino fortalecer la voz y la capacidad de reacción frente a los ataques y acosos.

Se debe identificar los mecanismos internos en los partidos y movimientos que existen para hacer frente a la violencia, en la prevención, atención o denuncia. La voluntad política expuesta por todos los dirigentes, debería bastar para dar los siguientes pasos, sea a nivel de capacitación y formación, o a nivel reglamentario incorporando normativa clara para responder a la violencia política de género.

Para enfrentar la violencia económica que viven las mujeres con menos recursos económicos, es necesario potenciar los escasos recursos económicos, en algunas organizaciones compartieron actividades de promoción entre varios candidatos/as, o con iniciativas desde la economía popular y solidaria.

Las mujeres podrían construir al interno de los partidos, espacios de apoyo y sostenimiento con otras mujeres. Durante la investigación se constató que las buenas relaciones interpersonales son consideradas un elemento fundamental que facilita el ejercicio del cargo y coadyuva al éxito del mismo; estas relaciones se fortalecen cuando existe una buena coordinación y trabajo en equipo.



Tania Macera Torres



6

A MANERA DE CONCLUSIONES, DEBATES PENDIENTES

La violencia y el acoso político que viven las mujeres cuyos testimonios se recogen en este texto, es un fenómeno que debe ser abordado con el rigor que se requiere por las instancias estatales encargadas, las organizaciones partidarias, las mujeres políticas y la sociedad en su conjunto.

Falta mucho por indagar, por reconocer, por visibilizar; en este afán se recogen a continuación temas que consideramos son debates pendientes, que servirán para identificar vías, mecanismos, estrategias para responder a la violencia política y acoso que viven las mujeres que han decidido participar en partidos políticos y procesos electorales.

6.1. LA PARIDAD, UNA ESTRATEGIA EN CONSTRUCCIÓN

Uno de las banderas de lucha desplegadas por el movimiento de mujeres en el país, ha sido la incorporación en la norma y el cumplimiento de la paridad. En el marco de los derechos a la participación la Constitución Ecuatoriana aprobada en el 2008, recoge la necesidad de garantizar los criterios de equidad y paridad de género en las contiendas electorales. Esta norma que rige la vida institucional en el país, contrario a lo que se creería, tiene mucha dificultad para ser implementada, peor aún, genera reacciones que complican la participación de las mujeres en la esfera política.

La pregunta es ¿por qué se dan estas reacciones y qué genera estas dificultades expresadas por las mujeres a lo largo de la investigación?

Identificamos los siguientes aspectos, que ayudan a responder, al menos en parte, la inquietud:

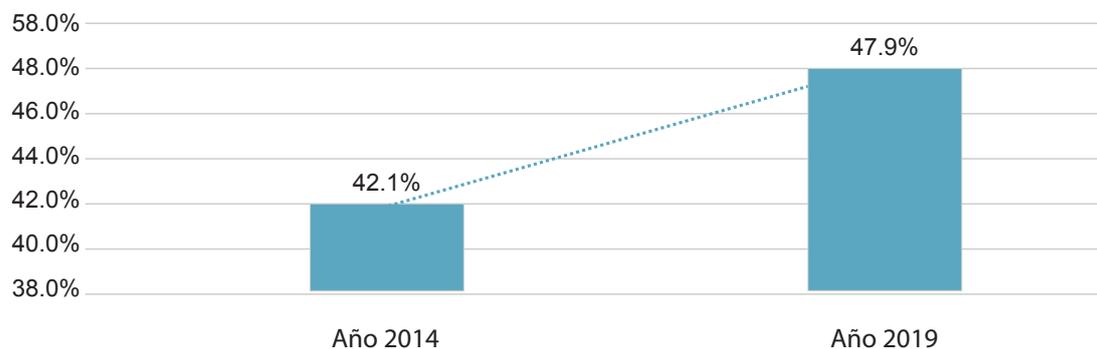
6.1.1. La brecha de la paridad en el punto de partida

Conformación de listas.

La aplicación de la paridad en el punto de partida, ha favorecido la incorporación de un mayor número de mujeres en las listas pluripersonales, no así en las candidaturas unipersonales. De los 81.149 candidatos inscritos en las elecciones de 2019¹⁰, el 47,9% fueron mujeres; por lo tanto, se logró incrementar su participación en 5,8 puntos porcentuales, con respecto a las elecciones de 2014, cuando las mujeres alcanzaron una participación del 42,1%.

10 CNE (2019). Bases de Datos, Elecciones 2019 (Archivo Excel).

Gráfico 7: PORCENTAJE DE mujeres inscritas como candidatas, AÑOS 2014 y 2019

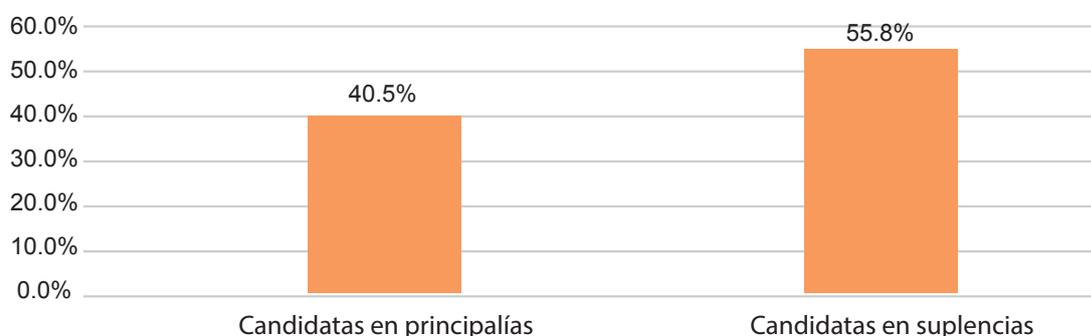


Fuente: CNE. Base de Datos, Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

En las elecciones de 2019 las mujeres solo fueron el 40,5% de los/as candidatos/as principales, por lo que el porcentaje

alcanzado de 47,9% se debe a su inclusión como suplentes en las listas pluripersonales, donde fueron el 55,8%

Gráfico 8: Porcentaje de mujeres inscritas como candidatas en principalías y en suplencias Año 2019

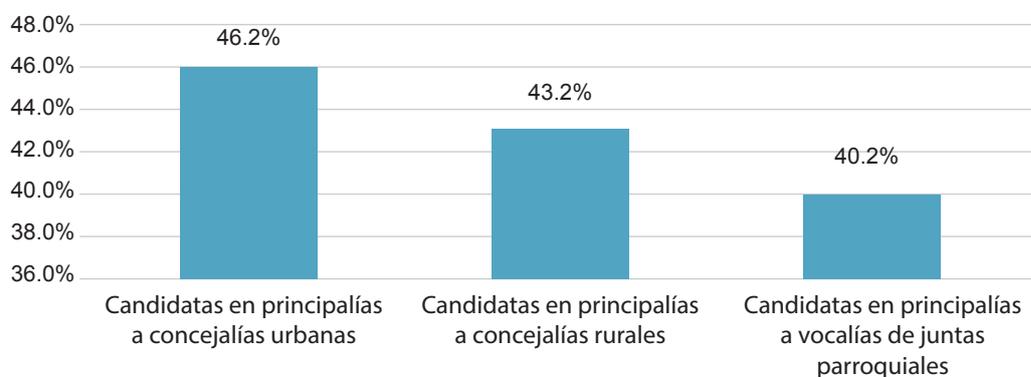


Fuentes: 1) CNE, Elecciones seccionales 2014: Indicadores de participación política de la mujer ecuatoriana; 2) CNE. Base de Datos, Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

En 2019 de 8.791 candidatos/as principales a concejalías urbanas, el 46,2% fueron mujeres; de 3.688 candidatos/as principales a concejalías rurales, el 43,2%; y, de 26.935 candidatos/as principales a vocalías de juntas parroquiales, el

40,2%, lo que indica que las áreas rurales tienen los más bajos niveles de paridad en el punto de partida, o las mayores brechas entre mujeres y hombres en la conformación de las listas pluripersonales.

Gráfico 9: Porcentaje de mujeres inscritas como candidatas en principalías a concejalías urbanas y rurales, y a vocalías de junta parroquial, Año 2019

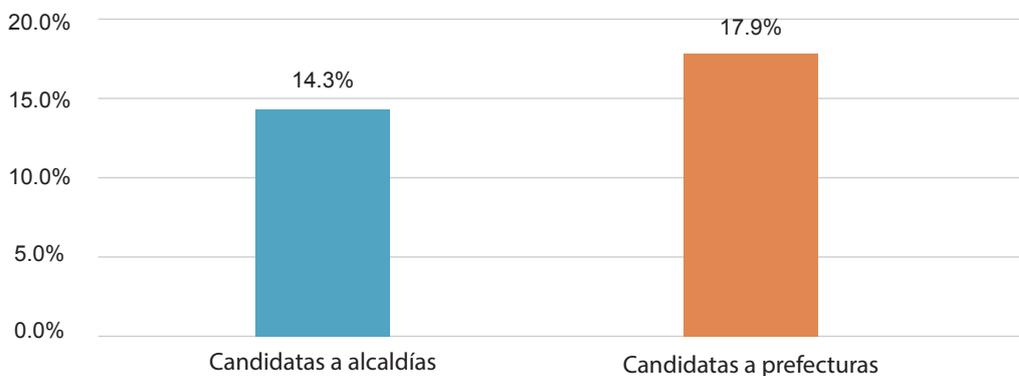


Fuente: CNE. Base de Datos, Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

En las candidaturas unipersonales las brechas se mantienen altas, ya que de los 1.875 candidatos/as a las 221 alcal-

días, solo el 14,3% fueron mujeres, y de los 223 candidatos/as a las 23 prefecturas, solo el 17,9% fueron mujeres.

Gráfico 10: Porcentaje de mujeres inscritas como candidatas a alcaldías y prefecturas, Año 2019



Fuente: CNE. Base de Datos, Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

Estos datos demuestran que en los espacios en los que la Ley no obliga a la paridad, las organizaciones políticas mantienen su preferencia por las candidaturas masculinas, excluyendo a las mujeres. Este es el caso, por ejemplo, de todos

los cantones de la provincia de Carchi, en los que no hubo candidatas a la alcaldía; o de las provincias de Bolívar, Cañar, Chimborazo, Napo y Morona Santiago en las que ninguna organización política candidatizó mujeres a las prefecturas.

Cuadro 1: Número y Porcentaje de mujeres candidatas a las distintas dignidades seccionales, Años 2014 y 2019

Dignidades	Año 2014		Año 2019		Incremento / decremento	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Alcaldías	147	12,2%	268	14,3%	121	2,1%
Prefecturas	16	13,8%	40	17,9%	24	4,1%
Concejalías urbanas	2.608	45,4%	4.061	46,2%	1.453	0,8%
Concejalías rurales	1.055	42,8%	1.593	43,2%	538	0,4%
Vocalías de junta parroquial	8.037	43,1%	10.828	40,2%	2.791	-2,9%
Total, candidatas en principalías	11.863	42,1%	16.791	40,5%	4.928	-1,6%

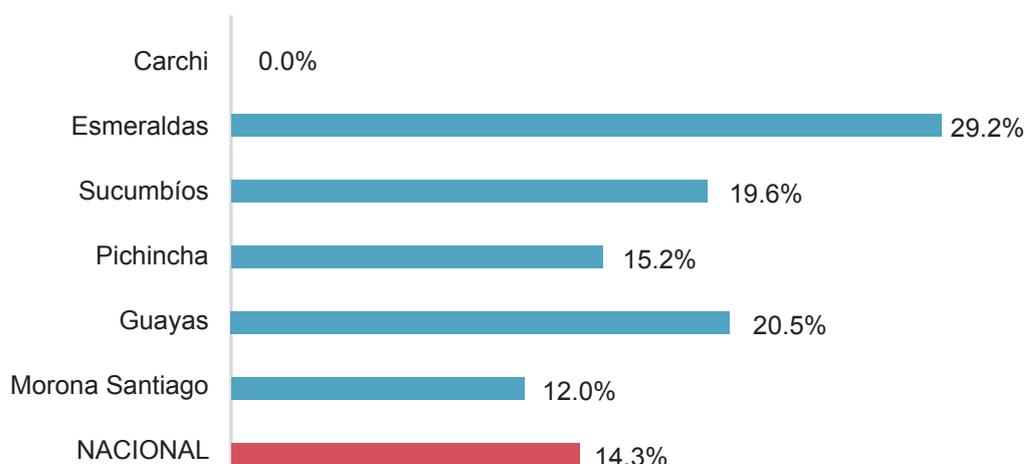
Fuentes: 1) CNE, Elecciones seccionales 2014: Indicadores de participación política de la mujer ecuatoriana; 2) CNE. Base de Datos, Elecciones 2019. Elaboración: Carmen Hernández

El análisis comparativo de número y porcentaje de mujeres candidatas a las principalías de las distintas dignidades seccionales, en los procesos electorales de los años 2014 y 2019, muestra un significativo incremento en su número (de 4.928), no así en el porcentaje de su participación, que muestra incrementos modestos de entre 0,4 puntos porcentuales en el caso de las concejalías rurales hasta 4,1 en el caso de las prefecturas provinciales. Incluso se observa la disminución del porcentaje de mujeres candidatas a vocalías de junta parroquial y en el porcentaje global de participación.

Para las provincias seleccionadas en la investigación, en relación al porcentaje de mujeres inscritas a las alcaldías municipales en 2019, Esmeraldas presenta la relativa más alta participación con el 29,2% y Carchi ausencia de participación, con 0%. Sin embargo, Guayas, Sucumbíos y Pichincha cuentan con porcentajes superiores a la media nacional (14,3%), mientras Morona Santiago se encuentra por debajo de este valor.



Gráfico 11: Porcentaje de mujeres inscritas como candidatas a las alcaldías municipales, nacional y según provincias seleccionadas, Año 2019

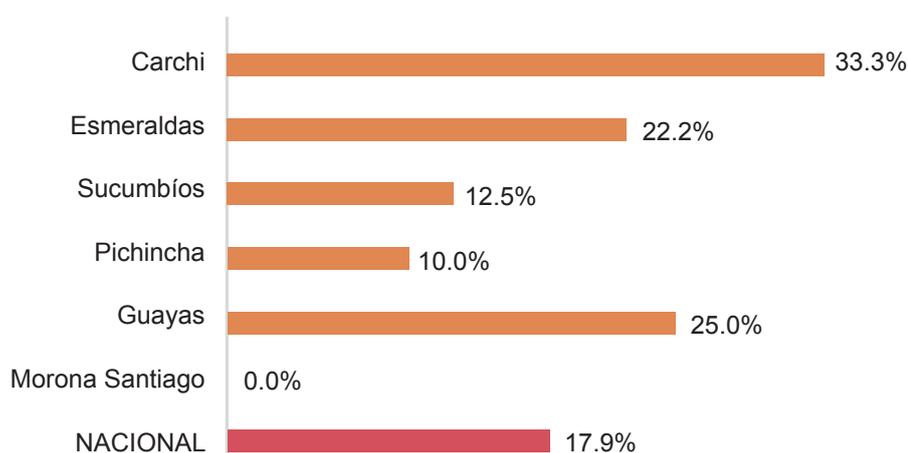


Fuente: CNE. Base de Datos, Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

El más alto porcentaje de mujeres inscritas a las prefecturas provinciales en 2019, lo tiene Carchi con el 33,3% y Morona Santiago ausencia de participación, con 0%. Guayas y

Esmeraldas cuentan con porcentajes superiores a la media nacional (17,9%); mientras Sucumbíos y Pichincha se encuentran por debajo de este valor.

Gráfico 12: Porcentaje de mujeres inscritas como candidatas a las prefecturas provinciales, nacional y según provincias seleccionadas, Año 2019

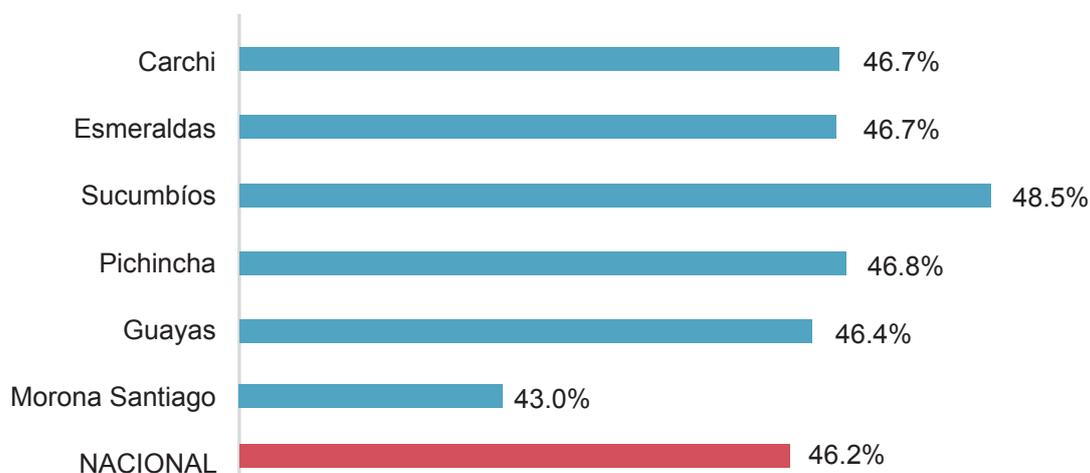


Fuente: CNE. Base de Datos, Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

En concejalías urbanas, el más alto porcentaje de mujeres inscritas en 2019, lo tiene Sucumbíos con el 48,5% y Morona

Santiago el menor, con 43,0%. Las demás provincias cuentan con porcentajes superiores a la media nacional (46,2%).

Gráfico 13: Porcentaje de mujeres inscritas como candidatas a concejalías urbanas, nacional y según provincias seleccionadas, Año 2019



Fuente: CNE. Base de Datos, Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

En concejalías rurales, los más altos porcentajes de mujeres inscritas en 2019, lo tienen Pichincha (44,8%) y Esmeraldas

(44,0%), sobre el promedio nacional de 43,2%. Las demás provincias cuentan con porcentajes inferiores a este promedio.

Gráfico 14: Porcentaje de mujeres inscritas como candidatas a concejalías rurales, nacional y según provincias seleccionadas, Año 2019

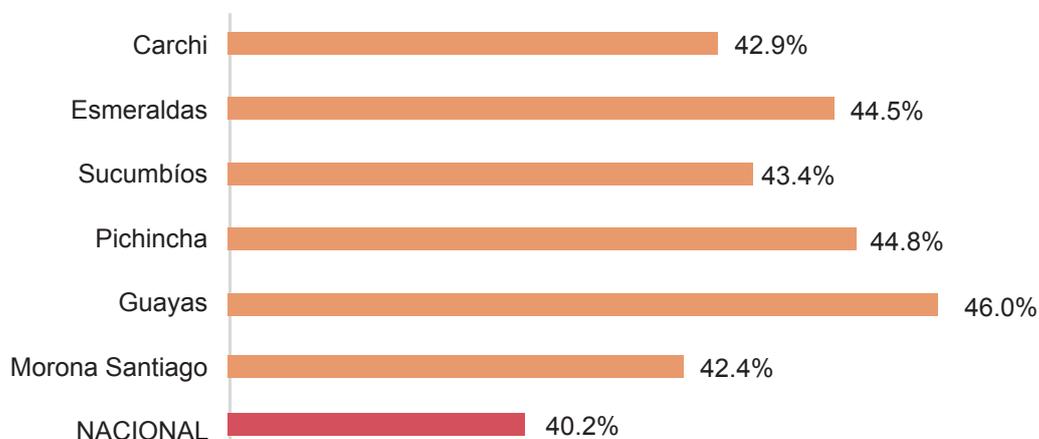


Fuente: CNE. Base de Datos, Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

Finalmente, en vocalías a juntas parroquiales, se observa que el porcentaje de mujeres inscritas en las 6 provincias seleccionadas, es superior al promedio nacional de

40,2%, destacándose Guayas, donde las mujeres representan el 46% del total de candidatos/as inscritas a estas dignidades.

Gráfico 15: Porcentaje de mujeres inscritas como candidatas a vocalías de juntas parroquiales, nacional y según provincias seleccionadas, Año 2019



Fuente: CNE. Base de Datos, Elecciones 2019.

Elaboración: Carmen Hernández

6.1.2. La Paridad en el punto de llegada, los resultados electorales

El análisis comparativo del número y porcentaje de mujeres electas a las principalías de las distintas dignidades seccionales, en los procesos electorales de los años 2014 y 2019, muestra un pequeño incremento en su número

(de 76), que representa un incremento de tan solo 1,1 puntos porcentuales en su participación global. Según dignidad, el incremento más significativo es en prefecturas (8,7 puntos porcentuales), seguido del incremento en vocalías de juntas parroquiales (2,2) y en concejalías rurales (1,6). Se observa decrecimiento en el porcentaje de mujeres electas a concejalías urbanas (-0,3).

Cuadro 2: Número y Porcentaje de mujeres electas a las distintas dignidades seccionales, Años 2014 y 2019

Dignidades	Año 2014		Año 2019		Incremento / decremento	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Alcaldías	16	7,2%	18	8,1%	2	0,9%
Prefecturas	2	8,7%	4	17,4%	2	8,7%
Concejalías urbanas	294	33,7%	281	33,4%	-13	-0,3%
Concejalías rurales	109	24,4%	114	26,0%	5	1,6%
Vocalías de junta parroquial	1.023	24,8%	1.103	27,0%	80	2,2%
Total, candidatas en principalías	1.444	25,7%	1.520	26,8%	76	1,1%

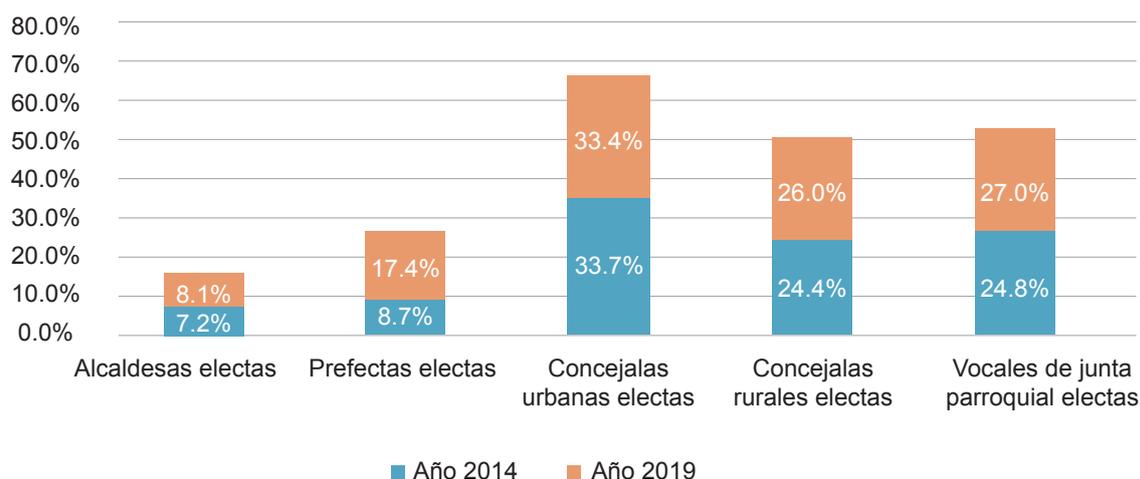
Fuentes: 1) CNE, Elecciones seccionales 2014: Indicadores de participación política de la mujer ecuatoriana; 2) CNE. Base de Datos, Elecciones 2019.

Elaboración: Carmen Hernández

Los resultados electorales indican que en el punto de llegada no se ha logrado la paridad, y los avances aún son discretos. Así, mientras en 2014 se eligió a 16 mujeres como alcaldesas (7,2%), en 2019 se eligió a 18 (8,1%), con un incremento de menos de 1 punto porcentual. En el caso de las prefecturas, en 2014 se eligió a 2 mujeres (8,7%) y en 2019

a 4 (17,4%), con un incremento de 8,7 puntos porcentuales. Los porcentajes más altos de participación se observan en las concejalías urbanas, donde alcanzan el 33,7% en 2014 y 33,4% en 2019; aún lejos del 50 / 50 que pretende la paridad.

Gráfico 16: Porcentaje de candidatas electas como alcaldesas y prefectas, Años 2014 y 2019



Fuente: CNE, Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

La población aún continúa votando mayoritariamente por hombres, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Votación femenina y masculina para candidatas y candidatos, según dignidades a elegir, Año 2019

DIGNIDAD	JUNTA	CANDIDATOS/AS		VOTOS POR JUNTA
		MUJERES	HOMBRES	
PREFECTO/A Y VICEPREFECTO/A	FEMENINA	21,05%	78,95%	4.137.707
	MASCULINA	20,46%	79,54%	3.955.725
CONCEJALES/AS RURALES	FEMENINA	44,46%	55,54%	2.653.935
	MASCULINA	43,13%	56,87%	2.556.512
ALCALDE/SA	FEMENINA	21,33%	78,67%	4.620.225
	MASCULINA	19,20%	80,80%	4.390.191
CONCEJALES/AS URBANOS	FEMENINA	46,53%	53,47%	12.134.449
	MASCULINA	44,78%	55,22%	11.353.715
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	FEMENINA	42,20%	57,80%	3.899.284
	MASCULINA	40,74%	59,26%	3.747.562

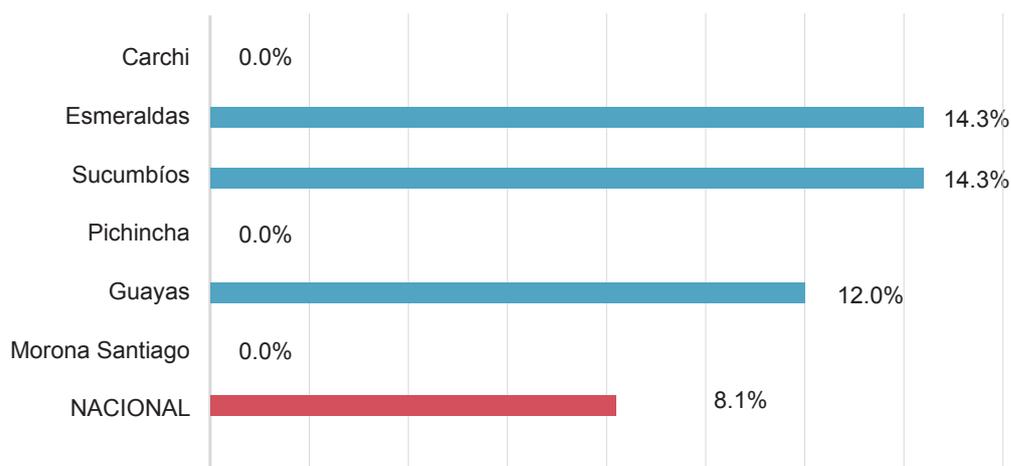
Fuente: CNE, Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

Las mayores brechas en la votación corresponden a las dignidades de Prefecto/a- Viceprefecto/a, y alcaldes/as, con más de 60 puntos porcentuales entre candidatas y candidatos, debido a que en estas dignidades son minoritarias las mujeres inscritas. Sin embargo, también en aquellas dignidades donde se aplica la paridad, se observan brechas en la votación de entre 7 y 15 puntos porcentuales entre candidatas y candidatos, siendo mayores en las vocalías de juntas parroquiales y concejalías rurales. Por su parte, la comparación entre votantes según sexo, muestra que un

porcentaje mayor de mujeres que de hombres votó en estas últimas elecciones por mujeres, aunque en general, unas y otros siguen votando mayoritariamente por los hombres.

Según provincias seleccionadas, en relación al porcentaje de mujeres electas a las alcaldías municipales en 2019, Esmeraldas, Sucumbíos y Guayas presentan valores más altos que el promedio nacional, aunque aún poco representativos. En Carchi, Pichincha y Morona Santiago, ninguna mujer fue electa a esta dignidad.

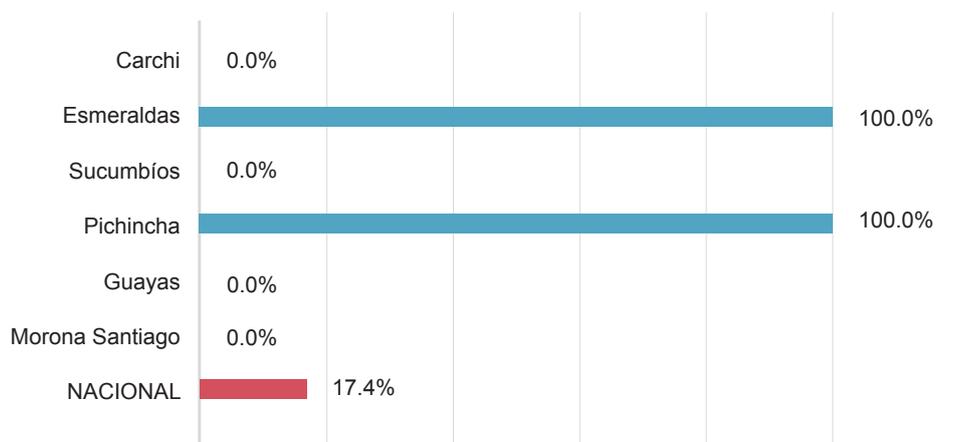
Gráfico 17: Porcentaje de mujeres electas a alcaldías municipales, nacional y según provincias seleccionadas, Año 2019



Fuente: CNE. Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

En dos de las seis provincias fueron electas mujeres a la prefectura: Esmeraldas y Pichincha.

Gráfico 18: Porcentaje de mujeres electas a prefecturas provinciales, nacional y según provincias seleccionadas, Año 2019

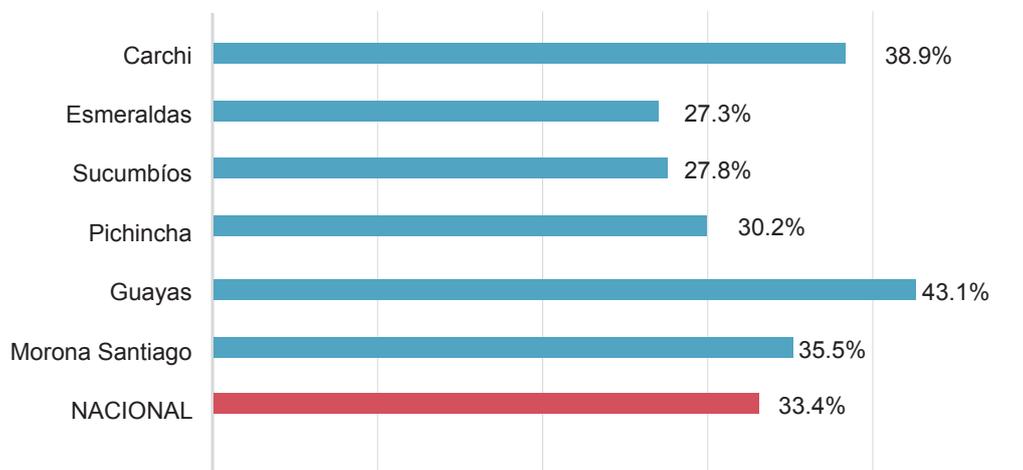


Fuente: CNE. Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

En concejalías urbanas Guayas, Carchi y Morona Santiago alcanzaron porcentajes mayores al promedio nacional de

mujeres electas a esta dignidad. Pichincha, Sucumbíos y Esmeraldas presentan porcentajes menores a este promedio.

Gráfico 19: Porcentaje de mujeres electas a concejalías urbanas, nacional y según provincias seleccionadas, Año 2019

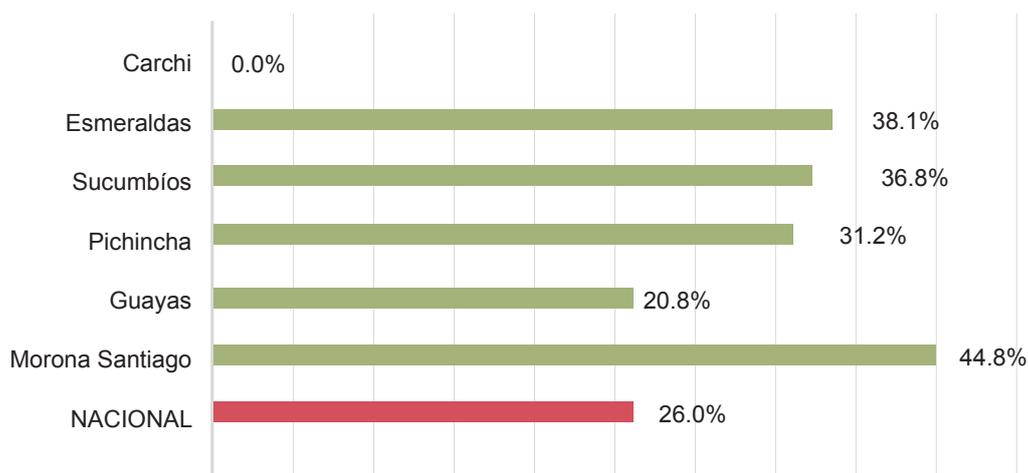


Fuente: CNE. Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

En concejalías rurales los más altos porcentajes de mujeres electas en 2019, lo tiene Morona Santiago (44,8%); Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha también lograron porcentajes mayores al promedio nacional de mujeres electas a esta

dignidad. Guayas se ubicó por debajo del promedio nacional, mientras en Carchi ninguna mujer fue electa como concejala rural.

Gráfico 20: Porcentaje de mujeres electas a concejalías rurales, nacional y según provincias seleccionadas, Año 2019

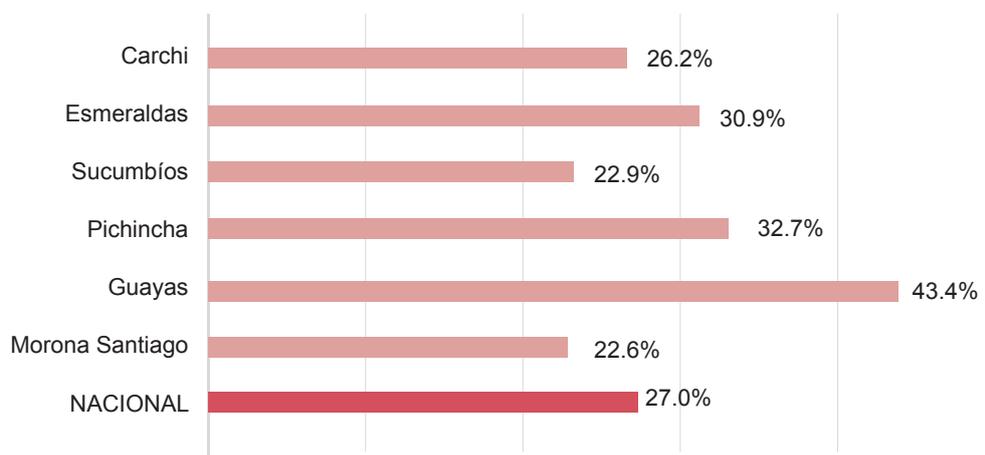


Fuente: CNE. Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

Finalmente, en vocalías a juntas parroquiales se observa que el porcentaje de mujeres electas en Guayas, Pichincha y Esmeraldas, es superior al promedio nacional de 27,0%.; al

contrario, Carchi, Sucumbíos y Morona Santiago se encuentran por debajo de este valor.

Gráfico 21: Porcentaje de mujeres electas a vocalías de juntas parroquiales, nacional y según provincias seleccionadas, Año 2019

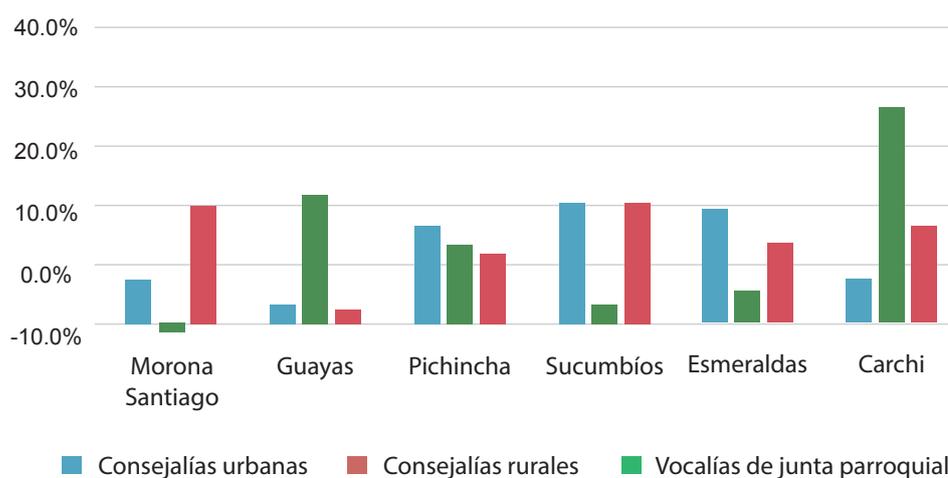


Fuente: CNE. Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

En el siguiente gráfico, se pueden observar las brechas entre el porcentaje de candidatas inscritas y electas en las

elecciones seccionales 2019, en las dignidades de concejalías urbanas y rurales y vocalías de junta parroquial.

Gráfico 22: Brechas entre el porcentaje de candidatas inscritas y electas a las dignidades de concejalías urbanas y rurales y vocalías de juntas parroquiales, Año 2019



Fuente: CNE. Elecciones 2019.
Elaboración: Carmen Hernández

En concejalías urbanas las mayores brechas se encuentran en Sucumbíos y Esmeraldas; en concejalías rurales en Carchi y Guayas y en vocalías de junta parroquial en Sucumbíos, Morona Santiago y Carchi. El único caso en el que el porcentaje de mujeres electas fue mayor al de candidatas inscritas, es el de las candidatas a concejalías rurales en Morona Santiago.

Como se puede observar en los gráficos, la brecha entre la paridad en las listas de candidatas y la paridad en los resultados es alta; entre el proceso electoral 2014 y 2019 el porcentaje de mujeres electas (paridad en el punto de llegada) apenas creció en 1.1%.

Los esfuerzos realizados, durante los últimos años, para que la reglamentación facilite la implementación de la paridad en los procesos electorales, no se corresponden con los resultados. Partidos y movimientos políticos, con el aval tácito de la institucionalidad, siempre terminan haciendo trampa. No se debe desconocer que persiste en la sociedad ecuatoriana, la desconfianza en las mujeres como actoras políticas.

6.1.3. La imposición a los partidos vs la concienciación

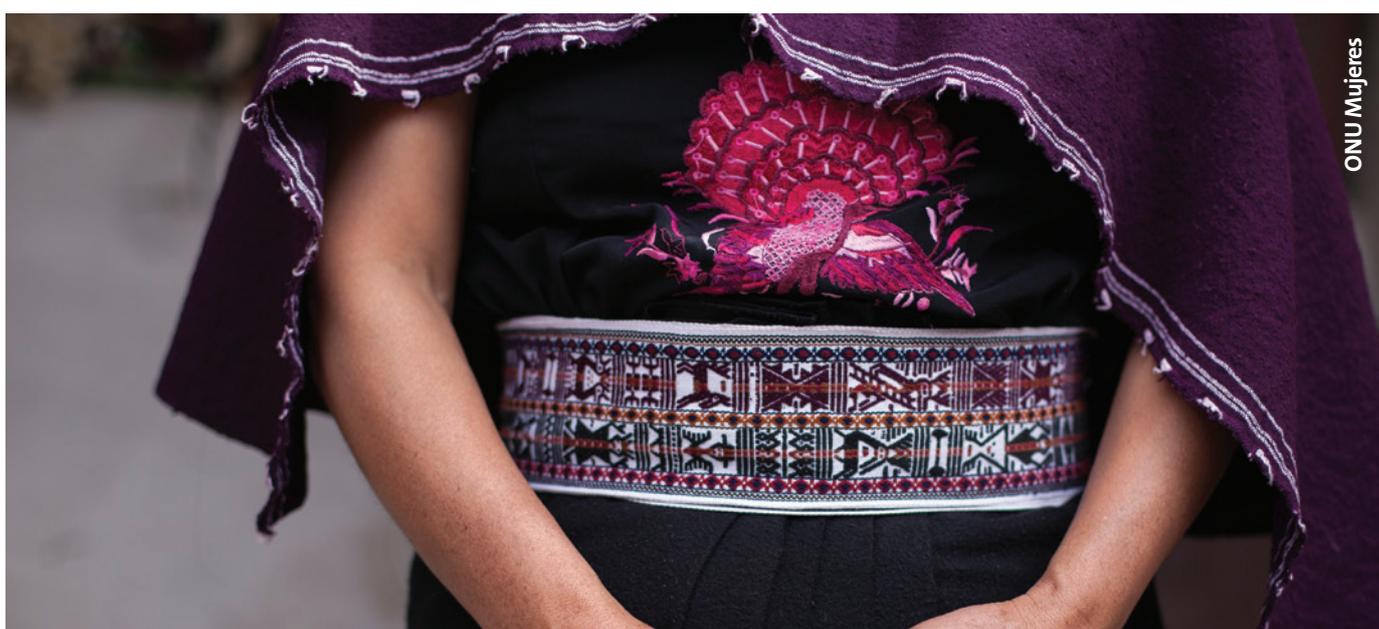
Buena parte de las mujeres entrevistadas identificaron como tendencia, desde que se aplica la paridad al interior de las organizaciones políticas, el debilitamiento del liderazgo, protagonismo y visibilidad de las mujeres; “antes había más mujeres liderando los partidos políticos”, y aunque probablemente nunca iban a ser candidatas, eran las que

organizaban, dirigían y acompañaban las campañas electorales de los hombres; de esta forma las mujeres definían si estar o no en candidaturas, claro está, el número de puestos era mínimo, pero no era impuesto.

Con la obligatoriedad de la Ley, el “celo político de los hombres” se exacerbó en la mayoría de casos, ya que ven amenazado su espacio de poder, así como sus propias posibilidades electorales como candidatos y futuras dignidades en cargos de elección popular. En relación a la participación electoral, la percepción generalizada es que, si no fuera por la Ley, no habría mujeres en las listas: “Los partidos seleccionan candidatas mujeres por obligación, porque la ley lo exige, caso contrario pusieran sólo hombres, porque la mujer está relegada en el aspecto político”.

Los testimonios evidencian que la respuesta de los partidos a esta nueva situación tiende a incrementar la violencia política y el acoso contra las mujeres que irrumpen en este espacio, ya sea por voluntad propia o por llamado de las propias organizaciones políticas que requieren de ellas para cumplir la Ley. Se observan formas extremas de discriminación y dominio de los hombres sobre las mujeres, que tienen como objetivo evitar el ingreso, la permanencia y, principalmente, el liderazgo y protagonismo de las mujeres en este espacio de la política que se considera privativo de los hombres.

Basta recordar los casos donde los hombres suplentes o candidatos que han obtenido menor número de votos ejercen niveles altísimos de violencia sobre las mujeres, en anuencia con las estructuras partidarias.



ONU Mujeres

Se concluye con la información proporcionada de manera previa, que la paridad en las condiciones actuales no está siendo eficaz para garantizar la participación política de las mujeres. En el futuro inmediato está la tarea de avanzar en una mirada integral de la paridad, tal como lo establece la Convención de Belén Do Pará, la paridad política no se agota con la adopción de la cuota o de la paridad electoral, requiere un abordaje integral que asegure, por un lado, el acceso igualitario de mujeres y hombres en todas las instituciones estatales y organizaciones políticas, y por otro, que asegure que las condiciones en el ejercicio están libres de discriminación y violencia contra las mujeres en todos los niveles y espacios de la vida política (1994).

6.2. LA MUJER POLÍTICA, ENTRE EL SACRIFICIO Y LA AUTONOMÍA

6.2.1. El sacrificio de las mujeres en la política

Para las mujeres políticas la participación en la escena pública entraña una serie de complejidades que parten de los prejuicios creados a partir de los estereotipos de género, que las enfrenta, en primer lugar, a sus familias que condicionan el apoyo al compromiso de mantener sus “obligaciones” en el hogar; en segundo lugar, al juicio público de sus comunidades y los medios, pues están siendo permanentemente observadas, vigiladas y censuradas; en tercer lugar, a sus organizaciones políticas, por la invisibilización, aislamiento, soledad, silencio y subordinación a la que son sometidas “en bien” del proyecto político, del candidato líder, o del partido; y, finalmente, a sí mismas, por la discriminación, acoso y violencia que deben “ignorar” o “callar” para no ser consideradas “culpables”, “problemáticas” o “conflictivas”, por sacrificios y renuncias que se autoimponen para no defraudar a nadie.

Para evitar ser víctimas de acoso y violencia, de comentarios, chismes y calumnias, las mujeres candidatas se ven obligadas a “portarse bien”, “hacerse respetar”, fortaleciendo los mismos estereotipos machistas: “como políticas nos toca no dar de que hablar, evitar comentarios y trabajar”, se inhiben de participar en eventos sociales o de compartir con compañeros del partido, y evitan quedarse hasta altas horas de la noche en actividades de la organización política. Este tipo de respuestas aparecen como más generalizadas en las áreas indígenas y rurales, aunque también fueron mencionadas por candidatas de las áreas urbanas. Este comportamiento que pretende disminuir ciertos riesgos, a la par, debilita sus posibilidades políticas al no poder ejercer plenamente sus derechos de participación.

En un escenario donde la participación política y el ejercicio de cargos de elección popular, se asocia de manera directa con la corrupción, resulta sintomático, que uno de los principales requisitos sea el “ser honrado/a”, requisito que para las mujeres implica mayor trabajo, pues deben mostrar que no son corruptas. La figura de mujer política, promocionada por la mayoría de organizaciones partidarias, recalca que deben asumir compromisos de carácter social; se mide su idoneidad con acciones anteriores en la comunidad y finalmente con su nivel de militancia en la organización.

Las mujeres entrevistadas, entienden que la política es “servicio”, es la búsqueda del “bien común, del bien comunitario”, les permite trascender en su condición de cuidadoras, hacen de la política una extensión de su rol de madres, encargadas de velar por el bienestar “del pueblo”. No debe extrañar que sus trayectorias políticas estén plagadas de sacrificios que deben ser superados para cumplir de manera adecuada su rol de cuidado a la comunidad; de esta forma ellas terminan en medio de un juego perverso que fortalece los roles asignados, y cierra la posibilidad de una participación política plena.

Las concepciones de la participación de las mujeres en la política son importantes, para entender el sustrato ideológico o imaginario –incluso– sobre el que basan su presencia en la política.

En los grupos focales identificaron distintas y hasta contrapuestas concepciones de las mujeres respecto a su participación en el ámbito político partidario: i) reconoce a la participación política como un derecho exigible; ii) considera un derecho que debe ser ganado, “demostrando” que las mujeres “si pueden” y si se lo “merecen”; iii) es una oportunidad para procurar la mejora de las condiciones sociales o fortalecer a las propias organizaciones comunitarias; iv) es una dádiva concedida por un líder “de corazón noble” que busca la justicia social.

A excepción de la primera de estas concepciones, las demás se inscriben en el “reconocimiento” de este espacio como exclusivo de los hombres, y que no corresponde a las mujeres dentro de los roles socialmente asignados; razón por la que siempre estarán pagando cuotas altas para mantenerse en esta esfera. No es casual que cuando se hable de los perfiles de las mujeres políticas, se reconozca en ella como más activas, responsables y, principalmente, más comprometida que los hombres, en cualquiera de las funciones, actividades y tareas asignadas.

6.2.2. La búsqueda de autonomía

La investigación encontró que las mujeres empoderadas e independientes y que cuentan con mejores condiciones económicas, generalmente son quienes han decidido participar en política y cuentan con mayores argumentos para afrontar el cuestionamiento de los hombres respecto a sus capacidades y liderazgo, cabe indicar que son minoría en el grupo de la investigación.

Los cuestionamientos a la transgresión de los roles tradicionales por parte de las mujeres políticas:

“si no obedece en la casa al marido, que va a hacer en la política”; “una mujer política que está a merced de todos, porque sale, entra, llega a media noche, es un mal ejemplo para las demás mujeres, sobre todo para las más jóvenes, porque está inculcando desobediencia, rebeldía”,

son respondidos con más certeza y menos sufrimiento cuando las mujeres están convencidas de que su opción de participar en la política es la adecuada, es una opción efectivamente. Se colocan en un rol de actoras políticas,

que tienen la capacidad para transformar la realidad, que aportarán en la solución de los problemas de su comunidad no como sacrificio, sino como acción política.

En algunos casos, el capital social acumulado por algunas lideresas locales, aunado a sus posibilidades económicas, les permitió contar con una mayor capacidad de decisión respecto de su participación política; pudieron elegir la dignidad o puesto en las listas, y hasta cambiarse de partido por discrepancias en la conformación de éstas, por haber vivido experiencias de violencia, o en busca de mejores posibilidades electorales. Registramos el caso de dos candidatas que estuvieron en el primer puesto de las listas a concejalías, porque así lo exigieron como condición para su participación; las dos ganaron las elecciones y alcanzaron la vicealcaldía de sus cantones. Una de ellas es la primera mujer en encabezar una lista en el cantón y la primera vicealcaldesa. La organización política que la auspició, utilizó la presencia protagónica de las mujeres como estrategia de campaña; el respaldo recibido de la población, que se basó en el reconocimiento de su trayectoria política, y particularmente de su trabajo en la reconstrucción de viviendas, de la provincia luego del terremoto del año 2016, fue importante.



7

RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan recomendaciones en el ámbito estructural y en el ámbito cultural.

7.1. ÁMBITO ESTRUCTURAL

7.1.1. Normativa

Prevención y Promoción

- Reformas para la operativización de reglamentos de inscripción de candidatos de los partidos y movimientos políticos, garantizando la aplicabilidad de la paridad
- Crear un Fondo para la Equidad que asegure la participación de mujeres políticas (medida de acción afirmativa temporal)
- Incorporar como requisito para ser candidato, candidata la acreditación, a través de un centro de educación formal, de un Curso Básico de Formación Política, que contemple contenidos teóricos e instrumentales sobre democracia y participación política.
- Reforma al Código de la Democracia para incluir el concepto de violencia política de género; cambios en funciones del TCE para sanción y control; creación de jueces especializados para violencia y violencia política de género; así como la reglamentación detallada para garantizar equidad en el reparto de fondos.
- Normar en el Código de la Democracia el pautaaje de publicidad en redes sociales y medios digitales para que esta pueda contar como gasto electoral.

- En el Código de la Democracia ampliar el concepto de paridad y de violencia política de mujeres; a través del IDD establecer una ruta para el debate y posicionamiento público de estos temas.
- Modificar la normativa para garantizar la representación paritaria en las candidaturas unipersonales de Presidencia de la República y alcaldías en binomios.
- Establecer incentivos a los partidos políticos para que tengan un porcentaje determinado de mujeres candidatas de cabeza de lista.

Denuncia y sanción

- Reformas en los reglamentos y normativas específicas y generales: Ley Orgánica Integral Para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres para incluir la violencia contra las mujeres en la vida política y a los Reglamentos del CNE y el Tribunal Contencioso Electoral para tipificar y sancionar los casos que implican violencia política.
- Reforma al Código Orgánico Integral Penal para tipificar y sancionar la violencia en las redes sociales; siguiendo los criterios para calumnia, difamación, atentado a la honra, establecer los mecanismos de verificación en la nube o internet.

Atención y acompañamiento

- Establecer en el Código de la Democracia mecanismos de reparación integral a las víctimas de violencia política de género, que incluirá garantía de no repetición, la remediación de la violencia ejercida, restitución de derechos, medidas de satisfacción e indemnización.

7.1.2. Institucional: Consejo Nacional Electoral e Instituto de la Democracia

Prevención y promoción

- Establecer una arquitectura institucional que responda a los requerimientos políticos y técnicos que garanticen el cumplimiento de sus funciones. Dicha reforma deberá considerar al personal, procedimientos establecidos para la obtención de los resultados y monitoreo – evaluación de cumplimiento de metas.
- Elaborar un Plan de Fortalecimiento Institucional Democrático que contemple líneas de formación y capacitación con evaluación y acreditación académica; promoción de la participación de mujeres, jóvenes, poblaciones con capacidades especiales, pueblos y nacionalidades, entre otros.
- Establecer convenios con instituciones educativas de tercer y cuarto nivel para el diseño y ejecución de procesos de formación permanente para el personal de las instituciones en el ámbito administrativo, operativo y teórico para el fortalecimiento de la democracia.
- Por la constante movilidad del personal, tarea fundamental es establecer protocolos y hojas de ruta que definan con claridad los pasos a dar y la forma en la que se debe responder a problemáticas como la violencia política de género.
- Establecer un programa institucional para la sensibilización, visibilización y gestión de la violencia en la política y violencia política de género, la función del Instituto de la Democracia debería ser organizar y ejecutar este programa.
- Promover la transversalización del enfoque de género al interior del CNE y del IDD, para dicho efecto deberán establecer los mecanismos, instancias pertinentes y personal especializado.
- Promover la realización de campañas de sensibilización de la población en general frente al problema de

la violencia y el acoso políticos contra las mujeres; con énfasis en el ciberacoso.

- Elaborar estudios de prevalencia de la violencia contra las mujeres en la vida política en el ámbito del partido político y evaluar la eficacia de las medidas contempladas en el protocolo.
- Establecer líneas de investigación permanentes para profundizar el tratamiento de la violencia. En el futuro inmediato se establecen al menos las siguientes necesidades de investigación: i) construcción de las masculinidades en el mundo rural y participación política de las mujeres indígenas y campesinas; ii) diseño e implementación de una investigación cuantitativa que proporcione datos estadísticos sobre el tema con la finalidad de contar con información precisa y actualizada que permita adoptar normas, programas y medidas adecuadas frente a la violencia y acoso en la esfera política.
- Brindar acompañamiento especial para fortalecer la participación de las mujeres indígenas, montubias, afrodescendientes; este grupo de mujeres corren riesgos más altos de ser violentadas en la participación política, por la doble discriminación a la que están expuestas.

Denuncia y sanción

- Desarrollar Protocolos para la denuncia, sanción y reparación en casos de violencia política de género al interior de las organizaciones partidarias y más actores políticos.
- Desarrollar un protocolo para rastrear y reportar los casos, a través de un sistema estadístico de información.

Atención y acompañamiento

- Evaluar y renovar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), Consejo Nacional Electoral (CNE), e Instituto de la Democracia (IDD) que ya está implementado.

7.1.3. Partidos políticos

Promoción y prevención

- Implementar diagnósticos sobre la situación y demandas de las mujeres y jóvenes en los partidos políticos. Este análisis puede ser parte de la propuesta de capacitación.

- Implementar las Escuelas de Formación permanentes y ligadas a centros de formación y universidades. Profesionalizar la construcción de militancias.

Denuncia y sanción

- Identificar los mecanismos internos en los partidos y movimientos que existen para hacer frente a la violencia, sea en la prevención, atención o denuncia.
- Establecer rutas de detección de la violencia y mecanismos de sanción sin esperar a que la norma cambie.

Atención y acompañamiento

- Emitir comunicados oficiales de la organización en rechazo y apoyo a las mujeres agredidas.
- Dar acompañamiento jurídico a las mujeres para que denuncien en fiscalía cuestiones de difamación y atentados a su honra, además de un acompañamiento en las redes sociales de las organizaciones contrarrestando los ataques que reciben sus compañeras.

7.2. ÁMBITO CULTURAL

7.2.1. Movimiento de mujeres

Prevención y promoción

- Abrir debate teórico-políticos sobre la violencia política de género, la paridad, ampliándolo, abriendo una concepción sociológica y política. Ir más allá de números y estadísticas, enfatizando en los procesos.
- Fomentar en las mujeres jóvenes la formación para evitar la discriminación de las organizaciones partidarias.
- Impulsar agendas conjuntas que permitan mayor participación, mejores leyes, mejores oportunidades.
- Retomar la acción política dentro de los movimientos, entendida esta como fortalecer las estructuras de los

diversos colectivos existentes y plantear acciones que vayan más allá de nuevas leyes y de activismos sueltos.

- Impulsar y divulgar investigaciones que tomen en consideración la naturaleza y especificidades de la violencia y acoso políticos contra las mujeres

Atención y acompañamiento

- Visibilización de la violencia política, misma que pasa por asumir la tarea de denuncia y la ruptura del silencio.
- Fortalecer la voz de las mujeres para responder a la violencia, no desde la victimización, sino desde la capacidad de reacción frente a la violencia.
- Identificar prácticas de autocuidado y cuidado colectivo entre las mujeres que participan en política.
- Diseñar y ejecutar procesos de Formación Política para mujeres.
- Fortalecer el encuentro entre mujeres: Impulsar un pacto democrático de mujeres más allá de ideologías, tomando como ejemplo lo realizado por la Coordinadora Política de Mujeres en su momento para conseguir la ley de cuotas y luego la paridad.
- Impulsar el diálogo entre mujeres militantes de partidos y movimientos con mujeres de organizaciones de sociedad civil para llegar a acuerdos para enfrentar la violencia política.

7.2.2. Medios de comunicación

- Alentar a los medios, empresas publicitarias y redes sociales a que elaboren y/o incluyan en los códigos de ética el tema de la discriminación contra las mujeres en los medios.
- Crear plataformas divulgativas que permitan la concienciación sobre la violencia hacia las mujeres, con énfasis en la violencia política de género.

ACÁPITE ESPECIAL: FRONTERA NORTE

Una breve mirada a la situación de las mujeres políticas en la frontera norte.

1. CONTEXTO

Un cordón fronterizo de 586 km terrestres y aproximadamente 321 kilómetros marítimos separan a Ecuador de Colombia, atravesando tres provincias: Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos. Este territorio se conoce en Ecuador como la Frontera Norte y se caracteriza por presentar una de las mayores diversidades étnicas y culturales del país, allí residen pueblos indígenas, población afro descendiente, migrantes procedentes de otras regiones y PNPI¹¹ en su mayoría colombianos y venezolanos.

Esta región ha presentado históricamente una alta desigualdad social, la cual se ve reflejada en indicadores como el de pobreza por NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) que es superior a la media nacional, estando por encima del 75% para toda la región, así como en los indicadores de desempleo que está en promedio 4,3 puntos por encima de la media nacional¹². Su construcción histórica hace que sea una frontera porosa por donde circulan personas y mercancías. Sin embargo, la percepción que de esta frontera se ha tenido cambió completamente a principios del presente siglo. Dos hechos confluyeron en dicha transformación. En primera lugar, finaliza el conflicto limítrofe entre Ecuador y Perú, tras la firma del Acta de Brasilia en 1998; en segundo lugar, se da la implementación del Plan Colombia en el 2000, el cual significó un cambio en la política colombiana frente al conflicto armado, negando la posibilidad de una salida negociada al mismo, e incrementando la militarización, especialmente en la zona fronteriza con Ecuador (Montufar, 2001). Estos dos hechos hicieron que el estado ecuatoriano, que había concentrado sus fuerzas militares en la frontera con Perú durante muchos años, se volcará a la frontera con Colombia, determinando que esta última se

convertiría en una frontera conflictiva, fuente de amenazas para la seguridad nacional.

Así pues, las dinámicas de la frontera norte, empezaron a ser planteadas desde esta nueva lógica de frontera peligrosa permeada por el conflicto armado colombiano, profundizando las percepciones ya existentes de violencia y pobreza sobre sus habitantes, enmarcadas ahora en un discurso de “Seguridad Nacional”. En el caso de la violencia, como bien lo señala Laura Gonzales (2013), se coloca un acento especial en la afectación por el conflicto armado colombiano, priorizando los temas asociados con el narcotráfico, grupos armados ilegales, el refugio y la militarización de la zona. Siendo las más afectadas las provincias de Esmeraldas y Sucumbíos.

Un nuevo punto de inflexión sobre las dinámicas de la Frontera Norte puede ubicarse alrededor del año 2015, coincidiendo con el proceso de negociación de los acuerdos de paz en Colombia y el aumento de la migración venezolana, principalmente por el paso fronterizo de Rumichaca en Tulcán. El proceso de negociación y posterior firma del acuerdo de paz terminó en un incremento de los cultivos de coca en Colombia, y en una lucha de poder entre diversas organizaciones criminales por ocupar el espacio de control dejado por las FARC. Es así como la lógica del narcotráfico pasa de *muchos productores y un único comprador* a una de *muchos productores y muchos compradores*, por lo tanto, ahora lo importante es el control sobre las rutas de abastecimiento (precursores químicos), y de distribución (Plan V, 2018). Según el informe de InSight Crime (McDermott, 2018), la droga cruza la frontera con Ecuador en un tráfico de hormigas, es decir en pequeñas cantidades, la cuál es acopiada y luego distribuida por rutas marítimas. En este nuevo escenario las provincias de Esmeraldas y Sucumbíos se convierten en territorios estratégicos para garantizar el abastecimiento a bajo costo de precursores (gasolina, que en Ecuador esta subsidiada) y facilitar la distribución, dándose origen a los corredores Pacífico y Amazónico.

11 PNPI: Población con Necesidades de Protección Internacional.

12 De acuerdo a datos del Censo de vivienda del 2010

En el escenario político, esta situación ha producido un “ambiente de temor” en la frontera norte, en la que los candidatos evitan hablar de temas considerados sensibles como son: la seguridad, la guerrilla, el narcotráfico y la migración, para centrarse en temas como la generación de empleo y el acceso a servicios básicos. Esto queda en evidencia en la información entregada por algunos/as candidatos/as al diario El Telégrafo (2018), lo cual fue ratificado en campo, donde ninguna de las personas entrevistadas mencionó estos temas como parte de su propuesta programática ni de los temas abordados en los discursos.

El fantasma de la financiación ilícita de campañas por parte de grupos armados y el narcotráfico estuvo presente durante estas elecciones, siendo presentado en febrero del 2019 un estudio por parte de Luis Verdesoto, Consejero del CNE, a la Fiscalía al respecto. Si bien la información presentada a los medios de comunicación no tenía detalles sobre partidos políticos, ni zonas afectadas, la nueva dinámica del narcotráfico expuesta, así como recientes denuncias realizadas por la Fundación Paz y Reconciliación de financiamiento del

carteles mexicanos en las campañas electorales de Colombia (Informador.Mx, 2019)¹³ en busca del control territorial, hace plausible suponer que si bien las campañas ecuatorianas no necesariamente fueron financiadas por el narcotráfico, en la frontera norte pudieron verse expuestas a presiones para aceptar dicho financiamiento.

En el trabajo realizado en territorio, esta información no pudo ser contrastada, pues las personas entrevistadas no proporcionaron detalles sobre la financiación de sus partidos. No obstante, en Sucumbíos, de manera extraoficial a las entrevistas, y como parte de los rumores sobre el proceso electoral, se mencionaba constantemente la presencia de dinero del narcotráfico en la campaña.

Si bien, usualmente la frontera norte es percibida como un bloque homogéneo, es importante desmotar este imaginario, y poder identificar que cada una tiene dinámicas particulares.

A continuación, se detalla particularidades de cada una de las provincias.

2. LA SITUACIÓN EN LAS PROVINCIAS

2.1. ESMERALDAS

Cuadro 1. División Administrativa

Cantones	Parroquias Urbanas	Parroquias Rurales
Esmeraldas	Esmeraldas, 5 de Agosto, Luis Tello, Bartolomé Ruiz y Simón Plata Torres	Camarones, Cnel. Carlos Concha, Chinca, Majua, San Mateo, Tabiazo, Tachina y Vuelta Larga
Quinindé	Rosa Zárate (Quinindé)	Chura, Cube, La Unión, Malímpia y Viche.
San Lorenzo	San Lorenzo	Tambillo, Tululbí, Carondelet, Santa Rita, Alto Tambo, Cinco de junio, Concepción, Mataje, Ancón, Urbina y San Javier de Cachaví.
Atacames	Atacames	Tonsupa, Súa, Tonchigue y la Unión
Rioverde	Rioverde	Chontaduro, Chumundé, Lagarto Montalvo y Rocafuerte.
Eloy Alfaro	Valdez (Limonas)	Anchayacu, Atahualpa, La Tola, Luis Vargas Torres, Pampanal de Bolívar, Borbón, Maldonado, Selva Alegre, Timbkré, Colón Eloy, San Francisco de Ónzole, Telembí, San José de Cayapas, Santo Domindo de Ónzole y Santa Lucía de las Peñas.
Muisne	Muisne	Bolívar, San Gregorio, Daule, San José de Chamanga, Quingue, Galera, Sálina y San Francisco.

Es la provincia que presenta los índices más altos de pobreza del cordón fronterizo (ver tabla). Históricamente ha

tenido un déficit en el cubrimiento de servicios básicos, principalmente agua potable y alcantarillado.

13 Informador. Mx. 2019

Cuadro 2. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas

Cantones	Pobreza por NBI	
	Mujeres	Hombres
Esmeraldas	56.3%	57.7%
Quinindé	91.0%	91.0%
San Lorenzo	84.3%	84.8%
Atacames	79.5%	80.1%
Rioverde	97.7%	97.6%
Eloy Alfaro	94.7%	94.4%
Muisne	98.6%	98.0%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

Estas situaciones han sido un terreno fértil para prácticas clientelares en la política. Una muestra de esto es la práctica extendida de realizar bingos, en los cuales candidatos y candidatas convocan a la ciudadanía para hacer proselitismo político, entregando premios a quienes ganan. La calidad de estos regalos (motos o simples electrodomésticos), son “interpretados” como una medida de la capacidad que tiene el candidato/a de responder a las necesidades del

pueblo. En esta misma línea todas las candidatas entrevistadas manifestaron la presión para proveer dinero y satisfacer necesidades (por ejemplo, pago de recetas médicas, donación de fundas de caramelos a instituciones educativas, etc.). Esta dinámica está naturalizada en toda la provincia, permitiendo percibir la capacidad de satisfacer dichas “necesidades personales” por sobre la capacidad de presentar propuestas claras y viables para la satisfacción de necesidades de los territorios, como un criterio para “dar el voto”.

La provincia se caracteriza también por tener el nivel más alto de participación de mujeres en la política, contando con una prefecta, una alcaldesa, tres vicealcaldesas (San Lorenzo, Eloy Alfaro y Musine), 12 concejales y 84 vocales de junta parroquiales. En elecciones anteriores, los partidos políticos más fuertes habían sido Alianza País y el antiguo MPD, ahora Unidos Podemos. Las últimas elecciones permitieron al partido Social Cristiano, posicionarse nuevamente en la provincia, logrando hacerse con la Prefectura, 2 alcaldías y 14 concejalías. Democracia Sí, movimiento político que agrupa a ex militantes de Alianza País, quienes buscan distanciarse de las figuras de Correa y Moreno, se perfiló como una fuerza política importante en la provincia, logrando hacerse con 2 alcaldías y 7 concejalías. Por su parte Unidad Popular, a través de alianzas locales, logró mantener una presencia significativa en la provincia.

2.2. CARCHI

Cuadro 3. División Administrativa

Cantones	Parroquias Urbanas	Parroquias Rurales
San Pedro de Huaca	Huaca	Mariscal Sucre
Tulcán	Tulcán, Gonzales Suárez	Piöter, Santa Martha de Cuba, El Carmelo (Pun), Julio Andrade (Orejuela), Tufiño, Chical, Maldonado, Tobar Donoso, Urbina
Bolívar	Bolívar	Los Andes, Monteolivo, San Rafael, García Moreno, San Vicente de Pusir.
Montufar	San Gabriel, San José y Gonzáles Suarez	Cristóbal Colón, Chitan de Navarrete, Fernández Salvador, Piartal, La Paz
Espejo	El Ángel, 27 de septiembre	El Goaltal, La Libertad (Alizo), San Isidro.
Mira	Mira	Juan Moltalvo, La Concepción, Jijón y Caamaño

Carchi es la provincia con los índices de pobreza más bajos de la frontera norte (ver tabla), a su vez dónde se ha presentado menos afectación de las dinámicas del narcotráfico expuestas. Históricamente se ha visto afectada principalmente por problemas de contrabando. En los últimos años

se ha visto seriamente alterado por la devaluación del peso colombiano, lo cual ha afectado la dinámica comercial de la provincia, llevando a la conformación del Comité Cívico para la Reactivación Económica, el cual llamó a paro en busca de presionar medidas de reactivación para la provincia.

Otra situación que ha afectado profundamente es la presión migratoria de población venezolana a través del paso fronterizo de Rumichaca, situación que llevó a la declaración de estado de emergencia humanitaria en tres provincias del país, incluyendo Carchi.

Estas dos situaciones afectan directamente a la provincia, siendo la reactivación económica el eje de la mayor parte de las campañas.

Cuadro 4. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas Provincia de Carchi

Cantones	Pobreza por NBI	
	Mujeres	Hombres
San Pedro de Huaca	63.8%	64.5%
Tulcán	45.9%	48.8%
Bolívar	78.9%	78.2%
Montúfar	62.5%	63.6%
Espejo	63.9%	63.6%
Mira	74.3%	75.1%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

En cuanto a la participación política de las mujeres, Carchi es la provincia con los niveles más bajos de participación política, no presenta candidatas mujeres a la alcaldía de ninguno de sus seis cantones. Alcanzó 6 concejales mujeres y 32 vocales en las juntas parroquiales.

Los partidos más fuertes durante la anterior contienda fueron la Izquierda Democrática y el Movimiento Social Conservador, en alianza con el Partido Social Cristiano, lograron hacerse con una alcaldía y 11 concejalías. Por su parte la Izquierda Democrática conserva la prefectura, gana dos alcaldías y 12 concejalías.



2.3. SUCUMBÍOS

Cuadro 5. División Administrativa

Cantones	Parroquias Urbanas	Parroquias Rurales
Cascales	El Dorado de Cascales	Santa Rosa de Sucumbíos, Sevilla, La Troncal
Cuyabeno	Tarapoa	Cuyabeno, Aguas Negras
Gonzalo Pizarro	Lumbaquí	El Revantador, Gonzalo Pizarro, Puerto Libre
Lago Agrio	Nueva Loja (Lago Agrio)	Dureno, El Eno, General Farfán, Jambelí, Papayacu, Santa Cecilia, 10 de agosto.
Putumayo	Puerte el Carmen de Putumayo	Palma Roja, Puerto Rodríguez, Santa Elena, Puerto Bolívar (Puerto Montufar), Sansahuari.
Shushufindi	Shushufindi	Limoncocha, Pañacocha, San Roque, San Pedro de Cofanes, Siete de Julio.
Sucumbíos	La Bonita	El Playón de San Francisco, Rosa Florida, Santa Bárbara, La Sofía.

Además de las dinámicas del narcotráfico señaladas al inicio del capítulo, Sucumbíos se caracteriza por ser una

provincia petrolera, pese a esto, la provincia presenta niveles de pobreza superiores a la media nacional.

Cuadro 6. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas Provincia de Sucumbíos

Cantones	Pobreza por NBI	
	Mujeres	Hombres
Cascales	86.5%	83.4%
Cuyabeno	94.5%	94.4%
Gozalo Pizarro	80.5%	81.5%
Lago Agrio	86.7%	87.1%
Putumayo	92.4%	90.8%
Shushufindi	87.0%	88.2%
Sucumbíos	76.7%	81.5%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

En cuanto a la participación de la mujer en la política, es mucho más amplia que la presentada en Carchi, las mujeres alcanzaron una alcaldía, 14 concejalías y 21 vocales de juntas parroquiales. Sin embargo, la percepción de ser utilizadas para cumplir con la cuota o como una forma de captar votos para la candidatura principal del partido (prefectura y alcaldía del cantón), se hizo más explícita, llegando varias candidatas entrevistadas a señalar que era una práctica relativamente común que las mujeres realizaran campaña de manera separada a los hombres del partido. Señalaban que esto era debido a causas como: no poder responder a las exigencias de aporte económico a las campañas y/o sentirse marginadas de la campaña.

De acuerdo a información obtenida en el trabajo de campo, los partidos políticos direccionan sus esfuerzos principalmente a lograr la prefectura y las alcaldías de Lago Agrio y Shushufindi. Estos dos son considerados los cantones más importantes con miras a la prefectura, por ser los cantones con mayor población. En este sentido es una táctica asegurar que la dupla que se presenta a la prefectura esté conformada por candidatos de ambos cantones.

En esta provincia el partido Sociedad Patriótica ha tenido una importante presencia, partido que en el período anterior logró alcanzar la alcaldía de Lago Agrio y la prefectura. Durante estas elecciones, el partido SUMA, gracias a alianzas con movimientos locales y cantonales, logró consolidarse en la provincia, alcanzando la prefectura, tres alcaldías y 12 concejalías, mientras Sociedad Patriótica solo pudo alcanzar 11 concejalías.

A diferencia de las otras provincias, Sucumbíos presenta formas de violencia política más explícitas, las cuales son entendidas como parte de la dinámica electoral de la provincia, situación que se evidenció en conversaciones informales sostenidas durante el trabajo de campo, en el cuál algunas personas indicaron que era común que candidatos/as estuvieran armados y que se presentaran enfrentamientos físicos entre simpatizantes de los partidos con más posibilidad de ganar. De igual manera en estas conversaciones surgió el tema del financiamiento por parte del narcotráfico a las campañas, como un secreto a voces, que se hacía evidente dado el elevado gasto en publicidad que pudieron realizar algunos partidos.

BIBLIOGRAFÍA

Accossatto, Romina (2019). “*Situación de la Democracia Paritaria en Ecuador*”. Estudio coordinado por Mercedes García Montero Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca /España). Consejo Nacional Electoral, Instituto de la Democracia (Ecuador). ONU Mujeres Ecuador.

Albaine, Laura (2010). *Paridad de género y ciudadanía política de las mujeres. El caso de Bolivia y Ecuador*. Argumentos. Revista de crítica social.

Arboleda, María (2012). *Levantado el velo: Estudio sobre acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades públicas electas a nivel local en Ecuador*. Quito: ONU Mujeres, AMUME.

Archenti, Nélica y Tula, María Inés (editoras), (2008). *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Buenos Aires, Heliasta.

Ayala Mora, Enrique. (2007). *El Ejército en la Etapa de Establecimiento del Estado Ecuatoriano (1830-1859)*. Quito.

Bolivia. Violencia política por razón de género. Programa conjunto: apoyo y acompañamiento al proceso de transición de modelo democrático en Bolivia: promoviendo el cambio en paz. PDF

Benedict Anderson. (1991). *Comunidades imaginadas, Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

Castro, Mar. “Ciberacoso: Una forma de desigualdad digital”. Dialogando. Recuperado de: <https://dialogando.com.es>.

CIDH, Informe No. 142/17. Admisibilidad. Esperanza Guadalupe Llori Abarca. Ecuador. 26 de octubre de 2017. Recuperado de: www.cidh.org.

CNE (2014). “Elecciones seccionales 2014: Indicadores de participación política de la mujer ecuatoriana”.

CNE (2019). Bases de Datos elecciones 2019 (Archivo Excel).

Comisión Interamericana de Mujeres. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política / [Preparado por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

Constitución de la República del Ecuador (2008).

GALTUNG Johan,(1998). *Tras la violencia 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: bakeaz, gernika gogoratzuz.

González, Laura. (2013). *Balance de los estudios sobre violencia y seguridad ciudadana en la frontera colombo-ecuatoriana*. En Aproximaciones a la frontera – Fronteras: 149-163 FLACSO – Ecuador.

Goyes, Solanda (2013): *De las cuotas a la paridad: el caso del Ecuador” (Capítulo 2)*. En: “*La apuesta por la Paridad: democratizando el Sistema Político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*”. Beatriz Llanos (editora). Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral 2013. Comisión Interamericana de Mujeres 2013. Lima.

Inter-American Commission of Women. Protocolo modelo para partidos políticos: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política / Comisión Interamericana de Mujeres.

Krook, Mona Lena (2017). *¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de la teoría y la práctica*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. Tribunal Electoral de la ciudad de México.

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, *Código de la Democracia*, (2009).

Llanos, Beatriz, Kristen Sample. (2008). *30 años de democracia ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance. Imprenta Miraflores E.I.R.L. Perú.

McDermott, Jeremy. (2018). En La nueva generación de narcotraficantes colombianos post-FARC: “Los Invisibles”. *InSight Crime*. Recuperado de <https://es.insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/03/La-nueva-generaci%C3%B3n-de-narcotraficantes-colombianos-post-FARC-Los-Invisibles.pdf>

Montufar, César. (2001). *El Ecuador y el Plan Colombia*. Revista del centro Andino de Estudios Internacionales, N 1. UASB - Ecuador.

Moreira, Diana. (2012). *Diseño de Política pública de cultura y educación para la paz. Cantón Loja. Ecuador*. (Tesis doctoral).

ONU Mujeres y PNUD (2017). “Prevenir la violencia contra las mujeres durante las elecciones: Una Guía de Programación”.

Pérez. Vejó, Tomás. (1999). *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*. Oviedo: Nobel.

Vega, Silvia (2005). *La cuota electoral en Ecuador: Nadando a contracorriente en un horizonte esperanzador*. En: León, Magdalena, (editora) "Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos". UNIFEM, UNFPA, UNIVERSIDAD NACIONAL, IEP, CIDEM, FLACSO ECUADOR. Bogotá.

Redacción Plan V. (2018). 6 Mapas para entender lo que pasa en la frontera norte de Ecuador. *Plan V*. Recuperado de <https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/6-mapas-entender-lo-que-pasa-la-frontera-norte-ecuador>

Redacción Política (2018). El temor marca el clima electoral en la frontera norte de Ecuador. *El Telégrafo*. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/temor-violencia-clima-elecciones-fronteranorte>

Verdesoto. Luis. (2019). Presentan informe sobre recursos ilícitos en campañas electorales. *El Telégrafo*. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/cne-informe-manejo-recursosilicitos-campanas-elecciones>

ONU MUJERES ES LA ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS DEDICADA A PROMOVER LA
IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO
DE LAS MUJERES. COMO DEFENSORA
MUNDIAL DE MUJERES Y NIÑAS, ONU MUJERES
FUE ESTABLECIDA PARA ACELERAR EL
PROGRESO QUE CONLLEVARÁ A MEJORAR
LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES
Y PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES QUE
ENFRENTAN EN EL MUNDO.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres; la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad; el aumento del empoderamiento económico de las mujeres; y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.



Por un planeta 50-50 en 2030
Demos el paso por la igualdad de género

www.unwomen.org

www.lac.unwomen.org

www.mexico.unwomen.org

• @ONUMujeres /@ONUMujeresMX

f onumujeresmx